



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - Nº 547

Bogotá, D. C., jueves 2 de julio de 2009

EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 35 DE 2009

(abril 23)

Legislatura 2008- 2009

(Segundo Período)

En Bogotá, D. C., el día jueves 23 de abril de 2009, siendo las 9:10 de la mañana en el Salón Boyacá, el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas, solicita a la señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, proceder con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Subsecretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Se inicia el llamado a lista siendo las 9:10 de la mañana.

Arboleda Palacio Oscar
Avila Durán Carlos Enrique
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Carvajal Ceballos José Thyrone
Córdoba Suárez Juan de Jesús
De la Peña Márquez Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Gálvez Mejía Carlos Arturo
Giraldo Jorge Homero
Gómez Román Edgar Alfonso
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal
Legro Segura River Franklin
Luna Sánchez David
Mantilla Serrano Jorge Humberto
Martínez Rosales Rosmery

Mota y Morad Karime
Motoa Solarte Carlos Fernando
Navas Talero Carlos Germán
Olano Becerra Germán Alonso
Pacheco Camargo Tarquino
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Ortega Telésforo
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo (**contestó**)
Pinillos Abozaglo Clara Isabel
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rivera Flórez Guillermo Abel
Sanabria Astudillo Heriberto
Sánchez Montes de Oca Odín Horacio
Silva Amín Zamir Eduardo
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Uribe Rueda Nicolás
Varón Cotrino Germán
Vélez Mesa William
Viana Guerrero Germán Néstor

Señor Presidente, la secretaría le informa que aún no se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente, honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Se levanta la sesión y se cita para el próximo martes a las 10:00 de la mañana. Muchas gracias.

Subsecretaria:

Así se hará, Presidente.

Así mismo, siendo las 9:50 de la mañana la señora Presidenta, doctora Karime Mota y Morad; solicita a la señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Am-

paro Yaneth Calderón Perdomo, proceder con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los honorables Representantes:

Arboleda Palacio Oscar
 Avila Durán Carlos Enrique
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 De la Peña Márquez Fernando
 Guerra de la Rosa Orlando Aníbal
 Luna Sánchez David
 Mantilla Serrano Jorge Humberto
 Martínez Rosales Rosmery
 Mota y Morad Karime
 Mtoa Solarte Carlos Fernando
 Pacheco Camargo Tarquino
 Pereira Caballero Pedrito Tomás
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Sanabria Astudillo Heriberto
 Sánchez Montes de Oca Odín
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Uribe Rueda Nicolás
 Varón Cotrino Germán
 Vélez Mesa William
 Viana Guerrero Germán Néstor

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Gómez Román Edgar Alfonso
 Legro Segura River Franklin
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Ortega Telésforo
 Rivera Flórez Guillermo Abel

Con excusa adjunta la honorable Representante:

Pinillos Abozaglo Clara Isabel.

Señora Presidenta, la secretaria le informa que se ha registrado quórum decisorio.

Presidenta:

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara, deja constancia que conforme al artículo 93 se está llamando a lista a las nueve y cincuenta de la mañana (9:50 a. m.), después de haber citado a la comisión a las nueve de la mañana (9:00); el procedimiento adoptado en horas de la mañana por los Representantes Carlos Arturo Piedrahíta, es completamente nulo ya que no había transcurrido la hora reglamentaria para llamar a lista y del apremio de los Representantes a la Cámara.

Por lo tanto iniciamos sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Solicito que se lea el artículo 92 y que la señora Secretaria, deje la siguiente constancia y de-

termine lo que le voy a preguntar, si se cumplió el reglamento, si se cumplió el artículo 92 en ese primer llamado a lista que se hizo supuestamente y determine la hora las 9:10, si se conminó o se apremió mejor como dice la norma a los Congresistas que no estaban presentes en el recinto, que deje esa certificación la señora Secretaria. Cuántos Congresistas habían en ese instante y si se dejó transcurrir una hora para volver a llamar o para levantar la sesión por parte del Representante que en ese momento se encontraba.

Que quede esa circunstancia y esa situación muy clara y esa constancia que quede en el Orden del Día con la venía suya señora Presidenta, le estamos solicitando que la Secretaria responda y que en primer lugar lea el artículo 92 correspondiente al reglamento, a la Ley 5ª del Congreso.

Secretaria doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

En primer término señora Presidenta, le voy a dar lectura al artículo 92.

Artículo 92 de la Ley 5ª de 1992. Apremio a Ausentes. Si llegada la hora para la iniciación de la sesión, no hubiere el quórum reglamentario, el Presidente apremiará a quienes no han concurrido para que lo haga, transcurrida una hora sin presentarse el quórum requerido los asistentes podrán retirarse hasta nueva convocatoria.

Seguidamente Presidenta, le respondo al honorable Representante Jorge Humberto Mantilla, en el sentido de que reglamentariamente estuve a las 9:00 de la mañana como es mi obligación, porque el señor Secretario el doctor Emiliano estaba cumpliendo una cita médica, llegué a las 9:00 de la mañana al recinto y a las 9:10 el honorable Representante Carlos Arturo, llegó igual a las 9:00 de la mañana, me pidió que llamara a lista; hice el llamado a lista siendo las 9:10 de la mañana y no se cumplió lo que dice el artículo, en el sentido de apremiar ausentes; no dio esa instrucción la Presidencia a la secretaria, sino que luego del llamado a lista levantó la sesión y convocó para el próximo martes a las 10:00 de la mañana.

Llamamos a las 9:10 de la mañana y 9:15 a. m., levantó, no hubo apremio a los ausentes, no transcurrió la hora que hace mención el artículo 92; esa yo creo, que es la respuesta, que el doctor Mantilla pidió.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:

Gracias Presidenta. La verdad que esto no tiene antecedentes en el Congreso, el artículo 92 es muy claro; esa es una función que le compete única y exclusivamente al Presidente o a la Presidenta, en este caso usted, de la Corporación.

Sería un desorden legislativo, si cuatro o cinco Representantes por respetables que ellos sean y por válida que tenga su credencial, puedan llegar a una sesión, presidirla usurpando las funciones del Presidente legítimo y levantar la sesión.

Eso no tiene antecedentes, yo quiero dejar como constancia señora Presidenta, de que no se puede llegar a ese desorden y a ese irrespeto del reglamento y al irrespeto de los demás miembros de esta Corporación, de que personas que no tienen nada que ver con la Mesa Directiva, ni son su Presidente, ni su Vicepresidente, hayan querido iniciar una sesión en incumplimiento total de las normas reglamentarias como es el artículo 92, muy claro al respecto. Señora Presidenta, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Gracias señora Presidenta. Desde ayer ya estábamos notando este ambientico, con el ánimo de desestabilizar las sesiones en el Congreso por parte de los miembros del Partido Liberal, vimos cómo de manera irrespetuosa y así se dijo, uno de sus miembros lo que trató fue de eludir y evitar el debate durante casi dos horas, trayendo a colación aquí un tema que nada tenía que ver con la sesión del Congreso.

Posteriormente en la tarde de ayer habíamos avanzado unas conversaciones con algunos miembros del Partido Liberal, porque creíamos en su voluntad para tratar de negociar y sacar adelante una reforma política que le sirve al país, que tiene temas como por ejemplo la sanción para los Partidos Políticos, que habla de la financiación anticipada, que habla del voto nominal y público, que habla entre otras cosas de elementos fundamentales para garantizar la transparencia en las elecciones del año 2010.

Pero lo que hemos visto en el día de hoy, nos debe traer una alerta, una alerta sobre que el contenido de las negociaciones o de las conversaciones o de las intervenciones que hagan aquí los miembros del Partido Liberal tienen siempre un interés por detrás que no es explícito, y es el de sabotear este tipo de sesiones para que no podamos nosotros cumplir con nuestro deber constitucional, que no podamos nosotros darle la cara al país sobre las tareas que tenemos que desempeñar, que no podamos hoy, por ejemplo, sacar adelante el referendo de violación a menores de edad que está reclamando el país desde hace bastantes años, y que no podamos nosotros sacar adelante una reforma política que es urgente e importante, para nuestra Patria.

Yo sí le hago un llamado a los miembros de esta coalición para tomar atenta nota de esa situación, porque nosotros no podemos seguirnos prestando y Presidenta, le solicito a usted que nos ayude desde este momento a fijar unas reglas claras sobre los términos de las intervenciones; porque aquí se está volviendo entonces por la vía de este tipo de artimañas y artilugios la práctica del filibusterismo como un instrumento para dilatar las discusiones, para no permitir que se adelanten, para impedir que por cuenta de las mayorías que tenemos legítimamente constituyendo este Congreso, no se pueda avanzar una agenda legislativa que es importante para el país.

Sorprende mucho que no se le den los debates; el Partido Liberal debería estar más preocupado por conseguir los votos que no le han permitido lograr las mayorías que requiere para imponerse en estas corporaciones, en vez de dedicarse a meterle maña a los procedimientos y evitar que aquí se sesione con transparencia sirviéndole honestamente a nuestro país.

A mí sí me preocupa este tipo de procedimientos, me parece de pésimo gusto, de mala educación, pero sobre todo refleja un muy mal estado en el que se encuentra un Partido que apela a este tipo de artimañas para poder imponer su manera de ver las cosas en el ejercicio de la política, Presidenta.

Yo le ruego a usted, por el bien de esta Comisión, por el bien del Congreso, para sacar adelante y para poder cumplir con nuestro papel; que nos apliquemos en el cumplimiento del reglamento, que establezcamos unas reglas claras para poder avanzar hoy de manera sustancial en el Orden del Día, que sin duda tiene unos proyectos bastante importantes para el país y de esta forma podamos en consecuencia adelantar el debate y que no nos prestemos, porque en dos horas otra vez a los miembros del Partido Liberal, aquellos que reclaman que esta sesión va a ser ilegal, los vamos a tener aquí diciendo y tratando de imponer ese debate durante dos o tres horas en el día de hoy, para que no demos los debates de fondo.

Y yo sí creo que a eso, vamos a tener que ponerle coto, que no podemos prestarnos para esa artimaña y que tenemos que sin duda avanzar de manera coordinada en el tema y por esa razón Presidente, le ruego que avancemos en el tema como usted lo ha dispuesto desde tempranas horas en el día de hoy, y que así podamos con la concurrencia de los Parlamentarios que estamos aquí, avanzar en el Orden del Día. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:

Gracias Presidenta. En el mismo sentido que le asiste a mis compañeros, en el sentido de deplorar la situación suscitada en la mañana de hoy, pero desde luego nosotros apegados al reglamento y a la ley, estamos cumpliéndole al país de una manera transparente y clara para seguir trabajando por los intereses que necesita Colombia.

Así mismo, reiterarle a nuestra Subsecretaria, a la doctora Amparo; todo nuestro apoyo en todo sentido y desde luego mirar que ese pequeño impase que se suscitó también es fuera del alcance que lo que ella quisiera hacer. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidenta muchas gracias. Simplemente quería dejar la siguiente constancia.

En virtud como lo señaló la Secretaria, que no se le dio estricto cumplimiento al artículo 92, de

nuestro reglamento interno; es absolutamente claro, contundente que tanto el llamado a lista como el haber levantado la sesión, sin haberse constituido la misma, presentó un vicio irregular; motivo por el cual lo que estamos haciendo en este momento no solamente se ajusta al reglamento, sino se ajusta a la Constitución y a la ley.

En ese sentido quiero que haya claridad, además que si existe alguna otra tesis sobre la materia, que la discutamos en este momento, en este instante; porque yo al igual que el doctor Uribe Rueda, comparto que esta discusión no se puede trasladar dentro de dos o tres horas cuando ya la comisión esté apunto de tomar determinaciones sobre el particular.

Y en segundo lugar, yo en este recinto he sido derrotado innumerables veces y creo que lo voy a seguir siendo en muchas ocasiones, pero siempre con los votos y con la discusión que me parece es lo sensato de la política, no con la intención de no afrontar las discusiones.

Hago ese simple llamado porque de por medio tenemos importantes proyectos, uno de ellos el futuro de los niños colombianos y otro, el futuro de la política colombiana; con este segundo yo tengo diferencias, pero acá venimos a expresarlas y acá venimos a tratar de persuadir a los colegas que nuestras diferencias muy seguramente puedan ser atendidas o no las puedan ser, pero de eso se trata la política siento yo, de dar las discusiones en este tipo de recintos.

Así que concluyo señalando, que la sesión que acaba de comenzar, hace tal vez ocho o diez minutos; goza de todas y cada una de las condiciones que exige tanto el reglamento como nuestra Constitución Política, y que en virtud de que no se le dio estricto cumplimiento al artículo 92, la anterior actuación no goza de la legalidad que requeriría la ley para que no existiera sesión el día de hoy. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gustavo Hernán Puentes Díaz:

Gracias señora Presidenta. Yo quiero dejar dos constancias frente al tema que venimos discutiendo.

En primer lugar, es claro de acuerdo a las constancias que también deja la señora Secretaria, de que no se cumplió como lo ordena el reglamento, los pasos que se deben hacer antes de levantar la respectiva sesión; era de conocimiento, yo creo que también de la señora Subsecretaria al igual que del Representante Piedrahíta, de que en uno de los salones en las instalaciones del Congreso de la República, desde las ocho de la mañana nos encontrábamos en una sesión preparatoria algunos de los ponentes de los distintos proyectos de ley, que están convocados para ser estudiados el día de hoy.

En ningún momento se dio la instrucción respectiva como lo ordena la Ley 5ª, para que alguno, los subsecretarios o ayudantes de la comisión indicaran o convocaran incluso a la señora Presidenta, y al señor Vicepresidente, que se encontraban también en el Salón Amarillo, en realización de la junta preparatoria. Luego, quería dejar esta constancia para que no se diga que incluso no había presente a las 9:10 minutos cuando hizo el llamado a lista el señor Piedrahíta, ningún miembro de la comisión en las instalaciones del Congreso cuando se estaba realizando desde las 8:00 de la mañana, una junta preparatoria de los temas que íbamos a discutir en el día de hoy.

En segundo lugar, reafirmar lo que el doctor Uribe y el doctor Luna, han dicho en la mañana de hoy; aquí se están utilizando unos métodos poco ortodoxos para hacer la discusión de los proyectos de ley, yo quisiera ver hoy al doctor Piedrahíta, si le entiende la razón, el procedimiento que hizo, de no acudir a la sesión; porque seguramente para él hoy la sesión que estamos realizando es ilegal y no deberá asistir aquí y ojalá los miembros de su Bancada tampoco lo hicieran, porque eso demuestra que es la condición jurídica la que lo sacude y no la atención a que es boicotear, como lo han venido haciendo en las últimas sesiones, para no prestar la discusión democrática que debe hacerse de los proyectos de ley que estamos discutiendo.

Yo quería dejar esas dos constancias e invitar como lo hizo el doctor Uribe, a que armemos unas condiciones que permitan la deliberación de los distintos proyectos de manera armónica, juiciosa, y diligente, para que no podamos como en el día de ayer, escuchar unas disertaciones largas, aburridas, sin fondo con la única pretensión de tratar de diluir los temas importantes y de no permitirle al Congreso, poder avanzar con lo que el país y la sociedad colombiana requiere con urgencia, hagamos en el Congreso Colombiano. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio:

Muchas gracias señora Presidenta, honorables Representantes miembros de la Comisión Primera.

Bueno a mí no me queda ninguna duda de que estamos en una sesión legal de la Comisión Primera, yo tuve el honor de ser Presidente de este Congreso y de aplicar muchas veces ese reglamento, cada vez que se ha intentado una trapisonda como la que se trató de hacer en el día de hoy, es la ley el mejor instrumento para uno poder hacer valer la democracia y las mayorías; qué tal que en cualquier democracia la dictadura de la minoría acudiendo a argucias que tienen un tinte más bien de inmoral, de trampa, pudiera hacer carrera; no habría ningún Congreso en el mundo que pudiera sesionar.

El reglamento es muy claro y yo le pediría al señor Secretario de la Comisión, para dejar ya la

discusión, que simplemente lea el artículo y nos diga si estamos en una sesión legal o no; ya está dicho, como dicho, dicho está como dijo la Biblia y Perogrullo también; entonces yo les iba a pedir, tenemos normas hoy de la mayor trascendencia, el uno que es el referendo que establece la pena perpetua o hasta la pena perpetua para los violadores de niños que ha tenido un gran trabajo y una gran gestión; ha sido concertada con los proponentes, con los impulsores de la iniciativa con el doctor David Luna, con los honorables Representantes Peña y Dávila, que fueron ponentes y componentes de la misma, con las distintas Bancadas, es una norma que todos los colombianos estamos esperando y que hemos llegado como les digo, a una muy sana concertación para que se pueda sancionar ejemplarmente a este tipo de delinquentes.

Y la otra que es de la mayor importancia, que es la reforma política, ustedes saben que la reforma política es un instrumento que está esperando el país, que está esperando la democracia colombiana, que los Partidos la quieren, donde participó activamente el Partido Liberal en la discusión en la primera etapa; en mi oficina los ponentes incluyendo los del Partido Liberal participaron en la discusión y aportaron normas que hoy están siendo aprobadas en la primera vuelta. Y por lo tanto ha sido una reforma que se ha tramitado de cara al país, y con una amplia discusión.

En relación con el tema, que no me había querido referir a él, pero lo voy a hacer por respeto al Congreso y por respeto a ustedes del famoso “Infundio” de lo de la Registraduría Nacional. Ustedes saben que esa norma se viene debatiendo desde el primer debate, desde las discusiones iniciales donde estuvo el Partido Liberal; esa norma no fue vetada por el Partido Liberal, ni en mi oficina cuando se llegaron a los acuerdos y aquí están todos los que estuvieron allá en esa reunión, ni en los debates, ni en la Comisión, ni en la Plenaria de la Cámara. Nosotros no estamos asaltando a nadie, absolutamente a nadie.

Ahora, la voluntad del Congreso es soberana, no se pretende de ninguna manera, ni atentar contra el periodo del actual Registrador, ni contra la estabilidad, ni contra la paz política de ninguna naturaleza; de manera que yo quería dejar esta constancia en el sentido de que les pediría muy respetuosamente, como siempre me dirijo yo al Congreso, con todo el respeto, con todo comedimiento, obviamente en reconocimiento de su autonomía que nos apliquemos, ya al estudio de estas dos iniciativas y que ojalá pudiéramos hacer un tránsito normal, tranquilo, porque para el país son de la mayor trascendencia. Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta:

Señora Secretaria, por favor léase el Orden del Día.

Secretaria:

ORDEN DEL DIA

I

Llamada a lista y verificación del quórum

II

**Proyectos para primer debate
para discusión y votación**

1. Proyecto de ley número 260 de 2009 Cámara, por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional.

Autora honorable Senadora: Vocera del Comité de Promotores Sobre Referendo Prisión Perpetua para Violadores y Asesinos de Niños, doctora *Gilma Jiménez Gómez*.

Ponentes honorables Representantes: *Germán Varón Cotrino, David Luna Sánchez, Karime Mota y Morad, Guillermo Rivera Flórez, Gustavo Puentes Díaz, Franklin Legro Segura, Fernando de la Peña Márquez, Carlos Enrique Avila Durán, Edgar Gómez Román.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 80 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 182 de 2009.

2. Proyecto de acto legislativo número 106 de 2008 Cámara. Acumulado número 051 de 2008 Cámara. Acumulado número 101 de 2008 Cámara. Acumulado número 109 de 2008 Cámara. Acumulado 128 de 2008 Cámara. Acumulado 129 de 2008 Cámara. Acumulado 140 de 2008 Cámara. 012 de 2008 Senado, por medio de la cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia. (*Reforma Política*).

Autores honorables Representantes: *Ministerio del Interior y de Justicia; Alberto Gordon, Orsinia Polanco, Odín Sánchez, Jorge Gómez, Miguel A. Galvis, Jaime Restrepo, Pedro Obando, Diego Naranjo y otros.; Buenaventura León, Mauricio Parody, José Piamba, Mauricio Suárez, Ciro Rodríguez y otros.; Augusto Posada, Roosvelt Rodríguez, Manuel José Vives, Wilmer González y otros* y los honorables Senadores *Jorge Vélez, Alexandra Moreno, Carlos Barriga, Juan Manuel Galán y otros.; Edgar Eulises Torres Murillo, Néstor Homero Cotrina, Juan Carlos Granados, María Violeta Niño, Manuel Antonio Carebilla, Jorge Enrique Rozo, Roy Barreras Montealegre, Felipe Fabián Orozco, William Ortega Rojas, Carlos Fernando Motoa, Luis Felipe Barrios, Tarquino Pacheco Camargo, Juan Manuel Hernández, Fabio Arango Torres.; Manuel José Vives, Ignacio Javela, César Londoño, Jaime Armando Yepes, Rodrigo Roncallo, Luis Carlos Restrepo, Jorge Ignacio Morales, Fernando Tafur, Pedro Aguirre, Fabio Arango Torres, Fuad Emilio Rapag, Jaime A. Zuluaga, William Ortega Rojas, Oscar Bravo Realpe, Oscar Mauricio Lizcano, Jaime Restrepo Cuartas;* los honorables Senadores *Piedad*

Zucardi, Plinio Olano Becerra; Oscar Arboleda Palacio, Alonso Acosta, Constantino Rodríguez, Guillermo Rivera, Carlos A. Piedrahíta, Ramiro Chavarro, Fernando de la Peña, Jorge Homero Giraldo, Pedro Jiménez, Miryam Paredes, Tarquino Pacheco, Oscar F. Bravo, Diego Naranjo Escobar, Eduardo Enrique, Jorge Visbal, Aurelio Iragorri, Javier Cáceres, Dilian Toro, Emilio Sierra, y Alirio Villamizar.

Ponentes primer debate en segunda (vuelta): Tarquino Pacheco -C-, Jaime Durán Barrera -C-, Gustavo Puentes, Heriberto Sanabria, Oscar Arboleda, Franklin Legro, Jorge Homero Giraldo, Edgar Gómez, David Luna, William Vélez, Odín Sánchez, Carlos Enrique Avila, Carlos Motoa, Carlos Enrique Soto J, Rosmery Martínez Rosales, Guillermo Abel Rivera Flórez, Germán Alonso Olano B, Orlando Aníbal Guerra de la Rosa.

Ponencia Primer Debate en Segunda Vuelta: **Gaceta del Congreso** 217 de 2009.

Ponencia Primera Debate Segunda Vuelta honorable Representante David Luna.

3. Proyecto de ley número 059 de 2008 Cámara, por medio de la cual se adiciona un capítulo a la Ley 962 de 2005 y se dictan otras disposiciones. (Excepciones del Certificado Catastral).

Autor honorable Representante: Carlos Enrique Soto J.

Ponentes honorables Representantes: Carlos Enrique Soto.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** 508 de 2008.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** 643 de 2008.

4. Proyecto de ley Estatutaria número 066 de 2008 Cámara, por la cual se desarrolla el derecho a la igualdad y se dictan disposiciones para prevenir, erradicar y sancionar la discriminación.

Autores: Defensoría del Pueblo, honorable Senador Gina Parody D'echéona, Armando Benedetti, Gloria Ramírez, Alexander López, Parmenio Cuéllar, y otros; los honorable Representante David Luna Sánchez, Carlos A. Piedrahíta, William Vélez, Germán Reyes, Guillermo Rivera y otros.

Ponentes honorables Representantes: David Luna -C- William Vélez, Guillermo Rivera, Odín Sánchez y Roy Barreras.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** 509 de 2008.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** 708 de 2008 (Suscrita por los honorables Representantes David Luna, William Vélez, Guillermo Rivera y Odín Sánchez).

Ponencia honorable Representante Barreras. **Gaceta del Congreso** 718 de 2008.

5. Proyecto de ley Estatutaria número 043 de 2008 Cámara, por medio de la cual se adiciona el artículo 112 de la Ley 270 de 1996 y se dicta otra disposición. (Conflictos Jurisdicción Penal Militar y Ordinaria Tratándose de Derechos Humanos e Internacional Humanitario).

Autor honorable Representante: Edgar Eulises Torres Murillo.

Ponentes honorables Representantes: Roy Barreras -C-, Gustavo Puentes y Clara Pinillos.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** 492 de 2008.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** 826 de 2008 (...).

6. Proyecto de ley número 009 de 2008 Cámara –Acumulado 48 de 2008 Senado, por la cual se modifica la Ley 599 de 2000. ‘Por medio de la cual se introduce en la Ley 599 de 2000’ el delito de conducción en estado de embriaguez o bajo el influjo de sustancias psicotrópicas y se dictan otras disposiciones.

(Homicidio Culposo –Estado de Embriaguez o Sustancias Alucinógenas).

Autores: honorables Representantes, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Simón Gaviria Muñoz y honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Ponentes honorables Representantes: Roy Leonardo Barreras Montealegre -C-, Carlos Germán Navas Talero y Juan Córdoba Suárez.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** 432 de 2008

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** 676 de 2008

7. Proyecto de ley número 080 de 2008 Cámara, por medio de la cual se adiciona un artículo al Código Penal. (Penalización de Venta de Licor y Tabaco a Menores).

Autor honorable Representante: Juan Córdoba Suárez.

Ponentes honorables Representantes: Roy Leonardo Barreras -C-, Nicolás Uribe Rueda y David Luna Sánchez.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** 527 de 2008.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** 737 de 2008.

8. Proyecto de ley número 118 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifican, adicionan y derogan algunos artículos de la Ley 599 de 2000, contenidos en el capítulo único de título V del Código Penal, de los delitos de injuria y calumnia.

Autor honorable Representante: Roy Barreras Montealegre.

Ponentes honorable Representante: Roy Barreras Montealegre y Orlando Guerra de la Rosa.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** 583 de 2008.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** 708 de 2008.

9. Proyecto de ley número 119 de 2008 Cámara, por medio la cual se modifica la Ley 599 de 2000 o Código Penal. (Abandono al Adulto Mayor).

Autores honorables Representantes: *Simón Gaviria Muñoz, Tarquino Pacheco, Buenaventura León, Bernardo Elías Vidal, Alfredo Cuello, Juan Córdoba, Orlando Guerra, Carlos Zuluaga, David Luna, Jairo Ibarra, Víctor Vargas, Rodrigo Roncallo, Julián Silva, Fabio Amin*, y los honorables Senadores *Mario Salomón Nader, Bernabé Celis y Otros*.

Ponentes honorables Representantes: *David Luna -C-, Myriam Paredes y Tarquino Pacheco*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 583 de 2008

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* 741 de 2008

10. Proyecto de ley número 144 de 2008 Cámara, por medio de la cual se regula el uso de la poligrafía como medio de prueba en los procesos penales y modifican los artículos 275, 282, 383, 396, 403 y 424 del Código de Procedimiento Penal.

Autor honorable Representante: *Oscar Fernando Bravo Realpe*.

Ponentes honorable Representante: *Heriberto Sanabria A.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 644 de 2008.

Ponencia Publicada: *Gaceta del Congreso* 796 de 2008.

11. Proyecto de ley número 117 de 2008 Cámara, por medio de la cual se regula la publicidad institucional en las entidades y organismos de derecho público de orden nacional, departamental, distrital y municipal y los entes descentralizados de estos niveles; las entidades territoriales; y las entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial.

Autores honorables Representantes: *Nicolás Uribe Rueda* y honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez*.

Ponente honorable Representante: *Nicolás Uribe Rueda*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 583 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* 878 de 2008.

12. Proyecto de ley número 077 de 2008 Cámara, por medio de la cual se adopta el Régimen Político, Biodiverso y Eco-turístico de Buenaventura, Valle del Cauca.

Autor honorable Representante: *Heriberto Sanabria Astudillo*.

Ponentes honorable Representante: *Heriberto Sanabria*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 527 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* 643 de 2008.

13. Proyecto de ley número 068 de 2008 Cámara, por la cual se adopta el régimen político, administrativo y fiscal del Distrito Histórico y Cultural de Tunja.

Autores honorables Representantes: *Juan Córdoba Suárez, Gilberto Rondón, Gustavo Puentes, Zamir Silva* y los honorables Senadores *Jorge H. Pedraza y Héctor Heli Rojas J.*

Ponentes honorables Representantes: *Juan Córdoba, Zamir Silva y Gustavo Puentes*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* 509 de 2008.

Ponencia Publicada: *Gaceta del Congreso* 796 de 2008.

14. Proyecto de ley número 331 de 2008 Cámara, 240 de 2008 Senado, por la cual se adiciona la ley de pequeñas causas y se dictan otras disposiciones dirigidas a disminuir el uso de armas blancas y las consecuencias que estas conllevan.

Autor honorable Senador: *Néstor Iván Moreno Rojas*.

Ponentes honorables Representantes: *Carlos Germán Navas Talero* Coordinador y *Pedrito Tomás Pereira Caballero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 83, 239, 324 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* 701 de 2008

15. Proyecto de ley número 020 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 38 de 1993, y se dictan otras disposiciones. (Carta Dental).

Autor honorable Representante: *Jorge Ignacio Morales Gil*.

Ponentes honorables Representantes: *Fernando de la Peña M.* Coordinador y *Carlos Arturo Piedrahíta C.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 435 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* 701 de 2008.

16. Proyecto de ley número 033 de 2008 Cámara, por la cual se reforma la Ley 497 de 1999 y se dictan otras disposiciones relativas a justicia de paz.

Autores honorable Representante: *Gloria Stella Díaz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno y Manuel Virgüez*.

Ponentes honorables Representante: *River Franklin Legro Segura* Coordinador, *Gustavo Puentes Díaz* y *Fernando de la Peña Márquez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 439 de 2008

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* 796 de 2008

17. Proyecto de ley número 034 de 2008 Cámara por medio de la cual se modifican los artículos 169, 170 y 171 Código Civil Colombiano. (Inventario de Bienes)

Autores: honorable Representante: *Gloria Stella Díaz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno* y *Manuel Virgüez*.

Ponente honorable Representante: *William Vélez Mesa*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 439 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* 701 de 2008.

18. Proyecto de ley número 070 de 2008 Cámara, por la cual se modifican unos artículos de la Ley 23 de 1982. (Libre Utilización de Obras Tecnológicas, Científicas, Literarias y Artísticas).

Autor honorable Representante: *Diego Alberto Naranjo E.*

Ponente honorable Representante: *Carlos Arturo Piedrahíta*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 510 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* 663 de 2008.

19. Proyecto de ley número 071 de 2008 Cámara, por medio de la cual se hace una adición al Código Penal (Ley 599 de 2000) se crea el tipo penal "Denegación de Salud" y se dictan otras disposiciones.

Autores honorables Representantes: *Guillermo Santos Marín*, *Pedro Nelson Pardo* y el honorable Senador *Mauricio Jaramillo Martínez*.

Ponente honorable Representante: *Carlos Enrique Soto*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 510 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* 643 de 2008.

20. Proyecto de ley número 086 de 2008 Cámara, 38 de 2007 Senado, por medio de la cual se Reforma la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, en el sentido de reconocer la posibilidad de aplicar equivalencias entre estudios superiores y experiencia profesional para ocupar cargos de empleados judiciales en la Rama Judicial.

Autor honorable Representante: *Germán Vargas Lleras*.

Ponentes honorables Representantes: *Carlos Fernando Motoa*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 346, 406 de 2007. P. 2º Dte. Sen. 358 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* 650 de 2008.

21. Proyecto de ley número 124 de 2008 Cámara, por la cual se modifica el artículo 79 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones. (Control de Legalidad y Audiencia Preliminar para el Archivo de las Diligencias).

Autor honorable Representante: *Guillermo Santos Marín*.

Ponente honorable Representante: *Guillermo Rivera F.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 584 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* 827 de 2008.

22. Proyecto de ley número 127 de 2008 Cámara, por la cual se dictan unas disposiciones frente al pago de honorarios al liquidador de entidades públicas de la Rama Ejecutiva Nacional y Entidades Públicas del Orden Territorial y se modifica la Ley 1105 de 2006.

Autor honorable Representante: *Oscar de Jesús Marín*.

Ponentes honorable Representante: *Carlos Enrique Soto J.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 608 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* 741 de 2008.

23. Proyecto de ley número 135 de 2008 Cámara, por la cual se modifican y adicionan algunos artículos de la Ley 5ª de 1992, sobre funcionamiento de las Comisiones Accidentales de Conciliación.

Autores honorables Representantes: *Liliana Barón Caballero*, *Zamir Silva Amín* y *Clara Piniillos Abozaglo*.

Ponente honorable Representante: *Zamir Silva*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 630 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* 118 de 2009.

24. Proyecto de ley número 011 de 2008 Cámara, por la cual se expide el Código Nacional de Policía" (Código de Convivencia)

Autores: Ministerios del Interior y de Justicia y de Defensa Nacional.

Ponentes honorables Representantes: *David Luna Sánchez* Coordinador, *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas*, *Jorge Humberto Mantilla Serrano*, *River Franklin Legro Segura*, *Nicolás Uribe Rueda*, *Roy Leonardo Barreras Montealegre* y *Germán Varón Cotrino*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 433 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* 933 de 2008.

25. Proyecto de ley número 045 de 2008 Cámara por la cual se modifican y adicionan los Capítulos IX y X del Código del Comercio y se dictan otras disposiciones. (Cámara de Comercio).

Autores honorables Representantes: *William Vélez Mesa*, *José María Conde*, y los honorables Senadores *Luz Stella Restrepo*, *José G. Gutiérrez* y *Rufino Córdoba*.

Ponentes honorables Representantes: *William Vélez Mesa* Coordinador, *Nicolás Uribe Rueda*, *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas* y *Orlando Guerra de la Rosa*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 493 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* (...).

26. Proyecto de ley número 104 de 2008 Cámara, por medio de la cual se crea el sistema de prevención de enriquecimiento ilícito de los servidores públicos y se dictan medidas para el fortalecimiento de las funciones de detección e investigación del delito.

Autor honorable Representante: *Roy Barreras*.

Ponentes honorables Representantes: *Roy Leonardo Barreras Montealegre* Coordinador, *Juan de Jesús Córdoba*, *Jaime Enrique Durán Barrera* y *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 549 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* 918 de 2008.

27. Proyecto de ley número 113 de 2008 Cámara, por la cual se modifica el Decreto-ley 2535 de 1993, facultando a los alcaldes municipales y distritales para restringir de manera temporal el porte de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.

Autor honorable Representante: *Roy Barreras Montealegre*.

Ponentes honorables Representantes: *Roy Barreras -C-*, *Jorge H. Giraldo*, *Orlando Guerra*, *David Luna*, *Fernando de la Peña* y *Franklin Legro*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 558 de 2008.

28. Proyecto de ley número 139 de 2008 Cámara, 259 de 2008 Senado, por la cual se adiciona la Ley 793 de 2002 y se establece el trámite abreviado y el beneficio por colaboración.

Autores: *Ministerio del Interior y de Justicia*, *Fiscalía General de la Nación* y el honorable Senador *Héctor Helí Rojas*.

Ponentes honorables Representantes: *Edgar Gómez Román -C-*, *Zamir Silva Amín -C-*, *Germán Varón*, *Fernando de la Peña M.*, *Heriberto Sanabria* y *Telésforo Pedraza*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 124-257-324 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* 201 de 2009.

29. Proyecto de ley número 146 de 2008 Cámara, 181 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Autores honorables Senadores: *Gina Parody*, *Dilian F. Toro*, *Armando Benedetti*, y los honorables Representantes *Carlos A. Piedrahíta*, *Nicolás Uribe*, *William Vélez* y otros.

Ponentes honorables Representante: *Nicolás Uribe -C-*, *William Vélez* y *Carlos Arturo Piedrahíta*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 554 de 2007, 257-358 de 2008. Texto Senado 618 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* 141 de 2009.

30. Proyecto de ley número 153 de 2008 Cámara, por la cual se modifica el Decreto-ley 960 de 1970.

(Modifica Estatuto Notarial).

Autor honorable Representante: *José de los Santos Negrete*.

Ponente honorable Representante: *Heriberto Sanabria*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 664 de 2008.

Ponencia publicación: *Gaceta del Congreso* 182 de 2009.

31. Proyecto de ley número 164 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 721 de 2001, se crea un nuevo artículo y se dictan otras disposiciones. (Maternidad y Paternidad).

Autor honorable Representante: *Lucero Cortés Méndez*.

Ponente honorable Representante: *Jaime Durán Barrera*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 700 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* 908 de 2008.

32. Proyecto de ley número 168 de 2008 Cámara, por medio de la cual se regula en materia de equipamiento urbano vertical de control y/o cerramiento del espacio y/o bienes que tengan el carácter de uso público, tales como parques, zonas verdes, parqueaderos y zonas de aislamiento, de acuerdo con las normas legales existentes.

Autor honorable Representante: *Juan Manuel Hernández*.

Ponente honorable Representante: *Carlos Arturo Gálvez M.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 707 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* 908 de 2008.

33. Proyecto de ley número 261 de 2009 Cámara, por medio de la cual se establece la prohibición a entidades públicas o privadas de exigir certificados de supervivencia.

Autores honorable Representante *Jaime Restrepo Cuartas* y honorable Senador *Marco Alirio Cortés Torres*.

Ponente honorable Representante: *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 100 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* 201 de 2009.

III

**Lo que propongan
los honorables Congresistas**

La Presidenta,

Karime Mota y Morad.

El Vicepresidente,

Juan de Jesús Córdoba Suárez.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

Ha sido leído el Orden del Día, señora Presidenta; puede usted someterlo a consideración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias Presidente. Es simplemente para hacerle una pregunta a la Secretaria, con relación al proyecto de reforma constitucional.

Nosotros conseguimos la primera ponencia, la ponencia llamémosla mayoritaria; he oído a la Secretaria que en el día de ayer colocaron en la página web colocaron las otras ponencias; como sabe la Presidenta, estuvimos aquí desde las nueve de la mañana del día de ayer, ocupados ayer, en el trámite del proyecto del referendo del agua.

Lo que simplemente quiero preguntar, es si se ha cumplido con el trámite que exige la ley 5ª de haber sido publicados en las **Gacetas** y entonces quisiera señora Presidenta, que el Secretario dé la correspondiente información porque ese es un trámite y es un requisito, de orden legal que se exige y desde luego particularmente en tratándose de un acto legislativo, porque debo confesar que en este momento no conozco las otras ponencias.

Entonces le solicitaría señora Presidenta por la Secretaría, que nos hagan llegar aquí las **Gacetas** correspondientes de las publicaciones, eso en el ánimo por supuesto de que no tengan absolutamente ningún tipo de vicios en el proceso de la formación del acto legislativo. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias Presidenta. Ayer yo pedí que se leyera el artículo 2º numeral 4, pero hoy es el mismo artículo 2º numeral 3, y me voy a permitir leerlo para claridad de todos los Parlamentarios.

La Ley 5ª de 1992 en su artículo 2º dice lo siguiente:

Artículo 2º. *Principios de Interpretación del Reglamento.* En la interpretación y aplicación de las normas del presente reglamento, se tendrán en cuenta los siguientes principios.

En el numeral 3 dice lo siguiente la Ley 5ª de 1992.

Numeral 3. *Regla de las mayorías.* El reglamento debe aplicarse de forma tal, que toda decisión refleje la voluntad de las mayorías presentes en la respectiva sesión y consulte en todo momento la justicia y el bien común.

Teniendo en cuenta Presidenta, la Ley 5ª que estamos dentro del Estado Social de Derecho Colombiano, yo le quiero pedir que entremos al debate y quiero dejar una constancia a nombre del Partido Conservador que está apoyando totalmente el referendo de la cadena perpetua, porque queremos proteger los niños en Colombia; pero también estamos apoyando totalmente la reforma política, para que se limpien las costumbres políticas en Colombia, para que dineros de origen ilícito no lleguen a las campañas, para que haya transparencia en la política colombiana.

Esa es la constancia que quería dejar a nombre del Partido y felicitar a los promotores del referendo, decirles aquí estamos apoyándolos el Partido Conservador, porque queremos que las iniciativas populares sean aprobadas por el Congreso y sean consultadas por el pueblo colombiano, así como lo dice el artículo 3º de la Constitución Política, la soberanía es del pueblo. Muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román:

Así me gusta Presidenta, con toda la democracia del caso. Yo quisiera unirme a las expresiones que acaba de manifestar el señor Vocero del Partido Conservador, el doctor Orlando Guerra; porque igualmente de manera personal y del Partido como tal, igualmente está respaldando esa iniciativa loable que ha adelantado tanto el doctor David Luna, como la honorable Concejal Gilma Jiménez, de permitirle al país a través de ese referendo de cadena perpetua solucionar y agravar tal vez uno de los flagelos que azotan hoy al país de una manera atroz, diría yo.

Cada vez que escucha uno a la doctora Gilma, contarle las diversas situaciones que ella ha conocido como quiera que ella es una persona que se ha entregado, con alma, corazón y vida a estudiar esta problemática nacional; no le queda a uno otra cosa que quedar perplejo de esas situaciones tan difíciles que aquejamos todos los colombianos. El hecho de que los jóvenes menores de catorce años, se vean sometidos a innumerables peligros, se hace necesario y por eso sin dudarlo un instante desde la primera oportunidad que conocí la propuesta de este referendo, le manifesté a sus promotores mi interés de contribuir en lo que fuera necesario para sacarlo adelante e igualmente hoy con la modificación que se ha propuesto, que fue una modificación que nació por iniciativa en una reunión que se sostuvo en la Fiscalía General de la Nación, de permitir unas penas gravísimas como quiera que se ha venido demostrando que casi en su totalidad las personas que asumen estos comportamientos no tienen remedio y vuelven a incidir

en una práctica de la misma conducta, pues se hace necesario aplicar penas altísimas que al final terminen convirtiéndose en cadena perpetua.

Por eso nuestro Partido y quien les habla doctora Gilma y doctor David Luna, no duda un instante en apoyar esta iniciativa, como entiendo lo ha hecho la mayoría y casi la totalidad de los miembros de esta comisión que entendemos que por encima de las circunstancias políticas actuales, realmente creemos que se hace necesario apoyar iniciativas como esta.

Igualmente lo que tiene que ver doctor Valencia Cossio, con el tema de la política; lo decía ahora el vocero de su Partido el doctor Orlando Guerra, se hace necesario buscar a la mayor brevedad posible introducir normas que saneen de manera definitiva las prácticas malsanas de la política.

Por eso señora Presidenta, le agradezco inmensamente que de esa manera democrática me haya concedido el uso de la palabra y estaremos aquí para apoyar estas iniciativas importantes. Mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra para moción de orden al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Gracias Presidenta. Siempre con el mayor respeto como usted sabe yo acostumbro aquí actuar.

Yo hice una pregunta, que además es una pregunta muy importante señora Presidenta, porque es que independientemente de que se pueda estar de acuerdo con ambas iniciativas, hay que cumplir unas formalidades y yo también con todo respeto le quiero pedir, que no nos puede llegar aquí como lo saben, no estamos aquí exagerando. Yo estuve todo el tiempo ayer y además ayudando a encauzar en muchos momentos esa discusión.

Pero lo que no se puede es, con las opiniones independientemente de que esté de acuerdo o no, es que lo exige la Constitución y la ley y eso es lo que nosotros, además como miembros de esta comisión tenemos que cumplir; yo estoy preguntando por las gacetas, porque es un requisito. Finalmente nos las conseguimos de la primera ponencia, allá al señor Secretario, le consta; pero aquí no hay las gacetas ni siquiera de las otras ponencias que igualmente tienen que ser publicadas y aquí no están señor Ministro del Interior y de Justicia.

Entonces con todo respeto, lo que estoy pidiendo no es por supuesto con el ánimo de querer entorpecer ni mucho menos, sino en el ánimo precisamente de que en primer lugar no queden falencias, ni vacíos respecto del cumplimiento de los requisitos que exige la ley y en segundo lugar, lo digo no es que sea el más juicioso, ni cosa que se parezca, sino que me gusta leer las cosas, me gusta tenerlas, no puede leer las otras ponencias la del Representante Luna y creo que las del Partido Liberal, porque no la hemos tenido, aquí no está, tengo el orden del día, pero no tengo las gacetas.

Entonces estoy preguntando Señora Presidenta, es por eso, porque creo que todos nosotros tene-

mos el deber de que adicionalmente, a coadyuvar las iniciativas la mejor manera de coadyuvarlas es que se estén cumpliendo con los requisitos y con las formalidades que exige la ley. Muchas gracias.

Presidenta:

Representante Telésforo Pedraza, vamos a darle el uso de la palabra al Secretario, para que conteste su pregunta.

Secretario, doctor Emiliano Rivera Bravo:

Gracias Presidenta.

Honorables Representantes, doctor Telésforo Pedraza, el día abril 15 se presentó la ponencia base mayoritaria, fue recibida en la Secretaría General el día 15 de abril, esa ponencia se encuentra consignada en la *Gaceta* número 217; el día 21 fue recibida en la Secretaría General, la ponencia suscrita por el honorable Representante David Luna, el día abril 22 ayer a las 6:30 de la tarde fue recibida en la Secretaría e inmediatamente mandada a la Imprenta Nacional, la ponencia suscrita por los honorables Representantes, Olano, Rivera y Giraldo. Esas ponencias, se encuentran publicadas en la *Gaceta* número 227.

La Secretaría General, está haciendo el mejor esfuerzo para poder repartir en los próximos cinco, diez minutos la *Gaceta* 227 que sería la que está haciendo falta para información de todos los honorables Representantes. Muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Gracias señora Presidenta. Yo quiero antes de presentar unas consideraciones sobre el orden del día, decir lo siguiente: el doctor Carlos Arturo Piedrahíta, nuestro vocero y colega estuvo muy puntual aquí y es necesario además subrayar, que de acuerdo al orden alfabético de los miembros de esta comisión, Carlos Arturo Piedrahíta es el número veintitrés, eso un poco ilustra la voluntad o el nivel mejor de la voluntad y el compromiso de la mayoría de las Bancadas de la coalición de Gobierno con el proyecto de convocatoria, a un referendo para establecer la cadena perpetua cuando existan delitos contra los menores de edad.

Me cuentan además varios de los presentes, no Parlamentarios, pero sí de los presentes en ese momento, que fueron testigos de excepción de cómo el señor Ministro del Interior tuvo que acudir a su teléfono y de manera muy insistente pedir la presencia de los miembros de su Bancada, para poder hacer el quórum.

De tal manera que eso lo quiero dejar como constancia frente a lo que ocurrió en la mañana y mi presencia hoy y a esta hora, obedece a que no obstante de entender las razones por las cuales el doctor Carlos Arturo Piedrahíta tomó la decisión que tomó, mi presencia obedece única y exclusivamente a que soy parte del equipo de ponentes de este proyecto de convocatoria a un referendo, que tengo el compromiso personal de contribuir para que este propósito salga adelante; porque además

he sido testigo del esfuerzo de la Concejal Gilma Jiménez, del Representante David Luna, miembros del comité promotor de este referendo no solamente en los últimos meses sino en los últimos años, los acompañé también en el 2006, firmando un proyecto de acto legislativo con el mismo propósito que desafortunadamente este Congreso no le dio el trámite que nosotros esperábamos.

Dejo eso señora Presidenta a manera de constancia y entonces paso a referirme al orden del día, usted tuvo la generosidad señora Presidenta de designarme coordinador de ponentes antes de ayer, por la renuncia del doctor Jaime Durán, quien inicialmente había sido también designado coordinador de ponentes de la reforma política. El plazo se vencía ayer para radicar ponencia, nosotros radicamos ponencia ayer al final de la tarde, es decir, dentro del plazo que la ley nos otorgaba para ese propósito.

Si en el Orden del Día de hoy, y si además ese es el objetivo de la reunión de esta Comisión y de la sesión de esta Comisión en el día de hoy, es discutir la reforma política; debo decir de antemano que nuestra ponencia que aunque no es mayoritaria, es obligación de esta comisión considerar, no va a estar en igualdad de condiciones con las otras ponencias, aún no ha sido publicada; el señor Secretario ha dicho que en cinco o diez minutos está llegando la gaceta en la cual está consignada esa ponencia.

Pero yo quiero recordar una intervención que hacíamos en la jornada de ayer, a propósito de la enmienda que para el referendo de agua presentó el doctor Roy Barreras, y esa intervención era frente al principio de la publicidad como uno de los elementos fundamentales del trámite legislativo; el trámite legislativo lo que los Parlamentos hacen en Colombia y en el mundo es esencia pública y el principio de la publicidad es un principio que no solamente debe cumplir unos requisitos de forma, como que hoy durante la jornada nos llegue la gaceta respectiva en la cual se encuentre consignada la ponencia, no. Esa ponencia debe estar consignada previamente en la gaceta para que los Parlamentarios, con antelación a la sesión puedan leer las diferentes ponencias, puedan contrastar los argumentos de unos y otros Parlamentarios, pretender que el principio de publicidad es solamente un aspecto puramente formal que aquí hay que registrar que llegó la gaceta en el momento de la sesión y con eso queda salvado el requisito, me parece que es un error, es una interpretación sesgada y amañada del principio de la publicidad.

Así que señora Presidenta, y señor Ministro de paso para usted también esta apreciación, nosotros consideramos que no es ni conveniente política ni jurídicamente aceptable que se incluya en el Orden del Día de hoy la Reforma Política y termine con una consideración también de carácter político.

Las reformas políticas dado que son reformas a las reglas de juego electoral, son reformas que deben ser prodigadas por el consenso de todas las

fuerzas políticas independientemente, de que unas sean mayoritarias y que otras seamos minoritarias; todas las reformas políticas han sido el fruto de un consenso porque son las reglas de juego electorales la esencia misma de los Partidos y de los movimientos políticos y si el propósito de las mayorías de la coalición de Gobierno, es pupitrear hoy la reforma política a costa de los argumentos que al respecto podamos ofrecer las minorías; me parece que es un mensaje nefasto para la democracia colombiana, es un mensaje nefasto para el proceso electoral tanto parlamentario como presidencial del año 2010.

De tal manera que yo sí hago un llamado a la sensatez, y le solicitaría que excluyamos del orden del día de hoy la reforma política y la discutamos la próxima semana, cuando los Parlamentarios de esta comisión, pero además los ciudadanos puedan conocer el texto de nuestra ponencia que fue radicada ayer al final de la tarde dentro de los términos de tiempo establecidos por la ley. Muchas gracias, señora Presidenta.

Preside el honorable Representante Juan de Jesús Córdoba Suárez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Miryam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias señor Presidente. Yo quisiera hacer una recomendación muy respetuosa a los compañeros, a los colegas.

Yo creo que tenemos la suficiente madurez, para saber que en tratándose de unos temas tan trascendentales en la vida del pueblo colombiano, pues por supuesto nos corresponde a nosotros tomar las cosas con mucha tranquilidad y con mucha calma, son temas que se han discutido ya.

Lo que no debemos pretender es hacer una dilación con intervenciones, tras intervenciones, de que no exista una organización de la manera cómo se desarrolle el orden del día y que terminemos aquí tipo 2 de la tarde seguramente sin quórum o tratando de hacer todo este proceso a las carreras.

Yo quisiera señor Presidente, en primer lugar que arrancáramos con la discusión del proyecto de convocatoria a referendo, es un tema de conocimiento público, un tema que sus autores, sus promotores lo han hecho conocer al país que todos tenemos la conciencia clara de apoyar el proyecto y que por supuesto tratemos de avanzar en esa discusión y en tratándose de la reforma política, el doctor Guillermo Rivera reclama la publicidad de la ponencia presentada por el Partido Liberal, temas contenidos en la reforma política que han sido de discusión plena de todos los Partidos desde el periodo pasado.

Yo creo que hemos tenido el tiempo suficiente para tratarlos, para convocar las diferentes Bancadas, para tomar decisiones y determinaciones respecto a cada uno de los temas que consigna la reforma; tengo entendido doctor Guillermo Rivera, como usted me lo comentaba ayer que son muy

pocas las diferencias que hay entre la ponencia mayoritaria y la ponencia presentada por el Partido Liberal que van a ser objeto de discusión y que por lo tanto para no torpedear la discusión de los temas, lo que tenemos es que organizar esa discusión, esas intervenciones.

Yo con el respeto que me merece el doctor Carlos Piedrahíta, a quien quiero, a quien estimo, a quien admiro; pero yo no creo que la manera como se pretendió esta mañana, simple y llanamente dejar como constancia que aquí los miembros de la comisión no estábamos presentes para iniciar un orden del día, sea justo con sus compañeros y con sus colegas de comisión. Cuando se trata simplemente de torpedear las sesiones, se utilizan ese tipo de mañas y no creo que sea justo con quienes hemos tratado de mantener un colegaje dentro del respeto que a todos nos cabe, restándonos incluso y muy fuerte el respeto hacia las posiciones políticas que todos y cada uno tenemos y las hemos expresado tanto en comisión como en Plenaria.

De tal manera señor Presidente, yo sí quiero rogarle que organicemos el orden de la discusión, el orden del día está aprobado, iniciemos con la discusión del primer punto del orden del día y por supuesto cuando lleguemos al tema de la reforma política, tendremos la oportunidad de discutir si la ponencia fue entregada o no fue entregada; vuelvo y repito, pues en mi escritorio está la primera ponencia, el señor Secretario ha hecho referencia que en el transcurso de estos minutos se nos hará entrega de la ponencia que fue radicada en el día de ayer.

Pero lo importante es organizarnos, para no tener las dificultades que tuvimos el día de ayer. Gracias Presidente.

Preside el honorable Representante Karime Mota Y. Morad:

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Gracias señora Presidenta. Yo en particular no estoy discutiendo la legalidad de las funcionalidades de la comisión en el día de hoy.

En segundo lugar, no estoy opuesto, la vez pasada por ahí tengo en mi correo electrónico un mensaje de los pocos que he recibido del señor Ministro del Interior, expresándome los agradecimientos; la vez pasada nos tocó quedarnos hasta tarde en la aprobación de esta reforma en la comisión.

En tercer lugar, a mí me parece que cuando se ha permitido que los demás colegas, inclusive muchas veces más de la cuenta demoren, yo creo que le da mucho más validez porque todo el mundo no puede llegar a quejarse que no ha tenido las oportunidades honorable Representante Paredes, que le dan la Constitución y la ley para que la gente pueda hablar y eso en los Congresos no es una cosa nueva, eso siempre ha existido cada quien busca la manera de poder manejar su situación política

como quiera; lo que a mí me parece y lo que he dicho acá por ejemplo y no está aprobado el orden del día, le quiero clarificar a usted a menos que la Presidencia me diga lo contrario, porque cuando la Presidenta fue a someter a consideración el orden del día, fue cuando yo le pedí la información con relación a la publicación de las ponencias y cuando yo estoy pidiendo aquí la publicación de las ponencias no es aquí para atravesarme para que quede mal el Ministro del Interior y de Justicia.

Tampoco estaría aquí, yo tenía una cita médica y tuve que posponerla, porque no estaba prevista que hoy jueves iba a haber comisión; si estuve aquí, es porque ese es mi deber, y mi obligación y compromiso, etc., pero también es mi compromiso poner de presente cuando yo considero que hay algunos elementos que son fundamentales; es que lo de la publicación no es solamente para cumplir con un requisito, en eso yo estoy de acuerdo con lo que ha hecho Guillermo Rivera, es para que uno pueda conocer si se puede enterar, independientemente Representante Paredes de que en el curso muchas veces del trámite.

Voy a decir esto con perdón del señor Ministro del Interior, para que vean ustedes; en escasos ocho días el Gobierno cambió de concepto, yo no iba a votar el referendo del agua porque consideraba que las explicaciones que aquí había dado el Procurador, el Contralor, la Ministra del Medio Ambiente, etc., eran válidas; el Gobierno cambió en ocho días o menos de criterio. El señor Ministro del Interior radicó en el Senado de la República y espero no calumniarlo señor Ministro, usted presentó un proyecto para tratar de reemplazar el referendo de la cadena perpetua por aumentar las penas a los sesenta años, el Gobierno cambió de criterio; entonces honorables Representantes, y temas de muy de fondo, decisiones muy de fondo y aquí vengo hoy a acompañarlo, yo no estoy diciendo que saquen el referendo de la cadena perpetua ni cosa que se parezca; pero lo que sí me parece y es mi deber y es mi obligación por más que uno quiera apoyar las iniciativas, de pedir que las cosas se cumplan con los requisitos y las formalidades que exige la ley eso es todo, no estoy aquí para tratar de hacerle mandado a nadie, ni cosa que se parezca, la gente me conoce siempre actuando con la seriedad con la que uno tiene que actuar en materia de sus decisiones honorable Representante Paredes, pero una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa, porque el hecho de que sí se hayan discutido y las Bancadas la hayan podido conocer, pero bueno es que también para eso son las ponencias y para eso es que se pide la publicación y eso es lo que yo he pedido nada más, no estoy discutiendo, ni estoy buscando con esto que se aplace, ni que se dilaten las sesiones, ni cosa distinta, sino simple y llanamente que no están las gacetas aquí; eso es todo lo que he pedido y el Secretario ha dicho que a las 6 de la tarde de ayer o 7 de la noche no sé a qué hora radicaron una ponencia, 6 de la tarde y que la mandaron a publicar, pero no está eso es todo honorable Representante, nada más.

Entonces no está aprobado el orden del día, si quieren aprueben, yo con mucho gusto estoy aquí, aprobaré ese orden del día con esa constancia de que no está publicada esa gaceta, nada más. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra para réplica a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Doctor Pedraza, discúlpeme usted sabe el cariño, el respeto y la admiración que he mantenido por usted y me parece que usted la ha tomado conmigo, como que si mi observación fuera en contra suya, no.

La única recomendación que estoy haciendo es, tratar no de agilizar en el sentido de que aquí vamos a ir aprobando sin una discusión previa, sin que escuchemos a los ponentes, sin que escuchemos las propuestas que haya por parte de los Parlamentarios, no; la única recomendación que hago es ordenar los temas que vamos a discutir para evitar de pronto que se quieren hacer dilaciones de cualquier especie a fin de no dar la oportunidad que en el día de hoy, se avance en temas tan importantes con el referendo y como la reforma política.

Simplemente para eso señor Representante y sabe que en ningún momento, mi posición es en contra suya. Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias señora Presidenta. A manera también de constancia, porque pienso que se ha tratado en la sesión del día de hoy de generar una duda sobre la parte legal, ya antes de que mi compañero y amigo el doctor Rivera, se hizo suficiente claridad sobre el procedimiento que en parte cumplió de manera adecuada el doctor Piedrahíta, pero que se excedió con respecto a lo que la norma señala.

Señala puntualmente doctor Rivera, el artículo 92, que él tenía que **apremiar no levantar**; claramente lo señala el artículo sobre todo porque apenas estaban transcurriendo cinco minutos y la norma da una hora para que se levante la sesión, para permitirle a los Parlamentarios que lleguen, yo pienso que lo hizo de buena fe, pero es necesario hacer la aclaración para que no se generen dudas sobre la legalidad de la sesión.

Por otra parte con respecto a la publicación, la legislación que es bastante completa también da mecanismos alternativos; el artículo 156 le permite a la señora Presidenta, y señala claramente:

Artículo 156. *Presentación y publicación de la Ponencia.* (Voy a leer la parte pertinente). Sin embargo y para agilizar el trámite del proyecto, el Presidente podrá autorizar la reproducción del documento por cualquier medio mecánico.

Eso es lo que está haciendo la señora Presidenta, precisamente de ordenar la impresión y la publicación de las ponencias para efectos de que se tenga acceso a la misma; pero también la tecnología nos ha dado muchos avances, hoy la pá-

gina web de la Comisión Primera tiene publicada todas las ponencias radicadas hasta el día de ayer, incluso.

Eso nos permite contar los elementos, para poder afrontar el debate; pero además quiero dejar la constancia no con el ánimo de generar discusiones, de que he venido de manera paciente hace más de diez días hablando con los amigos de la oposición, pero principalmente con el Partido Liberal, con quien mantengo una excelente relación y sobre todo con el vocero el doctor Carlos Piedrahíta; donde precisamente recogiendo esa inquietud que plantea el doctor Rivera, que las reformas políticas deben recoger la inquietud de la mayoría de los Partidos existentes, porque desafortunadamente no se pueden lograr los consensos sobre todo cuando hay diferentes posiciones, pero es el deber del coordinador de ponentes y esto lo hice con la autorización de los compañeros que me acompañan en esta ponencia, de entrar a discutir temas y aproximarlos en algunas diferencias y fíjense que sin embargo nosotros hemos y he discutido con los compañeros, que el tema del Registrador es un tema que podemos entrar a revisar, que podemos entrar a revisar el tema del voto en blanco, que podemos entrar a revisar el voto público, que podemos entrar a revisar por otra parte también lo referente a la inhabilidad de los diputados y concejales porque siempre ha existido buena fe.

Pero no nos debe llamar la sorpresa que el Ministro de la Cartera Política, convoque su Bancada si es que precisamente de eso se trata en la democracia, hay mayorías, hay minorías y la Bancada de Gobierno tiene todo el derecho de reunirse para discutir los temas, como también la Bancada de oposición puede hacer lo mismo.

Esto lo manifiesto simple y llanamente para dejar la constancia, que hemos tenido la voluntad política de impulsar una reforma que no busca otra cosa diferente, que subsanar todos los yerros que hoy la democracia actual en el sistema de elección en Colombia nos ha conllevado, a que hoy el Congreso de la República es una de las instituciones más desprestigiadas del orden estatal.

Por tal razón considero y quiero además que incluso discutí con el doctor Piedrahíta, la opción de revisar las fechas de iniciación del debate, porque no hemos querido rehuir de ninguna manera la discusión del mismo, de los diferentes temas que hacen parte de la agenda política y de la reforma de carácter constitucional; que hemos incluso revisado la posibilidad de analizar, pero tampoco creemos bueno y necesario de que se busquen argucias, mecanismos para tratar de enredar un proceso y una reforma de carácter político que a todos nos conviene.

No tenemos ningún compromiso óigase bien, y quiero dejar también la constancia de que ya hay ríos de sentencias, aquí traigo algunos que en su momento las daré a conocer a la comisión donde queda claro que los periodos son de carácter institucional y que el actual Registrador, no tiene

absolutamente ningún peligro el hecho de que se cambie no, óigase bien, el periodo sino el mecanismo de su elección que es totalmente diferente lo que trae la reforma de carácter política, no estamos metiéndonos con el periodo de nadie, ni de ningún funcionario de cargo de elección ya sea popular o sea a través de corporativo; porque entendemos que ya hay clara sentencia sobre el elemento de que los periodos son de carácter institucional, no ha habido en ningún momento la intención de perturbar.

Yo reconozco en el doctor Carlos Ariel, un Alto Funcionario, muy eficiente, una persona muy honorable, muy capaz, lo conozco desde hace muchos años y pienso que puede prestarle un servicio al país de manera adecuada.

En ese orden de ideas, quiero dejar una constancia a efectos de señalarle a Colombia, señalarle a los miembros de esta comisión que a los coordinadores de ponentes no nos ha acompañado sino la buena fe, las buenas intenciones de trabajar en un proyecto que es necesario para el país. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Presidenta. Es que percibo como percibe de igual manera la comisión me imagino en su mayoría, que nos estamos adentrando en la discusión de un proyecto o de un acto legislativo que todavía ni siquiera se ha aprobado el orden del día y ya estamos hablando de los temas gruesos de ese acto legislativo.

Usted tiene mucha claridad Presidenta, y todos los de la Mesa y todos los de acá, que el reglamento y las normas son clarísimas; desde ayer a las 6 de la tarde ha certificado el señor Secretario, que podíamos encontrar la publicación en la página web de la comisión correspondiente donde está la fuente, donde nosotros nos debemos de nutrir si tenemos algunos intereses, y algunas dudas.

Total de que toda la discusión que se dé, entonces será dilatar en el tiempo aunque ese no sea el propósito de las intervenciones que me han antecedido; por lo consiguiente yo le solicito de la manera más respetuosa y cordial, que aprobemos el orden del día y empecemos a discutir los proyectos, como ya lo han dicho acá, si en el momento de discutirlos falta algunos de los elementos pues ya se dará el debate correspondiente y se harán las aclaraciones o las argumentaciones debidas; mientras tanto creo que es desperdiciar un precioso tiempo que tenemos, porque acá todos sabemos, los colombianos saben que por más que aquí se diga, que es que están dilatando, que las mayorías no dan garantías; los colombianos saben que por fortuna esta decisión de publicar las sesiones a través de estos medios que hoy existen, les llega a la gran mayoría de los hogares colombianos y saben cuánto tiempo llevamos en estas discusiones, los colombianos saben todos y saben las garantías inmensas que se han dado precisamente y

también lo que hemos nosotros dentro del espacio de la democracia y lo preparados que estamos para aguantar todo ese proceso, todos los calificativos y los descalificativos estamos aquí, los colombianos tienen claridad.

Entonces Presidenta, yo le pido que por favor avancemos en la aprobación del orden del día, yo creo que las cosas están claras.

Presidenta:

Señor Secretario, ¿está listo para contestar la pregunta del Representante Telésforo Pedraza?

Secretario:

Sí Presidenta, la *gaceta* se ha repartido a todos y cada uno de los honorables miembros de la Comisión Primera presentes en el recinto y se les hará llegar de todas maneras a las oficinas también.

Presidenta, el honorable Representante Tarquino Pacheco, me está pidiendo que lea el artículo 156.

Artículo 156. *Presentación y Publicación de la Ponencia.* El informe será presentado por escrito en original y dos copias al Secretario de la Comisión Permanente, su publicación se hará en la *Gaceta del Congreso* dentro de los tres (3) días siguientes; sin embargo y para agilizar el trámite del proyecto, el Presidente podrá autorizar la reproducción del documento por cualquier medio mecánico para distribuirlo entre los miembros de la comisión, ello sin perjuicio de su posterior y oportuna reproducción en la *Gaceta del Congreso*.

Ha sido leído el artículo 156, que solicitó el doctor Tarquino Pacheco.

Presidenta:

En consideración el orden del día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el orden del día, Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señora Presidenta. Dejo una constancia y de paso le respondo al doctor Tarquino Pacheco y a la doctora Myriam Paredes.

Primera constancia, de que no estoy de acuerdo con que se incluya la reforma política en el orden del día de hoy; no son temas menores en los que estamos discrepando y en los que por lo menos debería darse oportunidad a unas mínimas posibilidades de acuerdo; a nosotros no nos preocupa el periodo del actual Registrador, nuestra preocupación no es el doctor Carlos Ariel Sánchez, nuestra preocupación es el equilibrio de poderes que es lo que se está violentando, entregándole al Congreso la designación del Registrador Nacional del Estado Civil.

Nosotros estamos proponiendo la "Silla Vacía" de manera inmediata, para este Congreso; para que los congresistas que eventualmente sean capturados y hayan sido elegidos en el año 2006, perdón

estoy dejando una constancia, señora Presidenta yo le pido al doctor Uribe y al colega Conservador que me permitan hacer uso de la palabra, porque entonces no nos vengan aquí a hablar de que son muy garantistas y cada que estamos interviniendo buscan torpedear nuestras intervenciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Doctor Rivera, cálmese, tranquilícese; porque así como usted apela cada treinta segundos al reglamento, la moción de orden también está dentro del reglamento, así que tranquilícese porque acabamos de aprobar un orden del día cuyo primer punto tiene que ver con el referendo; luego si usted tiene consideraciones sobre reforma política pues hagámoslas en el momento de la reforma política, porque o si no vamos a estar otra vez en lo mismo de ayer.

Entonces usted nos va a meter en un debate, cuando llega la hora de votar se va a abstener de votar y vamos otra vez a seguir los argumentos del Partido Liberal, que no son estos que usted expone, sino las artimañas de esta mañana, esas artimañas que pretenden levantar la comisión como lo hicieron hoy o que ayer trataron de traer un tema que nada tenía que ver con la comisión y que antier con presencia de la sesión plenaria irreglamentariamente tampoco quisieron votar teniendo la obligación constitucional y legal de hacerlo.

Luego yo le pido a la Presidenta, que las constancias no se hagan en este momento, debemos y debemos entrar en el debate del proyecto de referendo de violadores, por cuenta de las dificultades del doctor Rivera, que además llega tarde después de que su Partido y su vocero empiezan a hacer artimañas, ahora nos quieren dilatar y demorar la sesión. Yo sí le pido señora Presidenta, que nos conceda a nosotros también el derecho que tenemos de avanzar en una agenda legislativa, porque es que, qué garantías de credibilidad tiene hoy el Partido Liberal?, qué garantías tenemos nosotros ahora de que vayan a cumplir con los acuerdos que están pidiendo, si lo que pretendían era dilatar el debate.

Luego yo le he pedido señora Presidenta, que podamos entrar en esto, porque si no otra vez nos vamos a demorar entrando en las cuestiones de fondo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Doctor Nicolás Uribe, el problema no es que me calme o no; yo soy el dueño de mi temperamento y yo lo administro y yo a usted nunca le he faltado al respeto, yo lo que estoy pidiendo es que usted respete al derecho al uso de la palabra y yo estoy en el uso de la palabra y estoy dejando una constancia sobre lo que se acaba de aprobar que es el orden del día, y esa constancia es absolutamente reglamentaria; el que está introduciendo te-

mas distintos es usted y se está refiriendo a lo que hizo el doctor Carlos Arturo Piedrahíta y ojalá se lo diga a él en la próxima sesión.

Yo no llegué tarde, yo llegué a tiempo, ¿sabe que yo no llegué tarde? Yo solamente no quise entrar a esta sesión porque me parece que estaba convalidando la ilegalidad de la misma; finalmente me decidí a entrar porque soy parte del equipo de ponentes, yo soy mucho más coherente que usted doctor Nicolás Uribe, yo soy mucho más coherente que usted y yo no hago escándalos en el Partido de la U, para terminar nuevamente en el Partido de la U como usted los hizo hace unos años, cuando en compañía de Gina Parody y Marta Lucía Ramírez, se retiró y aquí lo veo muy juicioso en el Partido de la U y aquí el doctor Odín es testigo de su excepción, de su veleidad de aquella época.

Pero repito señora Presidenta, nosotros no tenemos diferencias menores frente a la ponencia mayoritaria de la reforma política, estamos planteando “Silla Vacía” de manera inmediata para este Congreso, esa es una diferencia mayor; esas y muchas otras, de tal manera que dejar la discusión de la reforma política en el orden del día sin las posibilidades de agotar un posible consenso y sin que esta ponencia haya sido conocida con antelación y simplemente traída en el marco de esta sesión, nos parece que no es conveniente ni política, ni jurídicamente para que se discuta la reforma política en el día de hoy.

Así que dejo constancia, que no obstante la aprobación del orden del día no comparto que se haya incluido la reforma política en este orden del día de hoy. Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta:

Señor Secretario, por favor lea el primer punto del Orden del Día.

Secretario:

Segundo, proyectos para primer debate para discusión y votación.

1. Proyecto de ley número 260 de 2009 Cámara, por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional”.

Autora: Vocera del Comité de Promotores sobre Referendo Prisión Perpetua para Violadores y Asesinos de Niños, doctora *Gilma Jiménez Gómez*.

Ponentes honorables Representante: *Germán Varón Cotrino -C-, David Luna Sánchez -C-, Karime Mota y Morad, Guillermo Rivera Flórez, Gustavo Puentes Díaz, Franklin Legro Segura, Fernando de la Peña Márquez. Carlos Enrique Avila Durán, Edgar Gómez Román.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 80 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* 182 de 2009.

Al respecto Presidenta, la proposición con que termina el informe de ponencia, dice de la siguiente manera:

Proposición:

Por las razones expuestas, presentamos ponencia positiva al **Proyecto de ley número 260 de 2009 Cámara**, por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional”

De los honorables Representantes, *Germán Varón Cotrino* (Coordinador de Ponentes), *David Luna Sánchez* (Coordinador), *Karime Mota y Morad*, *Guillermo Rivera Flórez*, *Fernando de la Peña*, *Edgar Alfonso Gómez*, *Carlos Enrique Avila*, *Gustavo Puentes Díaz*.

Presidenta, ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidenta:

En consideración el informe con que termina la ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba Presidenta, con la constancia que fue aprobado por la mayoría exigida en la Constitución y la ley para los proyectos de ley de referendo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidenta muchas gracias. Hemos convenido con los doctores Germán Varón, Guillermo Rivera, Fernando de la Peña, Edgar Gómez, Carlos Enrique Avila, Gustavo Puentes y por supuesto con su señoría que es ponente de este proyecto, que antes de explicar la ponencia de manera breve, la Concejal de Bogotá la doctora Gilma Jiménez en su calidad de vocera del Comité Promotor de este Referendo, pueda hacer uso de las facultades que le otorga la Ley de Participación Ciudadana, dirigiéndose a este recinto para que brevemente nos pueda explicar todas y cada una de las consideraciones de esta iniciativa popular que el Congreso de la República, específicamente la Comisión Primera en la terminación de la consideración de la ponencia acaba de adoptar positivamente.

Entonces si me permite, me gustaría que fuera ella la persona que iniciara el debate de la sesión del día de hoy y si quiere nosotros junto con el doctor Gustavo Puentes, el doctor Carlos, Fernando, el doctor Germán; vuelvo y repito su señoría, el doctor Rivera por supuesto posteriormente pudiéramos hacer uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Gilma Jiménez Gómez- Vocera del Comité de Promotores sobre Referendo “ Prisión Perpetua para violadores y asesinos de niños”:

Buenos días a todos, señora Presidenta doctora Karime Mota, miembros de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes.

Antes de iniciar de forma lo más sucinta posible el tema que es de una altísima complejidad, pero

además muy doloroso vamos a tener una sesión muy especial y a todos los colombianos que nos están viendo en este momento, ofrecerles nuestros agradecimientos porque los verdaderos dueños de este esfuerzo de sociedad y de país, son los cientos de miles de colombianos que de forma generosa y voluntaria a lo largo y ancho de todo el territorio de Colombia no se quedó un solo departamento de este país sin enviar esas firmas, que nos permitieron estar esta mañana en este histórico momento para los niños, para el país y para todos como sociedad.

Luis Santiago tenía once meses, Luis Santiago fue secuestrado y asesinado, ese secuestro y ese asesinato lo ordenó su papá biológico el hampón de Pelayo, hace media hora el Tribunal señor Presidente de la Cámara doctor Germán Varón, hace media hora el Tribunal Superior de Bogotá hizo un ajuste en la condena de Pelayo, la Juez de Zipaquirá le ha dado sesenta (60) años, y por un tecnicismo jurídico esta pena quedó reducida a cincuenta y ocho años y medio (58½).

Yurley y Vanessa tenían tres meses, ellas fueron asesinadas a golpes; David y Laura tenían nueve meses y fueron asesinados a golpes; Karina de once meses; María José de quince meses en Barranquilla; Angie de dieciocho meses en Bogotá; Karen, Erika, Lizeht, Camilo tenía dos añitos y vivía en Medellín sus padres biológicos entregaban a Camilo todos los días, lo vendían para que lo violaran, en una violación Camilo duró veintidós días en cuidados intensivos en un Hospital de Medellín, tenía astillas de madera en un pulmón y tenía destrozados sus órganos genitales.

Hace dos meses, la justicia le impuso la pena a los hampones de sus papás, cuarenta (40) años de presidio; Karen Nicol, Andrés de tres años; Mariana Andrea de cuatro años; Karol y Santiago de cinco años; Valentina, vivía en Riosucio, Caldas, a Valentina la secuestraron, la torturaron, la abusaron y la arrojaron viva a un río; todos esos hechos cometidos como venganza contra la mamá de Valentina.

María Fernanda, Katerine, Andrés David, y Sandra de catorce años; Katerine es la niña que ustedes vieron en algunas vallas en algunas ciudades del país; Katerine fue secuestrada, torturada y asesinada el 4 de diciembre del año 2004, pasaron tres años para que la justicia colombiana le impusiera cuarenta (40) años de presidio a Rudy Alonso Suárez Corrales, ese hampón se escapó lo está buscando la Interpol por todo el mundo.

Con la venia de usted señora Presidenta, señor Ministro, señor Presidente de la Cámara y de todos los Representantes, yo les voy a pedir un favor, pongámonos de pie y hagámonos unos segundos de silencio y un homenaje a estos niños y a los cientos de miles que han muerto en Colombia, producto del maltrato, de violencia sexual y del secuestro.

Presidenta:

Se decreta un minuto de silencio.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Gilma Jiménez Gómez – Vocera del Comité de Promotores sobre Referendo “Prisión Perpetua para violadores y asesinos de niños”:

Es por ellos y por los cientos de miles que por décadas, millones que por décadas en este país, son cada año víctimas de episodios de violencia sexual, de homicidio, de maltrato severo, de secuestro que iniciamos este proceso para poderle proponer a Colombia, a sus instituciones y al pueblo colombiano modificar el artículo 34 de nuestra Constitución, que nos permita más que imponer un castigo, más que la prisión perpetua; tener un símbolo de sociedad.

Cuando una sociedad decide hacer una excepción en su ordenamiento jurídico y eleva la condición de los niños y sus derechos, a esa prevalencia no retórica y de discurso bonito, ese solo hecho ya nos va a hacer una mejor sociedad; no va a solucionar el problema de la violencia, yo he escuchado gente que plantea, bueno pero es que el solo castigo no soluciona nada por supuesto que no, pero sí va a ser el comienzo del fin y ustedes honorables Representantes van a tener en sus vidas esa función, la función histórica de decidir permitirle al pueblo colombiano ir a las urnas, para que seamos nosotros los que en las urnas decidamos si la queremos o no.

Yo le quiero hacer un especial agradecimiento al Presidente de la Cámara, al doctor Germán Varón, a la doctora Karime Mota, al doctor Guillermo Rivera y a otros Congresistas que no de ahora como lo decía Guillermo, sino desde hace muchísimo tiempo nos han venido acompañando en este esfuerzo; la generosidad de ustedes al permitirnos a todos y cada uno de los miembros de la comisión, permitirnos que se cumplan la democracia y la ley que un referendo de iniciativa popular sea escuchado, aquellos que de forma generosa nos ayudaron a conseguir firmas, Representantes, Senadores, Alcaldes, Concejales, Diputados, Alcaldes, Gobernadores, Personeros, gente del común que generosamente nos ayudó en ese proceso de consecución de las firmas.

A los Partidos Políticos, que en medio de una legítima discusión con el Gobierno, manifestaron acompañar esta iniciativa Cambio Radical, el Partido de la U, el Partido Conservador, los miembros del Partido Liberal que han mostrado su apoyo a esta iniciativa y del Polo Democrático; por supuesto a los miembros del Comité Promotor, al señor Fiscal General de la Nación que ha sido el valuar fundamental de este esfuerzo, al ex Procurador Edgardo Maya, a David Luna, a Simón Gaviria, a Alfonso Prada ex Concejal de Bogotá nuestro asesor jurídico en todo este esfuerzo, a Pirry, a Rafael Santos, a Yamid Amat, a todos los miembros del Comité Promotor que entre otras a título de información está integrado por un Concejal del Polo Democrático.

Porque este tema, las diferencias políticas, yo soy Concejal de Bogotá cómo es la dinámica polí-

tica, pero este tema en particular pareciera que ha logrado casi un milagro en Colombia en medio de la diferencia, de la legítima diferencia política nos está uniendo sin ningún tipo de diferencia como debe funcionar una sociedad civilizada cuando se están tratando y abordando temas de la infancia.

Un particular agradecimiento y reconocimiento, al Gobierno Nacional, señor Ministro del Interior, al señor Presidente de la República porque unas discusiones muy fuertes, muy duras que tuvimos con relación a este referendo y así se lo expresé al señor Presidente; a nombre del Comité Promotor le reconocemos y le agradecemos el respeto a la democracia. Esto hay que respetarlo, sobre todo un proceso de esta naturaleza.

Este referendo espero que a todos y cada uno de los Representantes a la Cámara, les haya llegado a sus oficinas un documento, un sobre que contenía varios documentos; el primero la exposición de motivos; el segundo, una carta donde le hacíamos una reflexión en unas consideraciones del porqué llegamos un grupo de ciudadanos a plantearle al país esta reforma constitucional, acompañado de todos y cada uno de los documentos que la Constitución y la ley para adelantar un referendo de iniciativa popular, los certificados de inscripción del Comité Promotor, de la Vocería del Comité Promotor; la resolución de la inscripción de la solicitud del referendo, el certificado del balance de ingresos y gastos de este proceso del referendo, todos los certificados llenando a cabalidad todos y cada uno de los requisitos que la ley señala para adelantar un referendo de iniciativa popular.

Un especial reconocimiento a los ponentes de esta iniciativa, los Representantes Germán Varón Cotrino del Partido Cambio Radical; Karime Mota y Morad, del Partido de la U; Guillermo Rivera del Partido Liberal; Gustavo Puentes del Partido Conservador; Edgar Alfonso Gómez de Convergencia Ciudadana; Fernando de la Peña de Alas Equipo Colombia; Carlos Enrique Avila Apertura Liberal; David Luna Sánchez por el País que Soñamos; y finalmente el Representante Legro del Polo Democrático quien no firmó la ponencia positiva conjunta y lo invitamos, invitamos al Polo Democrático que ayer dieron una fuerte batalla en el Congreso por un referendo que está muy liderado por ese sector político, el del Agua y los invitamos a que nos acompañen también en este proceso.

Yo he escuchado a varios Representantes individualmente del Polo Democrático, manifestar su apoyo a ese referendo; a ustedes señores ponentes gracias, gracias por la generosidad, gracias por esa ponencia positiva conjunta que enaltece y engrandece este esfuerzo.

El 16 de enero en Bogotá, fue capturado un hombre con 2 condenas por delitos de violencia sexual contra menores de edad, por rebajas de penas este delincuente salió libre sin cumplir la última de sus condenas; en el mes de enero siguiente, eso fue en diciembre del año 2007, en el mes de

enero siguiente en la Localidad de Bosa ese delincuente violó a 6 niñas más y estaba pagando su segunda condena.

En Medellín, en el año 2007 por contaminación de las pruebas un juez en el 2001, dejó libre a un violador después de 8 meses de prisión que había sido reconocido por una de sus catorce víctimas, con las mismas pruebas cinco años después se revoca el fallo y un Magistrado lo condena a doce años de prisión, tras hallarlo culpable de 3 de las catorce violaciones por las cuales se le sindicaba, esto equivale que cada violación de esos niños, significaron cuatro años de presidio y que seguramente mientras que el trámite jurídico y él se encontraba en libertad, con toda seguridad abusó y violó a otros niños.

En el 2006 en Barrancabermeja, una niña de seis años fue secuestrada y encontrada al otro día violada, el responsable un hampón de 63 años había purgado cárcel por siete años por el secuestro y violación de otra niña, en los archivos de las autoridades se encontraron denuncias contra el hombre por el delito, de niños, pornografía infantil y secuestro. El hombre fue capturado y aceptó los cargos, pero se pidió su cárcel por su edad.

Y así podría relatarles a ustedes honorables Representantes, miles de ejemplos no solamente de los hechos de barbarie que se cometen a diario contra los niños en Colombia, aquí no se escapa ninguna región del país; ahora cuando sucedió lo de Mariquita, había personas que hablaban, el Departamento, el Municipio, el Tolima, no; eso pasa en Bogotá, en la Costa Atlántica, en la Pacífica, no queda excluida ninguna región del país, no queda excluido ningún estrato social, lo primero que tenemos que aprender es a romper mitos con relación a la violencia de los niños.

Hay personas que de forma equivocada y aún irresponsable, creen y señalan que este tema propio de la pobreza, en lo que se constituye una profunda falta de respeto con la gente de este país; que la inmensa mayoría en medio de sus privaciones, en medio de sus facultades cubra y proteja a sus hijos; esto permea todos los estratos sociales.

Yo particularmente creo que la violencia física, el maltrato físico, la violencia sexual en Colombia puede llegar a ser aún más complicada en las clases sociales medias y altas, porque hay más silencio, hay más complicidad, porque estos delitos están acompañados por silencio, están acompañados por la complicidad de los núcleos familiares y de los núcleos sociales de las víctimas, y entonces construimos sin darnos cuenta, justificaciones a lo que es injustificado. Decir que alguien viola a un niño porque es pobre, es consumirle a ese delincuente previamente una excusa y una razón que justifique el hecho que se cometió.

Sin contar una generosidad social ingenua, pero muy perversa, y es de entrada volverlos enfermos; a la gente le encanta además hablar de violadores, hay como una fascinación por el rechazo que genera y entonces hay como unos interrogantes

alrededor del tema y me preguntan con mucha frecuencia, que si será que se cura o hay personas que dicen, si es mejor no dejarlos salir de la cárcel porque es que ellos no tienen cura.

La primera pregunta, es ¿por qué creemos que están enfermos?, ¿por qué les damos la consideración inicial de una enfermedad?, y suponemos que lo hacen. Yo la verdad debo confesar abiertamente mi poco interés en profundizar sobre el perfil psicológico y emocional de los delincuentes que se meten con los niños; pero aún así una persona dejara de repetir ese hecho oprobioso por ejemplo, como el de la violencia sexual, el delito que esa persona cometió sí tiene una característica; las consecuencias para las víctimas son irreversibles y muchas veces irreparables y un principio de la justicia es proporcionar la pena al daño causado.

Pero miren ustedes honorables Representantes y colombianos, en nuestro Código Penal actual señor Presidente de la Cámara, con el caso de Mariquita, a este señor se le está imputando el cargo de incesto y resulta que este país le construyó un capítulo especial en el ordenamiento jurídico al incesto y la máxima pena que tiene que pagar un padre que viole a su hijo biológico o a su hijo adoptivo porque es lo mismo, es de setenta y dos meses (72). ¿Qué traduce eso? ¿Es que nos parece que es menos grave, cuando es el padre biológico el que abusa a su hijo? ¿Es que socialmente nos parece de alguna manera que hay cierto derecho del adulto sobre un niño, por una consideración de parentesco biológico, de parentesco por adopción?

Los eventos de maltrato severo contra los niños. Cuando estamos hablando de maltrato severo, estamos hablando de niños que son enviados a hospitales fracturados, quemados o con daños físicos irreversibles, y ¿cómo reaccionamos como sociedad? ¿Es un episodio de violencia intrafamiliar conciliable ante un comisario de familia?; no, el maltrato severo honorables Representantes, es la cuota inicial del asesinato de un niño, normalmente cuando a un niño lo matan en un episodio de maltrato severo, suele pasar que los vecinos y los cercanos salen a expresar, sí a ese niño cómo le pegaban y cómo lo maltrataban y por qué no hicimos algo por impedir su muerte.

Entonces vamos a convertirlo en tentativa de homicidio, que antes decían, no pero es que hay que tener cuidado porque es que darle una palmadita, no, el sentido común indica aquí estamos hablando y hay que tipificar el concepto del maltrato severo que obviamente y por sentido común nos indica un daño físico monumental. El secuestro en este país saca a millones y nos ha sacado a las calles, es una infamia el secuestro de un ser humano y hemos salido no una, sino varias veces a marchar a lo largo y ancho de este país por el secuestro y se nos olvida no obstante la discusión sobre las cifras del secuestro, el informe que yo tengo de "País Libre", es que en este momento en Colombia

hay cerca de doscientos noventa menores secuestrados, ¿le sabemos el nombre a por lo menos uno de esos niños?

¿Sabemos los nombres normalmente de las víctimas? Todo este esfuerzo del país por visibilizar la violencia, no existe en Colombia un grupo poblacional más afectado por todo tipo de violencias, que los niños y este es un tema de sostenibilidad y de viabilidad de sociedad. Ese no es un discurso bonito y amable, alrededor de los niños y sus derechos, es un tema de viabilidad de sociedad y eso es lo que nosotros estamos invitando a convocar.

Yo quisiera que pusiéramos la ruta de la gráfica de la infamia; nosotros cogimos tres casos, el comité promotor junto con el Representante David Luna, con el doctor Alfonso Prada y documentamos tres casos de violencia contra niños y niñas con una característica de tres estratos sociales distintos y esa documentación la denominamos la “Ruta de la Infamia”; yo les voy a mostrar un solo caso y les rogaría el favor que nos acompañen a mirar el tema.

Mire Ministro, la niña hoy, la víctima tiene nueve años; la edad de la víctima en el momento de los hechos denunciados era de tres años, los delitos que se cometieron contra la niña, maltrato severo continuo y violencia sexual, presunto maltratador su mamá biológica, presunto abusador el compañero de la mamá, fecha de los hechos entre el año 2002 y 2003; ¿quiénes denunciaron ese hecho? Una tía paterna y el papá de la niña que se encontraba fuera del país.

El tema de la prisión perpetua nos va a permitir, eso, lo más importante, lo que va a pasar después y es cuando ustedes en su sabiduría, reglamentemos señor Ministro esa prisión perpetua, pero fundamentalmente y muy importante del procedimiento penal que acompaña cuando ocasionalmente esos delitos denunciados, menos del 20% de los delitos contra los niños se denuncian; menos del 5% terminan en condenas en firme.

Estas son las entidades que tuvieron conocimiento en diferentes momentos de esos hechos; miren lo que a esa víctima le ha tocado recorrer y le tocó recorrer durante cuatro o cinco años entre juzgados, Comisariías de Familia, ICBF, Procuraduría, Medicina Legal, Fiscalía, Tribunales, Su Jardín, Unidades de Derechos Humanos, vino el caso hasta Derechos Humanos del Senado, ¿qué pasó? Absolutamente nada, hubo problemas en la forma cómo se hicieron los exámenes, se archivaron procesos y hoy hay una impunidad más y esta misma “Ruta de la Infamia”, estas entidades señor Ministro y lo hablábamos en la reunión que tuvimos donde discutimos con el Gobierno después de la discusión que dimos fuerte sobre este tema.

Uno de los asuntos más importantes honorables Representantes, es que cada una de esas entidades, obedece a una lógica institucional totalmente distinta, entre las entidades no se dirige la palabra, la Procuraduría tiene sus tiempos legales estamos hablando de niños, el ICBF, tiene sus tiempos, la

Fiscalía tiene sus tiempos, los juzgados tienen sus tiempos; se repite, se victimiza a los niños, eso tenemos que superarlo.

Si ustedes tienen la oportunidad de leer la exposición de motivos, hay un capítulo que habla de cifras, denuncias, versus condenas, imputados, condenados y ustedes honorables Representantes van a encontrar una característica, ninguna cifra coincide entre las entidades, ninguna; le reporta a usted una cifra la policía, otra la Fiscalía, uno tiene que agarrarse tal vez de la entidad que ha hecho un esfuerzo y yo lo reconozco abiertamente, Medicina Legal, hace una publicación cada año que se llama “Forensis datos para la vida” y ahí es donde nos agarramos porque ahí hay unos dictámenes Representantes; pero lo primero es que los niños no pueden estar dependiendo de los tiempos, las lógicas y los protocolos de las instituciones.

Son las instituciones, las que tienen que adecuarse y entender que un proceso de estos debe ser, debido proceso, garantías para las partes, garantías para el imputado, pero ante todo y sobre todo garantía para la víctima; los niños también merecen verdad, justicia y reparación, con mayor razón la sociedad colombiana tiene que brindársela a ellos.

Cerca del 85% de abusadores, de maltratadores no son Garavitos, a los niños no los violan en Colombia Garavitos en potreros, el 85% de agresores sexuales y maltratadores de niños son sus familiares y conocidos en el círculo familiar, en el círculo social.

El caso de Garavito que tanta sensibilidad despertó en el pueblo colombiano, yo siempre hago honorables Representantes una reflexión; en este país ciento setenta niños fueron secuestrados, torturados, violados y fueron asesinados y nunca nos enteramos; hoy supimos porqué Garavito, habló. En Portugal hace tres años se perdió una niña, yo voy a dar un nombre y estoy segura de que mucha gente que está en este recinto y que nos está viendo, saben de quién voy a hablar “Mabeline”, Mabeline una niña en Portugal, una monita se perdió, los papás se han visto involucrados, la niña no aparece.

Ese país, esa sociedad se encargó de que todo el mundo, inclusive aquí en Colombia supiéramos que había una niña que se llamaba Mabeline, que tenía un rostro, que tenía una vida y que estaba perdida; aquí se nos desaparecen ciento setenta niños y ni siquiera nos enteramos a título de reflexión como sociedad, a los colombianos, a quienes nos están viendo.

Las mamás se quedan calladas Representantes, así de duro es, saben que sus hijitos están siendo sometidos a episodios de violencia sexual doctor Nicolás Uribe, en una proporción muy alta y se quedan calladas y entonces aparecen las excusas, es que la pobreza; nos atrevemos a decir eso, pero es que también qué es tan pobre, qué quiere decir? Que entonces yo entrego al niño para que sea abusado a cambio de la manutención de un hogar, eso es profundamente perverso y eso tiene que ser

castigado como complicidad de un delito, no es un asunto de conferencias, no es un asunto de comisarías de familia; es asunto supremamente grave en materia de construcción de derechos, de unos ciudadanos que la misma Constitución establece paradójicamente, prevalencia en sus derechos.

Hasta el 14 de abril de este año honorables Representantes, en Colombia habían sido asesinados, 299 menores de edad, sus circunstancias de asesinato, violencia, violencia callejera es el tema de los jóvenes, de los adolescentes y la inmensa mayoría de esos 299 ciudadanos menores de catorce años, o sea, en circunstancias de indefensión que los abogados muchísimo mejor que yo, en episodios de violencia sexual y de maltrato severo. En una semana Representantes, este país entre el 4 de febrero y el 15 de febrero de este año, enterramos tres bebés, uno en Sincelejo, uno en Cartagena y uno en Arama en el Meta; bebés de nueve meses y tres meses, a los tres los mataron a golpes.

Eso nos inviabiliza; yo hago un alto en el camino, le quiero dar la bienvenida a Ivón Lozano, que es la mamá de Santiago, viene de la audiencia de rebaja de penas de Pelayo y ha sido un valuarte fundamental, aquí están sus Representantes Ivón, los que van a hacer posible que podamos salir a castigar a los Pelayos con la prisión perpetua, sin lugar a dudas.

Secuestros, maltratos, abusos, violaciones; miren ustedes honorables Representantes ya voy a terminar, creo que me excedí, no, no creo, se quedan muchas cosas sin decir y estoy muy emocionada, ustedes me deben entender.

El año pasado, en la Corte Suprema de Justicia de este país en Sala de Casación llegó un caso, un caso bien particular doctor Nicolás Uribe. Imagínese usted, que en Bogotá un tendero cogió una niña de nueve años, la metió a su tienda, la intentó violar, ah bueno, además porque en el Código Penal tenemos once formas para violar niños, acto sexual violento, acto sexual abusivo, acceso carnal; inclusive ni siquiera utilizamos la palabra violación, en el común de la gente la palabra violación está relacionado al acto de penetración ya, de hecho de pronto no nos parece tan grave los solos abusos; de hecho jurídicamente no está tipificado como algo tan grave.

Un hombre ingresa una niña de nueve añitos a su tienda, la intenta violar, la manosea, la abusa, extrañadamente ese hampón es condenado a cinco años de presidio, lo que es una pena supremamente alta para un delito de actos sexuales abusivos; se hacen todas las apelaciones y el caso llega a la Sala de Casación de la Corte Suprema de Justicia señor Ministro, y un Magistrado de este país con todo respeto que debemos observar ante las Altas Cortes, un adulto Magistrado decide doctor Guillermo Rivera, que no, que no era tan grave primero porque ya tenía nueve años, ¿qué quiere decir tener ya nueve años?

Segundo, que como no hubo penetración pues el daño no fue tan grave, que ahí lo que se confi-

guraba era una injuria, eso no es correcto; eso no es moralmente correcto. Nosotros tenemos el caso de una niña que le pasó lo mismo, diez añitos, un tío político la intenta violar, no la viola; la niña ha estado tres veces internada en una clínica de reposo, se ha intentado suicidar tres veces porque para esa criatura el daño ha sido muy grave, nosotros los adultos no podemos seguir jugando a qué consideramos grave o no grave cuando se trata de un niño, para eso es la prisión perpetua honorables Representantes.

Primero, para un símbolo de sociedad en el sentido que quede claro, que quien se llegue a meter con niño, la sociedad colombiana no le va a tolerar, ni le va a explicar, ni le va a justificar que pobre, que enfermo, que rico, que alto, que es que se emborrachó, que es que estaba drogado, que es que está muy mal, que es que estaba deprimido, que es que la recesión, que es que la transferencia; nada, se meten con un niño y deben pagar.

Es una nueva forma de relacionarlos como sociedad, son un millón de niños honorables Representantes, los que cada año son víctimas de delitos atroces; la Fiscalía señala que por lo menos 200.000 niños y niñas son violados cada año en este país, la Procuraduría señala que 35.000 menores de edad están siendo explotados en lo que nosotros irrespetuosamente mencionamos como prostitución infantil. Aquí en este país hablamos de prostitución infantil, eso no existe, los niños no se prostituyen, a los niños unos hampones adultos los explotan sexualmente y se los venden a otros hampones para que los violen; la inmensa mayoría de esos niños que están siendo explotados sexualmente tienen entre ocho y doce años honorables Representantes, 850.000 niños son maltratados de forma severa la Unicef de los dos millones que cada año son maltratados en Colombia, mueren de forma violenta, la inmensa mayoría asesinados en episodios de violencia sexual y maltrato severo; más de dos mil niños y niñas en este país es por ellos Representantes, es por ellos que venimos a pedirles que nos permitan a los colombianos decidir libre y soberanamente en las urnas, que podamos imponerles el castigo de hasta la prisión perpetua; es por ellos que queremos pedir que el castigo sea castigado severamente como complicidad; es por ello que queremos pedir que quien señale a un inocente de un acto por ejemplo de violencia sexual, sea castigado con tanta severidad como el que cometió la violencia sexual, porque están metiendo a un niño en una calumnia y en una injuria muy seria para que resurja una nueva sociedad, un nuevo país, eso nos va a hacer mejores humanos a todos.

Vamos a tener que venir una vez proceda ese referendo y los colombianos tomemos esa decisión soberana en las urnas aquí donde ustedes, a reglamentarla, a reglamentar cómo lo vamos a hacer y ahí es donde vamos a requerir muy especialmente de la generosidad, de la inteligencia, de la sabiduría, del conocimientos de todos los juristas, de to-

dos ustedes, de aquellos que le tienen miedo a esto, de aquellos que hablan de la política criminal que es que la política criminal, cambiemos lo que tenemos que cambiar en función de los niños, mire estamos en el mes de los niños qué coincidencia, alguien se inventó en este país que este era el mes de los niños; el sábado alguien dijo que era el día del niño y yo me acuerdo porqué y les cuento la anécdota.

Porque es que en este mes bajan las ventas, entonces para reactivar la economía lo cual es válido, hagámosle ese homenaje a los niños en su mes, ustedes Representantes denles ese regalo, aprópiense como una causa de ustedes, es de todos los colombianos; este referendo es muy simbólico, este referendo lo movió Colombia con su generosidad.

Nosotros teníamos una página web www.tenemosfirmemos.com, seiscientos mil personas bajaron el formato, lo imprimieron, sacaron copias, consiguieron firmas y nos las enviaron; aprendimos mucho de geografía, Puerto Nariño, en el Amazonas; Antioquia fue impresionante; el Eje Cafetero, Tunja, los Santanderes, Bogotá, el Valle del Cauca, por supuesto fue una generosidad infinita. Mil Gracias por esto, les agradecemos esta oportunidad y esperamos rápidamente la votación para poder salir, y darle esa buena noticia a Colombia.

Señora Presidenta, muy amable, señor Ministro, muy amables.

Presidenta:

Señor Secretario, vamos a leer el articulado.

Secretario:

Sí Presidenta.

Artículo 1°. *Convocatoria.* Convócase al pueblo colombiano para que en desarrollo de lo previsto en los artículos 374 y 378 de la Constitución Política mediante Referendo Constitucional, decida si aprueba el siguiente proyecto de acto legislativo.

EL PUEBLO DE COLOMBIA

DECRETA:

El artículo 34 de la Constitución Política tendrá un tercer inciso que quedará así:

Inciso 3°. Con relación a los delitos de homicidio doloso, violación y explotación sexual, maltrato severo y secuestro cometidos contra menores de catorce (14) años y en menores de edad con discapacidad física y/o mental, procederá la pena de prisión perpetua de acuerdo con la ley.

Aprueba usted el anterior inciso sí (), no (), voto en blanco ().

Ha sido leído el artículo 1°, Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidenta muchas gracias. Yo creo que después de la maravillosa exposición de la Concejal Gilma Jiménez, todos y cada uno de los argumentos que han sido contemplados en la ponencia positiva, presentadas por diferentes Representantes de dis-

tintas regiones y de distintos Partidos Políticos sobre y por eso nosotros queremos como su señoría nos lo ha solicitado, entrar a votar el artículo que está sobre la Secretaría.

Sin embargo yo quiero señalarle a usted, a los miembros de esta comisión y al país en general, que se logró un muy importante consenso, no solamente con miembros de las distintas Bancadas que tienen asiento en el Congreso de la República sino con miembros del Gobierno Nacional, que representa hoy el señor Ministro del Interior y de Justicia.

Un consenso que está plasmado en una proposición que en unos minutos leerá y radicará mi colega, el doctor Gustavo y que de alguna manera lo único que traduce es que los Jueces de la República en nuestro país después de analizar todo el factor probatorio, por supuesto de respetar todo lo que hace referencia al debido proceso, van a tener en Colombia la posibilidad de condenar a estos delincuentes, a estos antisociales hasta por prisión perpetua; no significa nada distinto a que habrá un mínimo en la pena y el máximo de la conducta juzgada y por supuesto a imponer, podrá ser la prisión perpetua.

Por eso doctor Gustavo Puentes, yo le solicito que a través de una interpelación le concedo por supuesto si la Presidencia me autoriza, le demos lectura a esa proposición que vuelvo y repito, es la demostración que hay temas que generan unidad, de que hay temas que no atienden los distinguos de color político y que hay temas que buscan unidos o buscamos unidos siempre la protección como la Constitución no lo ordena de nuestros menores; entre otras porque sus derechos prevalecen sobre los derechos de los demás. Gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Gustavo Hernán Puentes Díaz:

Gracias señora Presidenta, gracias doctor David.

Quiero antes de leer la proposición a la que llegamos en consenso no solamente los ponentes de este importante proyecto de ley, sino también las diversas fuerzas políticas que estamos comprometidas en el desarrollo social de nuestro país a través de nuestra permanencia y participación en el Congreso de la República, felicitar a la doctora Gilma Jiménez y a su equipo de colaboradores que estuvieron al frente de llevar esta importante iniciativa, de convocar la solidaridad de todo un país frente a este vejamen en la conducta humano, que claro nosotros debemos vigilantes acompañar este tipo de iniciativas y comprometer nuestra acción como convocadoras del compromiso social.

Yo quiero hacerle saber a esta comisión, que desde cuando hace aproximadamente dos años el doctor David Luna, a nombre del movimiento político que representa presentó una iniciativa similar en el Congreso de la República y tuvimos la oportunidad de estudiarlo en la Comisión Primera, acompañamos esa iniciativa en ese entonces que

desafortunadamente no logró los votos necesarios para que se hubiera convertido desde ese entonces en ley de la República; pero lo hicimos conscientes de la necesidad imperiosa que esta solicitud debía modificar la imposición de penas en la justicia colombiana.

Nuestro Partido, el Partido que yo represento el Partido Conservador, ha estado siempre acompañando esta iniciativa, la Junta Parlamentaria que celebramos el día de ayer ofreció su respaldo completo tanto en las Bancadas de Cámara como de Senado y comprometió su acción no solamente para acompañar la iniciativa legislativa, sino para que como fuerza política representativa en la sociedad colombiana salgamos desde ahora mismo a invitar a todos los colombianos, a que acompañemos con su voto positivo la modificación de la Constitución a través de este referendo.

Reitero, la posición sería, responsable, congruente en nuestra conducta para hacer que los niños, los pequeños infantes puedan tener la protección de la justicia y aquellos bárbaros insociables tengan el castigo merecido y justo, previa la gradualidad de la pena, que fue lo que logramos en consenso hacer con los ponentes del proyecto y quienes representaron la iniciativa y representan a quienes firmaron el proyecto de referendo que fue sometido a consideración y que hoy tiene su primer trámite en la Comisión Primera de la Cámara.

Señora Presidenta, antes de radicar en la Secretaría General de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, esta proposición; voy a permitirle leerla.

Proposición:

Proyecto de ley número 260 de 2009 Cámara, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.

Quedará así:

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1°. Convocatoria. Convócase al pueblo colombiano, para que en desarrollo de lo previsto en los artículos 374 y 378 de la Constitución Política mediante Referendo Constitucional decida si aprueba el siguiente proyecto de acto legislativo.

EL PUEBLO DE COLOMBIA

DECRETA:

El artículo 34 de la Constitución Política tendrá un tercer inciso que quedará así:

Inciso 3°. Con relación a los delitos de homicidio doloso, violación y explotación sexual, maltrato severo y secuestro cometidos contra menores de catorce (14) años y en menores de edad con discapacidad física y/o mental, se podrá imponer hasta la pena de prisión perpetua de acuerdo con la ley.

Aprueba usted el anterior inciso sí(), no(), voto en blanco ().

Artículo 2°. La presente ley regirá a partir de la fecha de su promulgación.

Quiero después de leída la proposición informarle a la comisión, que no solamente los ponentes representantes de las distintas vertientes políticas que componen el Congreso, firmamos la anterior proposición leída, sino que casi un centenar de miembros de la honorable Cámara de Representantes acompañaron esta propuesta que vale la pena resaltarla, fue también acordada y coordinada con el señor Ministro del Interior el doctor Fabio Valencia, en representación del Gobierno Nacional.

Yo quiero terminar diciéndole a la doctora Gilma Jiménez, que en proyectos de ley como este, no existe en el Congreso de Colombia condiciones de generosidad; existen condiciones de responsabilidad. Muchas gracias señora Presidenta.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante David Luna Sánchez:

Termino concediendo una segunda interpelación al doctor William Vélez, que me ha solicitado para proceder a la votación. Gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante William Vélez Mesa:

Presidenta mil gracias, señor Representante Luna mil gracias.

Obviamente que estamos completamente de acuerdo con la iniciativa, este es un tema señora Concejal Gilma Jiménez, que tiene que convocar por lo sensible que es la voluntad de todos y cada uno de los colombianos; usted ya ha dado la suficiente explicación, estadísticas que de verdad son preocupantes y que todos los días desafortunadamente están creciendo y el país ve con asombro cómo a diario se cometen este tipo de delitos contra la libertad y el honor sexual de los menores de nuestro país.

Y en este punto tengo una sugerencia muy concreta, yo creo que no es conveniente que se excluya a los menores de catorce a dieciocho años, para que el operador judicial pueda también sancionar con la pena severa de hasta la cadena perpetua, a quienes abusan también de los menores de catorce a dieciocho años.

Cuando redactamos el Código del Menor, nosotros en este sentido no hicimos ninguna discriminación en el artículo 199 que habla de los subrogados penales, simplemente se excluyen de los subrogados penales a aquellas personas que cometen delitos de homicidio o delitos personales, bajo la modalidad doloso y otro tipo de delitos contra los menores de edad. No se hizo doctora Gilma, la exclusión en lo que respecta a la edad.

Yo le sugiero con todo respeto señora Concejal, señor Representante Luna y demás compañeros, que se tenga esta sugerencia para que en la ponencia a discutir en la Plenaria de la Cámara de Representantes, se incluya a los niños, niñas y adolescentes; porque en el Código del Menor hicimos la

diferencia, cuando el joven entre la edad de catorce a dieciocho es victimario y no víctima, en lo que tiene que ver con la responsabilidad penal y por lo tanto yo creo que eso fue conveniente hacerlo en el Código del Menor establecer una responsabilidad desde el punto de vista de la pena, una responsabilidad punitiva a los jóvenes entre los catorce y dieciocho años; pero cuando ellos son los actores, cuando ellos son los sujetos activos del delito y no cuando son los sujetos pasivos del mismo.

Por lo tanto Representante Luna, yo creo que es conveniente que se modifique este artículo en la discusión a la Plenaria, para ser coherentes con ese artículo 199 del Código del Menor y en consecuencia los niños, niñas y adolescentes que sean víctimas de ese tipo de delitos, también puedan ser condenados los sujetos activos de estos delitos a la pena de, hasta la cadena perpetua Gustavo, porque esto es importante.

Dos, señora Concejal Gilma, yo estuve en la audiencia pública que se hizo acá en el Congreso antes de entrar en la discusión y en el análisis de este tema y señores Representantes, señor Representante Gustavo, hay una preocupación que es bueno que este Congreso también se ocupe de ella y es la que vienen invocando los operadores judiciales en nuestro país el principio constitucional de la igualdad, para no aplicar la ley del menor en lo que tiene que ver con los subrogados penales, aplicando ese principio de la igualdad.

Por lo tanto, de acuerdo con el visto bueno del Gobierno, del señor Ministro del Interior y ojalá fuera el compromiso de todos y cada uno de los Representantes, ya tengo, ya redacté el proyecto de acto legislativo para elevar a norma constitucional y en consecuencia no haya ninguna vía por la cual los operadores judiciales, puedan ellos alegar para que cuando se trate de este tipo de delitos no se puedan tener en cuenta los beneficios penales; blindar desde el punto de vista constitucional señora Gilma y Representante Tarquino, con este proyecto de acto legislativo que desafortunadamente hay que anunciarlo, por tiempo Gilma, no tenemos la oportunidad de tramitarlo en el Congreso, pero que sea un compromiso de todos y cada uno de nosotros con el visto bueno del Gobierno que ya lo anunció, presentarlo señor Ministro del Interior, radicarlo el próximo 20 de julio, ya el proyecto está listo, redactado, para que también blindemos desde el punto de vista constitucional y no haya ninguna vía por la cual los jueces de la República puedan ellos invocar el principio de la igualdad para sancionar severamente a este tipo de delincuentes, que tanto daño le vienen haciendo a la sociedad, a las familias colombianos y a los niños, niñas y adolescentes de nuestro país. Mil gracias Representante Luna, por su interpelación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Co-trino:

Gracias Presidenta. Yo sé que el espíritu que anima al doctor William Vélez, porque ha sido rei-

terativo en la presentación de proyectos para proteger la niñez es mejor; sin embargo tengo una preocupación doctor William y es que cuando se hace una diferenciación en la edad, lo que se trata de establecer es que la persona víctima de un abuso no tiene la capacidad mental en muchas ocasiones por falta de madurez, debido a lo corto del tiempo de desarrollo físico y mental y se diferencia obviamente de quien tiene más de catorce, porque una persona de catorce años ya hace unos juicios de valor diferentes.

¿A qué me refiero? A que a mí me da mucho temor que conociendo la buena intención de proteger, no solo a quienes son menores de catorce, se protejan a los que son menores de edad puede una persona que tiene una capacidad y condición física tener una relación y que con posterioridad resultado no del hecho de la violación, sino por otras circunstancias pueda abusar de esa posición y resultar generando una cadena perpetua para alguien en unas condiciones que no sean las lógicas.

Doy un ejemplo, recuerdan ustedes que hace poco, la doctora Gilma me podrá corregir, hubo un episodio en el cual una persona se le acusó de violar a una niña, la niña había sostenido la relación con consentimiento y la persona que había tenido esa relación después no quiso reconocer que tenía la condición de novio de esa niña; la niña para poderse desquitar de ese novio que nunca le aceptó su condición que vulgarmente lo que había dicho, era que se la había rumbeado por decirlo de alguna manera, pues obviamente puso en aprietos a ese muchacho durante mucho tiempo y como había sido una relación consentida, ella pudo comprobar que efectivamente la relación se había presentado, que efectivamente las pruebas de ADN correspondían a la persona, pero lo que existía era la molestia de que el muchacho nunca había aceptado ser el novio.

Entonces me parece que cuando la ley hace la diferenciación de los catorce, se refiere es a la protección de un bien jurídico que es la libertad que tiene la persona, su parte física, pero sobre todo orientada a aquellas que no son maduras psicológicamente y que no tienen la capacidad de defenderse; una persona mayor de catorce años de alguna manera hace unos juicios de valor, entiendo mejor en qué contexto se da una relación sexual y tiene mayor claridad sobre cuáles son las consecuencias de esa relación.

Entonces no sé doctor William, si en ese sentido me hago entender cuál es la preocupación, es muy fácil porque en las relaciones entre seres humanos y más cuando están involucrados los sentimientos, el dolor de haber dejado la persona o el dolor de no ser reconocido como la pareja oficial de la otra persona puede generar circunstancias en las cuales se pueda utilizar esta figura y cuando se habla de cadena perpetua tal vez el temor que tienen muchos de los Parlamentarios, es en una justicia en donde hay falencias que se puedan presentar he-

chos que no correspondan con la realidad y que una persona termine siendo condenada de manera injusta.

Un mayor de catorce años, tiene claridad absoluta de lo que está haciendo; una persona menor de catorce años me parece a mí que no tiene esa condición y me preocuparía que se pudiera prestar para otro tipo de situaciones; yo pensaría y lo digo doctor William.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante William Vélez Mesa:

Doctor Germán, simplemente dejemos el tema como constancia, analicenlo los ponentes, porque no hay que olvidar que va a ser sabia esta decisión en el sentido que pase hasta la cadena perpetua para que le permita al juez hacer esos análisis de acuerdo a la hermenéutica jurídica, señor Representante Germán y obviamente teniendo esos casos muy particulares pues sea el juez en su momento el que aplique o no la pena de, hasta la cadena perpetua.

Pero yo te llamaría Germán, al análisis que se puede hacer para que en la Plenaria se haga una profunda reflexión sobre este tema, y no entremos en un profundo debate el cual no terminaríamos en el día de hoy, señor Representante Germán.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Yo termino entonces la intervención, compartiendo el criterio del doctor William, lo revisamos para la Plenaria y procedamos entonces señora Presidenta, queda como constancia.

Presidenta:

En consideración el artículo leído, anuncio que va a cerrarse.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidenta. Muy brevemente para señalar que la aprobación que vamos a hacer en los próximos minutos, seguramente con la voluntad de todos y recogiendo esa exposición de la Concejal Gilma Jiménez y no solamente la exposición sino el patriótico trabajo que ha hecho ella y su equipo de promotores, el doctor David Luna también, nuestro colega Representante a la Cámara el doctor Alfonso Prada, recorriendo el país, recogiendo ese sentimiento de repudio a los miserables que abusan de nuestros niños y niñas y por supuesto ese sentimiento se tradujo en esos millones de firmas que aquí de nuevo hoy como ayer, haremos respetar porque son una expresión pura de la democracia deliberativa directa, de la democracia radical.

Este es de nuevo otro ejemplo de cómo la Constitución del 91, sabiamente estableció un equilibrio de poderes entre la democracia representativa y la democracia participativa; permitiendo que la democracia de los parlamentos allí representada pueda construir las leyes, doctor Soto, pero que además a través de un procedimiento profunda-

mente democrático y participativo que tiene cuatro pasos; la recolección de millones de firmas, la intervención de este Congreso para modular como ha hecho sabiamente esta comisión el día de hoy introduciendo la preposición hasta en el texto y garantizando de esa manera que se preserve, el principio universal de la proporcionalidad de la pena.

Haciendo entonces que el Congreso participe, permitiendo que la guardiana de la Constitución revise los textos y finalmente exigiendo que millones de colombianos el 25% del censo electoral, salgan a ordenar si eso hace parte o no de la arquitectura constitucional. Es pues, una expresión de la democracia radical sobre la que hay que seguir haciendo mucha pedagogía y sobre la que hay que informar, porque estamos estrenando estos mecanismos referendatarios y me parece muy positivo para Colombia que lo hagamos con este texto tan sensible del castigo a los menores.

Pero también hay que decir y esto para los abogados y para los juristas, y para los profesores de derecho, que entendemos la profunda preocupación que significa para ellos que nos atrevamos a poner en la Constitución, a inscribir en ella la pena de prisión perpetua; entendemos la preocupación, sabemos que esto implica un profundo debate que para algunos esto es un retroceso importante en el desarrollo moderno del derecho que nos devuelve al debate sobre las características y las funciones de la pena, si la pena es verdaderamente para ejercer la prevención general positiva, si la pena es como fue en principio para garantizar la vindicta, la revancha contra aquel que atenta contra el cuerpo del Estado y por eso las primeras penas de vindicta, las que implicaban la pena de muerte también implicaban la exposición pública, la horca, la guillotina en la plaza pública para que el cuerpo del criminal recibiera el castigo por haber atentado contra el cuerpo del Estado.

Ese debate, que seguramente recoge magistralmente fuco en vigilar y castigar, no lo vamos hacer hoy, pero sí vamos a dejar constancia en esta exposición de motivos y en esta intervención, de que hay unas corrientes digamos liberales del derecho que hay que recoger y hay que pensar en ellas; a mí me tranquiliza bastante la modificación que se ha inscrito que le permite al juez hacer esa proporcionalidad de la pena, pero también queda claro que con esta decisión honorables Colegas de la Comisión Primera, estamos tomando partido por la pena como castigo, estamos asegurando que en estos casos del maltrato, del abuso, de la violación, del asesinato de niños y niñas, estamos garantizando el aislamiento y el castigo y no la resocialización del individuo.

Y me parece que es una postura válida, legítima, pero sobre la que hay que dejar constancia porque no es de poca monta el debate que dejamos atrás y por eso quería hacerlo de manera pública. De manera que en respeto a la defensa de la democracia radical y también del derecho que tiene este

Congreso, de modificar los referendos, anuncio Presidenta que haré mi voto positivo, también por este referendo. Gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidenta. Celebro señora Presidenta, su actuación como mujer, como madre y como legisladora colombiana, exalto profundamente el ejercicio de la doctora Gilma Jiménez, Concejal de nuestra capital colombiana; exalto la labor de género y la labor incondicional que estoy segura que no hubo ni día, ni noche de cansancio en esta mujer colombiana; exalto su pertenencia de poder haber nutrido en un dolor tan profundo a la madre, amiga querida de todos los colombianos Ivón Lozano, que aprendimos Ivón a amarla, a quererla, a respetarla por su dolor, que Dios le dio la gracia de volver a ser madre; pero de ser una mujer aguerida y valiente de la mano de la Concejal Gilma Jiménez, que le dio el valor para que usted fuera ejemplo de no silencio, sino de contar una realidad que muchas mujeres por ignorancia, por desconocimiento, por temor, por miedo a la misma fuerza pública que se confabula en algunos momentos con el género del varón terminan callando porque lo he vivido y lo he percibido en mis veintisiete años, que he venido trabajando sobre todo en la parte de valores y en la parte de madre y como jefe de hogar.

Yo Concejal Gilma he caminado por las veredas de mi Departamento del Tolima, he encontrado este caso y hoy vivo en carne propia un ejemplo, que para mí es un psicópata lo que sucedió en Mariquita, Tolima, ¿pero sabe qué Concejal? Usted no fue inferior, y no podríamos haber sido inferiores con dos jóvenes prestantes jurídicamente y prestantes moralmente para esta Colombia, como mi colega, mi compañero y mi maestro David Luna que Dios y Colombia lo tenemos para grandes cosas, como juventud.

A mi compañero David Luna, me honra estar en este escenario con usted, y sé que tal vez muy pronto pase por este Congreso dejando al menos una huella, pero celebro que la juventud como tú, como Simón Gaviria, tenga mi nieto Juan David, Juan Esteban de escasos cinco y dos años un futuro promisorio con esta juventud que hoy engalana la realidad del Congreso colombiano.

De verdad jóvenes, no podríamos haber sido inferiores, estoy segura que nosotras las mujeres como lo hizo la Presidenta Karime, como lo hizo Myriam Paredes y como lo hicimos las que asistimos en esta comisión, no iban a ser Concejal inferior a su arduo y maravilloso trabajo; pero le confieso que hoy hemos hecho un hito de la mano de estos grandes hombres, próceres de los valores que tanto le asiste a Colombia.

Y yo sé señora Presidenta, que no será usted inferior, que logramos entenderle al Gobierno que era importante este proyecto, sé que usted no será inferior como Presidenta de esta comisión y nues-

tro Presidente Germán Varón Cotrino, en la Cámara de Representantes, este proyecto tendrá que ser ley de la República antes del 20 de julio, para que el esfuerzo mancomunado de estos próceres de la democracia y de los valores colombianos, sean ejemplo para las futuras generaciones.

De verdad que Dios los bendiga, que Dios los ilumine, que la Fuerza Pública, que el ex Procurador Edgardo Maya, el Fiscal General de la Nación, el Estado colombiano que se unieron en una causa, que empezó sin eco, hoy ustedes hicieron tomar y valorar lo que venía pasando por una ley del silencio. Mil felicitaciones y esto como lo dijo mi colega David Luna, aquí no hay color político, fue usted con su vehemencia que le reconoció a los Partidos que teníamos que hoy madurar a hacer democracia. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Gracias Presidenta, en principio como fundamental desde la estructura de nuestra legislatura penal e internacional, las normas penales y disciplinarias deben ser en su interpretación, muy restrictivas y en su enunciación, muy precisas.

De tal manera que yo sí tengo unas inquietudes respecto al maltrato severo que quede ahí, podría decirse que el maltrato severo hay algunas normas que lo han desarrollado, se puede decir que se lo podemos dejar a la ley; pero me parece a mí que meterlo en una norma constitucional así tan amplia y para que se lo dejemos a la interpretación de la definición, de qué es maltrato severo, donde se va a establecer nada menos que la cadena perpetua como pena máxima, dejárselo a los Fiscales que lo propongan y a los señores jueces que lo determinen. Me parece que esto sí debemos estudiarlo más a profundidad y por eso lo dejo como una constancia para que lo analicemos todos los colegas, ya que quedan otros debates especialmente en la Plenaria.

Me parece a mí también, que ha sido mejorado el proyecto para referendo, me parece que esto de verdad es un importante aporte a una argumentación que la estamos llevando a cabo desde el día de ayer, que nosotros en el Congreso no somos convidados de piedra en este tipo de referendos o en los referendos que sean determinados por iniciativa popular; que es necesario y por eso se está estableciendo la oportunidad que el Congreso, mediante una ley convoque a esos referendos, porque indudablemente que cuando a una persona le llevan allí un texto para que le firmen, eso no es de una sola palabra, ni de una sola frase, ni de un solo renglón. Los referendos tienen varias motivaciones, varios artículos y el ciudadano común y corriente que le expresa simplemente una idea para que firme, tiene unos pocos segundos para estampar allí su firma de buena fe.

Luego eso tampoco es que sea tan iniciativa popular, porque lo que permite realmente que se pronuncie y se determine y se analice a mayor pro-

fundidad, es cuando llegue acá; por eso es que es necesario que lo tramitemos y lo podamos modificar; qué bueno que ayer en el referendo del agua pudimos debatir y modificar el referendo del agua, qué bueno que aquí lo hayamos mejorado también este importante referendo.

Entonces eso es un aporte importante dentro del contexto democrático, y una vez que lo analicemos podamos mejorarlo, presentarlo entonces con su viabilidad determine en últimos cómo es el constituyente primario y pueda salir avante o negarlo. Pero me parece que esto sí hay que analizarlo con mayor profundidad en la Plenaria, y yo haré algunas intervenciones en ese aspecto.

Por otro lado, felicitar a los proponentes del referendo, a la Concejal, el bien jurídico tutelado es impresionantemente cautivador, motivador, todos los que tenemos hijos de esa edad; en estos momentos pues obviamente nos preocupa lo que está pasando con tanta violación, a los niños. Me parece a mí que también lo de la edad de los catorce está bien, porque lo que se busca aquí es que el Estado de indefensión, de falta de defensa que pueda tener un niño menor de catorce años, pues obviamente por ese bien jurídico tutelado podamos defenderlo aún más.

De tal manera que hay necesidad que revisemos en la Plenaria, el texto y obviamente podamos hacerle los ajustes necesarios. Muchas gracias Presidenta, muy amable.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Muy brevemente señora Presidenta. En nombre del Partido de la U, quisiera anunciar que nosotros vamos a acompañar también esta iniciativa y que en este propósito de defender a los menores de edad, no solamente tenemos este proyecto en el cual usted señora Presidenta era ponente de esta iniciativa, sino que hace aproximadamente un mes radicamos también en esta Corporación, el proyecto que busca penalizar al abusador quien demanda servicios sexuales y de abuso contra menores de edad.

Luego esto de una o de otra forma, también se constituye como una herramienta adicional para combatir esta cadena perversa que incentiva la explotación de menores de edad; el cliente abusador también hará parte de los sancionados por cuenta de las iniciativas de esta Corporación, en un asunto que estamos seguros que va a hacer no solamente tránsito exitoso en esta Corporación, sino que sin duda los ciudadanos van a acompañar de manera contundente en las urnas en el momento que tengan la posibilidad de hacerlo.

Simplemente con esa anotación Presidenta, en nombre del Partido de la U, reitero nuestra voluntad de acompañar esta iniciativa, lo decidimos en Bancada y de manera unánime se decidió apoyarla. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Fernando Motoa Solarte:

Muchas gracias Presidenta. Al igual que mis compañeros de Bancada, la doctora Rosmery Martínez y el doctor Germán Varón, en su intervención quiero felicitar sinceramente la constancia, la dedicación y la voluntad de sacar ese proyecto adelante, como efectivamente hoy se va a realizar y se va a acompañar por parte de los miembros de la Comisión Primera.

A la doctora Gilma Jiménez, al doctor David Luna, un reconocimiento sincero, especial que reconocemos en ustedes esa voluntad de proteger la vida y la integridad personal de los niños y niñas de Colombia.

Y segundo Presidenta, para dejar una constancia en el sentido de que acompañe este referendo, porque entiendo que la modificación que se hizo no es tal, es una adecuación a los principios constitucionales, a las normas existentes, a los principios universales del derecho; cualquier sanción, cualquier pena debe establecer y partir de un mínimo y eso, lo que ha establecido la comisión de la proposición que fue avalada por la totalidad de los miembros de la comisión, considero y sigo en esa teoría, en esa concepción que los referendos pueden ser modificados sustancialmente, que no hay ninguna norma que así lo establezca en la Carta Política, ni en la Ley Estatutaria 134, y que esta comisión en el día de ayer y con todo respeto lo digo, se le dio un tratamiento de acto legislativo al artículo 375 y no a un verdadero referendo constitucional de iniciativa popular, como es el artículo 378.

Simplemente para dejar esa constancia, que acompañe este referendo, que no entiendo esa proposición con una modificación sino como una adecuación a los principios constitucionales y a los convenios que ha suscrito Colombia, y que sigo en la convicción de que los referendos constitucionales de iniciativa popular, no pueden ser modificados sustancialmente. Muchas gracias, Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señora Presidenta. Yo quiero a manera de constancia personal, porque esta no fue una decisión de Bancada, estoy no solamente apoyando con mi voto este proyecto, sino que además suscribí la ponencia junto con el coordinador de Ponentes el Representante Luna, y el grupo de Representantes que usted designó como ponentes, usted recordará señora Presidenta, que yo mismo le pedí ser ponente de este proyecto, porque creo en él y en un minuto respondo algunas de las disquisiciones jurídicas que con la elocuencia que lo caracteriza, planteó el doctor Roy Barreras.

Algunos han dicho que este proyecto es en cierta medida una apelación a la ley de la selva, a la ley del ojo por ojo, a la ley del diente por diente, a la ley del Taleón. Yo creo que quienes piensan

de esa manera doctor Roy, están pensando en el victimario, si esta iniciativa se examina desde la perspectiva de la víctima, lo que estamos haciendo es una protección extrema de una sector de la población que tiene condiciones de vulnerabilidad por su estado de formación, por su condición de infante, por su condición de indefensión.

De tal manera que esta iniciativa, yo la considero como una iniciativa de clara inspiración liberal en el sentido de proteger la población vulnerable, en el sentido de extremar las precauciones para que esa población vulnerable como son los niños; tengan la máxima protección del Estado y las más severas sanciones a cargo de este y además no está por demás subrayar que la principal promotora de esta iniciativa, su inspiradora quien ha dado la batalla por todo el país y durante años, por esta iniciativa es la Concejal Gilma Jiménez, de la que los Liberales nos sentimos orgullosos sea nuestra Concejal en el Concejo de Bogotá.

Me parece que no está de más subrayarlo y reconocer que una tendencia del Partido Liberal, está respaldando esta iniciativa y que yo no tengo duda doctora Gilma Jiménez, que en el tránsito de los debates que esta iniciativa deberá surtir en el Congreso de la República, lograremos que ojalá nuestras Bancadas de Senado y Cámara, acompañen este loable propósito. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias señora Presidenta. Para manifestar no solamente el apoyo al proyecto de ley de referendo, sino para manifestarle a los promotores, que de igual manera en su momento cuando sea aprobado por el Congreso de la República en todo su tránsito este proyecto de referendo, me pondré la camiseta junto con mis compañeros y amigos de batalla en el Departamento del Atlántico, para lograr obtener los votos que se requieren.

Esto básicamente es un llamado para los compañeros de todos los Partidos, de todas las tendencias, para toda la sociedad misma; a que no solamente cumplimos con la tarea en el momento en que aprobamos este proyecto, sino cumplimos con la tarea en la medida que logremos convocar al pueblo colombiano, para que respalda esta iniciativa, que todos muy bien sabemos que es una medida drástica, pero necesaria.

Yo siempre he considerado que en materia penal o la instancia penal siempre ha sido la *ultima ratio* a la que acude un Estado, cuando no tiene otra opción distinta y que precisamente a las sanciones como esta que es cadena perpetua, incluso en otros países se da la pena de muerte; son mecanismos que se utilizan ya cuando la sociedad está agotada. La doctora Gilma, nos explicaba aquí con suficiente razón todas las experiencias que han vivido los niños en Colombia, y realmente veo necesario que tomemos una medida de esta naturaleza, porque a veces las decisiones ejemplares o las sanciones

ejemplares son necesarias para alguna sociedad y para que aquellos delincuentes que están siempre acostumbrados a volver a reincidir en el delito, sepan que sus acciones tienen una sanción límite.

En este orden de ideas queremos manifestar, que ojalá la doctora Gilma, que es la promotora podamos contar con ella en el próximo Congreso si así lo decide y que haga parte de esta Corporación, que personas como ella estoy seguro que van a enaltecer, van a engrandecer una corporación como el Congreso de la República que necesita elementos con iniciativas, con liderazgo, con trabajo, que le permitan a la gente realmente impulsar temas de esta envergadura que el país requiere y el país necesita.

Así que señores Promotores, cuenten con un soldado más, con un miembro más de ese ejército que va a trabajar incansablemente para lograr obtener los resultados electorales que la ley exige y la norma constitucional. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidenta:

En consideración el artículo leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señora Presidenta, por unanimidad y con la mayoría exigida en la Constitución y la ley para los proyectos de referendo.

Igualmente Presidenta, dejo constancia que el señor Ministro del Interior y de Justicia, suscribió la proposición que fue aprobada.

Artículo 2°. La presente ley regirá a partir de la fecha de su promulgación.

Ha sido leído el artículo 2°, Presidenta.

Presidenta:

En consideración el artículo leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 2°, por unanimidad y con la mayoría exigida en la Constitución y la ley para los proyectos de referendo tramitados.

Título Presidenta, *por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.*

Ha sido leído el título.

Presidenta:

En consideración el título leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el título Presidenta, con la mayoría exigida en la Constitución y la ley para los proyectos de referendo y por unanimidad.

Presidenta:

¿Quiere la comisión que pase a segundo debate, este proyecto de ley? Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la comisión?

Secretario:

Sí lo quiere Presidenta.

Presidenta:

Se designan los mismos ponentes y se adiciona la Representante Rosmery Martínez, para segundo debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio:

Muchas gracias, señora Presidenta. Solamente quería dejar una constancia.

Primero, para felicitar a la Concejal Gilma Jiménez, que realmente ha dado una demostración de convicción, de trabajo, de tenacidad y que permitió que hoy el Congreso y el Gobierno sin distinciones de ninguna naturaleza hubiéramos llegado a un consenso sobre esta iniciativa.

El Gobierno tenía la misma convicción, este es un delito atroz que todos queríamos castigar de la manera más severa, en el fondo todos estábamos de acuerdo; teníamos una diferencia en la parte jurídica que logramos conciliar y poder hoy culminar con este extraordinario consenso.

Doctora Gilma, honorables proponentes, miembros de todas las Bancadas quiero anunciarles que el señor Presidente de la República, quien finalmente fue quien después de escuchar la argumentación muy sólida por parte de la Concejal Gilma Jiménez, fue porque nos reunimos con todos los ponentes de este proyecto y con los promotores, el Representante David Luna, y los Representantes de todos los Partidos; consideró que esto era un clamor nacional y que por esa razón como modificación que se introdujo que permite graduar hasta la pena de cadena perpetua esta aberrante conducta de muchos ciudadanos o ciudadanas, que atenten contra la dignidad, contra la vida de los niños.

Y quiero anunciar entonces, que con los promotores del referendo y con los ponentes y los directores de los distintos Partidos, el Gobierno está dispuesto a que nos pongamos a trabajar ya para que empecemos a buscar la reglamentación de este referendo. De modo doctora Gilma, que el Gobierno está listo a que nos sentemos ya para que no perdamos tiempo, porque estoy absolutamente seguro que este será referendo que será aprobado abrumadoramente por la población nacional; felicitaciones y ustedes todos muchas gracias.

Presidenta:

Señor Secretario, seguimos con el segundo punto del Orden del Día, por favor.

Secretario:

Sí Presidenta.

Proyecto de Acto Legislativo número 106 de 2008 Cámara, acumulado número 051 de 2008 -C- acumulado número 101 de 2008 -C- acumulado número 109 de 2008 -C-, acumulado 128 de 2008 -C- acumulado 129 de 2008 -C - acumulado 140 de 2008 -C- 012 de 2008 Senado,

por medio del cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia. (Reforma Política).

Autores honorables Representantes: Ministerio del Interior y de Justicia y un nutrido número de Senadores y Representantes.

Ponentes primer debate en segunda vuelta: honorables Representantes, *Tarquino Pacheco -C-, Jaime Durán Barrera -C-, Gustavo Puentes, Heriberto Sanabria, Oscar Arboleda, Franklin Legro, Jorge Homero Giraldo, Edgar Gómez, David Luna, William Vélez, Odín Sánchez, Carlos Enrique Avila, Carlos Motoa, Carlos Enrique Soto J, Rosmery Martínez Rosales, Guillermo Abel Rivera Flórez, Germán Alonso Olano B, Orlando Aníbal Guerra de la Rosa.*

Ponencia primer debate en segunda vuelta: *Gaceta del Congreso* número 217 de 2009

Presidenta, al respecto en la secretaría fueron presentadas tres ponencias; la mayoritaria suscrita por once honorables Representantes de la coalición de Gobierno la cual fue radicada el día abril 15; la del honorable Representante David Luna, que fue radicada el día abril 21; la del Partido Liberal suscrita por los Representantes Olano y Rivera, Giraldo, presentada el día de ayer a las 6:30 de la tarde.

Las ponencias Presidenta, se encuentran consignadas en la *Gaceta del Congreso* números 217 y 227; fueron previamente repartidas a los miembros de la comisión y terminan las proposiciones de la siguiente manera.

Presidenta, me han radicado un impedimento que solicitan sea discutido y votado antes de las proposiciones.

Impedimento.

En cumplimiento del artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, impedimento para participar en el debate y votación respectiva a los artículos 1º, 4º, 7º, 9º y 10 de la ponencia mayoritaria; así como de los artículos 1º, 4º, 7º y 9º de la ponencia del honorable Representante David Luna, del Proyecto de Acto Legislativo número 106 de 2008 Cámara con sus acumulados *por medio del cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia.*

Lo anterior por cuanto tengo parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, contra quienes cursa proceso penal y es parte ante el Consejo de Estado, cuyos miembros pueden verse afectados o beneficiados con el presente proyecto.

Está suscrito por la honorable Representante *Rosmery Martínez Rosales.*

Ha sido leído el impedimento, Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Simplemente señora Presidenta, para recordarle a la comisión y en especial a mi querida amiga,

doctora Rosmery que estamos discutiendo un proyecto de Acto Legislativo que por todos es sabido y ha sido ampliamente discutido este tema, entrándose de Acto Legislativo no proceden los impedimentos porque haría parte de la Carta Constitucional, que tiene efectos de carácter general.

Por eso, en ese orden de ideas, le solicito a la Comisión negar este impedimento, dado que esa tesis ha hecho carrera y ya está suficientemente sustentada en las diferentes discusiones, tanto de comisión como de Plenaria de esta Corporación. Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta:

En consideración el impedimento leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido negado el impedimento, con el voto afirmativo del doctor Guillermo Rivera, con la constancia de que la doctora Rosmery Martínez, no intervino ni en la votación, ni en la discusión, de su impedimento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante River Franklin Legro Segura:

Gracias Presidenta. Tal como se informó en el día de ayer en la comisión, nosotros los Congresistas del Polo Democrático, en esta comisión habíamos anunciado la imposibilidad de hacernos presentes en el día de hoy por estar realizando en nuestro Partido su Junta Directiva Nacional, con el fin de definir todo el tema político de nuestro Partido ha realizarse en el día de hoy y de mañana.

Yo me hice presente en la comisión a las 9:35 de la mañana y le manifesté a la secretaria, la constancia, la imposibilidad de poder estar en la comisión; sin embargo y aprovechando el receso de esa actividad de mi Partido el Polo Democrático, quisiera y por eso le he pedido la palabra señora Presidenta, decir que gentilmente usted también me designó ponente de este proyecto y que quiero aquí en la comisión presentar no solamente mis opiniones sino la ponencia sobre este particular, con el fin de que la comisión tenga también claridad de lo que nosotros estamos pensando sobre este proyecto de reforma política.

Y simplemente decirle señora Presidenta, que voy a proceder por secretaría a entregarla a fin de que se tenga conocimiento y en cuenta la presentación de esta ponencia aquí en la comisión; todos recordamos que este es un proyecto que lo estamos discutiendo aproximadamente por tercera o cuarta vez y en las cuales siempre hemos tenido la oportunidad de discutir ampliamente estos temas, este es un proyecto que en los cuatro debates que lleva, no ha tenido la plena aprobación de las Bancadas, ni un consenso mínimo para poder sacarlo adelante.

Yo quiero decir que nosotros, siempre hemos dicho que Colombia necesita una reforma política

profunda y sustancial que de verdad le dé un contenido mucho más democrático a nuestra Nación, desde el punto de vista político y mucho más en estos temas electorales; lo que hemos considerado es que por lo menos este texto que va a discutirse en el día de hoy es insuficiente, que es un texto que no ha contado con el apoyo, ni con el consenso real de los Partidos, ni de las Bancadas y que es un proyecto que por lo menos en los debates que ha habido, ha estado ausente por lo menos en sus decisiones dos Partidos importantes, no solo para la democracia y para el país como son el Polo Democrático y el Partido Liberal.

Creo que estos temas, ameritan siempre lo hemos dicho, que un mínimo consenso determine efectivamente cuáles van a ser las decisiones que sobre estas materias se deban de tomar. Hay temas que no están en este proyecto, de pesos y contrapesos de la Constitución Política que determinen efectivamente qué es lo que se está buscando, por ejemplo en la elección del Procurador, del propio Contralor, en la elección del Registrador Nacional y en muchos temas, donde no hay duda que se siente y se ve una actitud de que hay que pasar por encima de cualquier cosa para aprobar simplemente un proyecto que muestre algo que se haga en materia de Reforma Política, cuando no se ha hecho de manera profunda.

El origen de la discusión de este proyecto, siempre fue el de determinar que en Colombia debería de haber sanciones drásticas y reales no solamente de los Partidos, sino a quienes tuvieran participación en todo el proceso político que hemos vivido; la Parapolítica a pesar de que ya no es un tema de grandes titulares en el país, de los medios pero no hay duda que ahí está la realidad de lo que le ha pasado a este Congreso en relación con esos temas, de la Parapolítica, de la Farc-política y de todo lo que implique ingerencia de los factores delincuenciales dentro de la actividad política y me parece que este proyecto no está consultando de fondo la realidad de esa situación, como nosotros podemos decir que aprobamos o aceptamos un proyecto que no tiene reglas claras de juego para todos los Partidos, por lo menos en el tema del umbral.

Si en algo hemos insistido nosotros, es en que efectivamente la democracia implica también tener en cuenta la situación de los partidos minoritarios; por eso estamos diciendo en nuestra ponencia que no compartimos el régimen que se tiene establecido en relación con el umbral y mucho menos los temas de financiación política Presidenta, de las campañas electorales y colegas. Hace poco fuimos invitados varios integrantes de la Comisión Primera a un seminario internacional, sobre reforma política y yo sí tengo que decir aquí, que el consenso mayoritario de ese seminario donde asistimos varios integrantes de esta comisión, es que ésta es una reforma que no consulta en los mínimos lo que debe tener una reforma política que le de efectivamente seguridad a todos los ciudadanos, de que

estamos asistiendo a una transformación y a una renovación de las costumbres políticas y electorales en el país.

Y en ese sentido Presidenta, me parece que debería de hacerse mucho más por efectivamente lograr un consenso de eso; de igual manera en lo que tiene que ver con las sanciones, aquí hay gente que se quiere abrogar por ejemplo el tema de la “Silla Vacía” como autores, pero ese es un tema en el cual todos nosotros hemos coincidido alrededor de que aquí lo que se requiere es que haya verdaderas sanciones a los Partidos, pero desde ya, sanciones que comiencen a actuar incluso para los actuales Congresistas que se encuentren involucrados o vinculados en esas actividades, no hacia el futuro porque el mandato y la realidad de lo que pasó fue efectivamente determinar de que en Colombia, tenía que haber castigo no solamente a los responsables, sino a los Partidos con la devolución de los recursos, no es si podrán devolverlos o si por ley se hace; yo creo que tiene que ser por vía de la Constitución.

Yo quiero decir Presidenta, que nosotros no estamos de acuerdo con ese artículo que genera inhabilidades a miembros de corporaciones distintas, llámese Asambleas o Concejos para que puedan participar en las elecciones generales al Congreso de la República. En fin, una serie de miramientos y de contradicciones que tenemos nosotros en lo fundamental con lo que hasta ahora se ha avanzado.

Yo quiero insistir fundamentalmente, en que nosotros hemos estado en todos los procesos de discusión sobre el tema de la Reforma Política, y que aquí no estamos diciendo que no es necesaria una reforma, pero lo que estamos diciendo es que la que se está tramitando es absolutamente insuficiente, es absolutamente débil en relación con lo que se requiere que se avance en el país y por esa razón yo le pido a usted que me permita por secretaria, presentar el texto de nuestra ponencia donde estamos expresando nuestras argumentaciones y nuestros planteamientos, sobre la reforma política que en la actualidad se está discutiendo y yo espero también que el evento que realiza el Polo Democrático, para la decisión en relación con los temas políticos futuros, también fortalezca mucho más estas opiniones frente a los temas de la Reforma política y Electoral que nosotros queremos discutir y que queremos efectivamente hablar no solamente con los Partidos, sino que efectivamente aquí pueda hacerse señor Ministro, un pacto político real, un pacto político donde puedan estar absolutamente todos, donde no se sigan haciendo a veces actos que afectan y perjudican los demás Partidos y creo que eso son razones esenciales, para la democracia.

No se puede pretender que simplemente con imposición de mayorías o decisiones a veces que parecen más tropelías que decisiones reales de lo que significa la democracia y la discusión, se realicen actos como estos.

Entonces señora Presidenta, esa era la constancia que yo quería dejar y decir en relación con el inicio de este proyecto que se va a dar en esta comisión, también reconociendo que como le dije anteriormente, hemos tratado de hacer presencia en ella, pero por las dificultades que les he planteado no había podido hacerlo. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señora Presidenta. Es para hacerle a usted una pregunta, el doctor Carlos Arturo Piedrahíta, radicó con la suficiente antelación una solicitud para que se desarrollaran unas audiencias públicas en torno a este proyecto de acto legislativo.

Yo quisiera preguntar, ¿qué trámite se le dio? Pero además llamar la atención sobre la importancia de realizar estas audiencias públicas, para que como es obvio, exista una mayor participación de la ciudadanía frente a esta reforma constitucional que es de la mayor importancia.

Presidenta:

Señor Secretario, por favor déle respuesta al Representante Guillermo Rivera, con respecto a la proposición del doctor Piedrahíta, solicitando la audiencia.

Secretario:

Sí Presidenta, el día 15 de abril fue radicada la ponencia mayoritaria, la ponencia base, unos minutos después el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta, presentó una solicitud de audiencia pública junto con la firma de otros Parlamentarios.

La Mesa en atención al artículo 230, no tomó determinación alguna y con posterioridad a esto tampoco la comisión se pronunció; a todos los honorables Representantes miembros de la comisión de ponentes se les hizo llegar todos los comentarios, todas las solicitudes que llegaron por escrito a la comisión con relación a este proyecto, tanto del Registrador, como del PNUD y todos los comentarios que llegaron sobre este proyecto fueron debidamente publicados en la página web y como lo manifesté anteriormente se les envió copia a cada uno de los honorables Representantes miembros de la comisión de ponentes.

Con esto Presidenta, doy respuesta a la pregunta del doctor Guillermo Rivera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Quería dejar constancia señora Presidenta, de que el Partido Liberal presentó la solicitud de audiencia, dejamos constancia que ni la Mesa, ni la comisión ha tenido a bien promover la participación ciudadana en torno a la participación a este proyecto de acto legislativo; por lo tanto dejamos constancia de ello.

Y lo segundo que le quería pedir señora Presidenta, es que me permita cuando usted ordene la exposición de las diferentes ponencias, me permita en primera instancia hacer la presentación de nuestra ponencia y de nuestra constancia porque luego de ello pienso retirarme, estoy solo, no está mi Bancada y realmente vine solamente por el proyecto de referendo para prisión perpetua porque suponíamos que el martes discutiríamos este proyecto, pero ya que se está precipitando la discusión y seguramente lo van a votar hoy. Le pediría me permita exponer nuestra ponencia en primera instancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Señora Presidenta. Simplemente para señalar a manera de constancia, señalar que las audiencias públicas tienen un propósito, que la misma norma legal señala que ellas deben celebrarse antes de la radicación de la respectiva ponencia porque esto tiene un propósito y es recoger precisamente las inquietudes planteadas por los diferentes actores sociales, políticos que tienen intereses en los temas y de esta manera poderla acoger.

Yo estaba pendiente de esta inquietud, dado que el Partido Liberal, radicó precisamente la ponencia en el día de ayer subsanó este hecho de que precisamente ellos la solicitaron, pero radicaron la ponencia con los textos que ellos consideran. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sababria Astudillo:

Gracias señora Presidenta. En igual sentido que el Representante Tarquino Pacheco, las legal y reglamentariamente las audiencias se deben solicitar previo a la radicación de las ponencias, por consiguiente el Partido Liberal quien radicó su ponencia en el día de ayer, se concluye que no requería de esta petición previa.

Pero quiero dejar una constancia que el texto que hoy vamos a discutir y posiblemente a aprobar, en un 99% es el mismo texto que tanto la Cámara como el Senado de la República en la primera vuelta discutió y aprobó y en esa primera vuelta constitucional, se efectuaron muchas audiencias; además en la ciudad de Cartagena el PNUD, convocó a un foro internacional donde tuvimos la oportunidad de participar muchos sectores del país, ahí no solamente profundizamos un poco en el tema de la Reforma Política, sino que además cristalizamos un anhelo que es la verdadera ley de Partidos que el país necesita.

Una ley de Partidos, que es complementaria a esta reforma política y que se requiere con urgencia avanzar en su aprobación, después de que agotemos el trámite constitucional de la Reforma Política. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias Presidenta. Es que es muy importante dejar precisión que aquí se ha dicho que supuestamente, y claro que la palabra es muy bien empleada el término, supuestamente se tenía programado para la discusión la próxima semana la reforma política el martes.

En primer lugar esa percepción la tenían algunas personas, o algunos Partidos mas no la comisión oficialmente, porque nunca ha estado programada sino estaba en el Orden del Día solamente en el día de hoy. Lo segundo, es muy conocido por el país en general después de toda esa polémica que se ha dado el tema de la concertación que se hizo por el Gobierno Nacional, por parte de su Bancada que inclusive en muchos de los aspectos, ha sido atacada esa posición por esa reunión que se realizó de que se iba a sacar en el transcurso de la semana, los referendos correspondientes que hemos aprobado y la Reforma Política.

La conoce no solamente la comisión, sino el país en general, es muy importante hacer precisiones sobre esos temas. Gracias Presidenta.

Presidenta:

Señor Secretario, lea el informe con que termina las tres ponencias, por favor.

Secretario:

Presidenta, son cuatro (4) ponencias, todas terminan con la proposición redactada en similar forma la cual dice:

Proposición:

Con fundamento en las consideraciones expuestas, proponemos a la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, dar primer debate en segunda vuelta al **Proyecto de Acto Legislativo** número 12 de 2008 Senado, 106 de 2008 Cámara, acumulado 051 de 2008 Cámara, acumulado 101 de 2008 Cámara, acumulado 109 de 2008 Cámara, acumulado 128 de 2008 Cámara, acumulado 129 de 2008 Cámara, acumulado 140 de 2008 Cámara, *por el cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia con las modificaciones propuestas.*

La ponencia del doctor David Luna, concluye de la siguiente manera:

Proposición.

Rendido el correspondiente informe de ponencia, solicito respetuosamente dar a la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, dar primer debate en segunda vuelta al presente proyecto de Acto legislativo acogiendo el pliego de modificaciones propuesto.

La ponencia suscrita por el doctor *Jorge Home-ro*, el doctor *Germán Olano* y el doctor *Guillermo Rivera*, dice de la siguiente manera:

Proposición.

Con fundamento en las consideraciones expuestas, proponemos a la honorable Comisión Primera

Constitucional de la Cámara de Representantes, dar primer debate en segunda vuelta al **Proyecto de Acto Legislativo** número 012 de 2008 Senado, 106 de 2008 Cámara, acumulado 051 de 2008 Cámara, acumulado 101 de 2008 Cámara, acumulado 109 de 2008 Cámara, Acumulado 128 de 08 Cámara. Acumulado 129 de 2008 Cámara, acumulado 140 de 2008 Cámara, *por el cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia con las modificaciones propuestas.*

Manifiesto Presidenta, que son cuatro ponencias por cuanto el honorable Representante, como lo manifestó en su intervención el doctor Franklin Legro, presentó en este momento ponencia al proyecto, la cual concluye de la siguiente manera y la cual por instrucciones de la Presidenta, y en virtud del artículo 167 del reglamento se autorizó fotocopiar, mientras se surte su trámite de publicación en la *Gaceta del Congreso*.

La proposición por él suscrita, dice de la siguiente manera:

Proposición:

Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta que se trata de una enmienda a la totalidad del proyecto presentado por el Gobierno, ya que someto un texto completo y alternativo, propongo a la honorable Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, acoger y aprobar en primer debate segunda vuelta el siguiente texto de acto legislativo.

Presidenta, se han leído las cuatro proposiciones todas, como lo manifesté; llevan por objeto dar primer debate al proyecto, le ruego ponerla en consideración.

Presidenta:

Bueno el procedimiento va a ser el siguiente, tenemos una ponencia base mayoritaria, que fue la que llegó primero la que tiene más firmas, después llegó la del Representante Luna, después la del Partido Liberal firmada por el Representante Rivera y otros dos Parlamentarios, y por último la del Representante Legro del Polo.

Vamos a votar el informe con que terminan las ponencias, creo que todas terminan dándole debate a la reforma y luego le vamos a dar veinte minutos al Representante Tarquino Pacheco, al Representante Luna, al Representante Rivera y al Representante Legro para que expongan las ponencias y empezamos la votación del articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

El doctor Rivera, hizo una solicitud, yo en un acto de cortesía parlamentaria le cedo en primera instancia que él haga la exposición de lo que está planteando y yo entraré posteriormente a exponer la ponencia base.

Presidenta:

Muy amable doctor Tarquino. Ya leímos las cuatro proposiciones, todas terminan en el mismo sentido.

En consideración la proposición con que termina el informe de las cuatro (4) ponencias, ¿aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el informe con que termina la ponencia base, con la mayoría exigida en la Constitución y la ley por unanimidad de los miembros asistentes a esta sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Muchas gracias señora Presidenta, muchas gracias por su cortesía parlamentaria doctor Tarquino Pacheco.

Yo realmente quiero hacer una referencia a los elementos en los cuales nos distanciamos y proponemos artículos alternativos de cara a la ponencia que se ha denominado como mayoritaria, cuyo coordinador es el Representante Tarquino Pacheco y empiezo por recordar que no solamente este acto legislativo, sino los dos o tres proyectos de acto legislativo que se han discutido sin éxito en este Congreso, han tenido el mismo propósito o han sido inspirados por las mismas circunstancias.

Este periodo constitucional que nos ha correspondido a nosotros fungir como Congresistas, en nuestro caso particular como Representantes a la Cámara (...).

Ha estado signado por uno de los fenómenos más dolorosos de la historia política de Colombia; desafortunadamente cuando terminemos nuestro periodo, la mayor recordación de los ciudadanos frente a lo que ocurrió en estos cuatro años pues va a tener que ser el fenómeno de la Parapolítica muy a nuestro pesar, ojalá nos recordaran más por las iniciativas importantes que saquemos adelante que de hecho seguramente han salido algunas y saldrán otras en el tiempo que aún nos resta para terminar nuestro periodo constitucional, pero ha sido de tal magnitud, ha sido tan nefasto el fenómeno de evidencia de la cooptación por parte de organizaciones ilegales del poder político de Colombia y de manera especial del Congreso de la República, que en la retina, en la memoria de la mayoría de los colombianos lo que pesa sobre este Congreso, son las imágenes de las órdenes de captura, de los traslados al Bunker de la Fiscalía de nuestros colegas, de las aperturas de investigaciones, de las diligencias rendidas en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en fin.

Este fenómeno doloroso es realmente el que está en la recordación de los colombianos, y el que está signado como característica principal de este periodo que nos correspondió oficiar como Congresistas y este proyecto de acto legislativo, al igual que los anteriores ha tenido un claro propósito de darle un claro mensaje a los colombianos, que este

Congreso no obstante de los inconvenientes y las dificultades que ha tenido que sobrellevar, está comprometido con garantizarle de manera inmediata a los colombianos un deslinde frente a esa cooptación de la que ha sido presa por parte de organizaciones armadas ilegales.

Y en todas las exposiciones de motivos, en todas las intervenciones de quienes han fungido como autores, como ponentes de estos proyectos de acto legislativo se repite el argumento, de que este Congreso tiene la responsabilidad histórica de blindar las instituciones frente a la cooptación de las organizaciones armadas ilegales.

Pues bien, señores Representantes, señor Ministro, señores de la Mesa Directiva de esta comisión; si ese es realmente el propósito fundamental que inspira y motiva la discusión de esta reforma constitucional, nosotros no podemos ser inferiores al mismo; y si realmente no queremos ser inferiores, las sanciones a los Partidos Políticos, la más drástica de todas que significa perder las curules que hoy ostentan las diferentes fuerzas políticas deben tener una vigencia inmediata, es decir, deben ser aplicadas una vez entre en vigencia este acto legislativo si es que surte con éxito los debates parlamentarios que aún le restan.

No podemos engañar al pueblo colombiano, diciéndole que si este proyecto de acto legislativo es aprobado, las sanciones empezaran a correr para el Congreso elegido en el siguiente periodo constitucional o para las Asambleas o los Concejos Municipales elegidos en el siguiente periodo constitucional. Este Congreso, tiene la responsabilidad histórica de demostrarle a los colombianos que está comprometido de manera inmediata con la más drástica de las sanciones que es la que se ha conocido comúnmente como la “Silla Vacía”; por eso nosotros en nuestra ponencia incluimos no solamente el artículo que establece la sanción claramente entre otras, sino además un párrafo transitorio en el que claramente queda establecido, que de manera inmediata empezará a regir la “Silla Vacía”, es decir que este Congreso, quienes hayan sido afectados por órdenes de captura o mejor, los Partidos Políticos que avalaron a quienes hayan sido afectados por medidas de aseguramiento, perderán esas curules.

Esa es señores Representantes, nuestra primera diferencia de fondo con la ponencia que se ha denominado ponencia mayoritaria y que coordina el doctor Tarquino Pacheco; el otro aspecto en el cual nosotros también tenemos una diferencia sustancial con la ponencia mayoritaria, no obstante que el doctor Tarquino Pacheco ha dicho, que ese no es un tema de honor y que es un tema considerable, es el que tiene que ver con la modificación que se le pretende hacer al artículo a través del cual se designa al Registrador Nacional del Estado Civil.

Hoy la Constitución Colombiana establece que son los Presidentes de las Altas Cortes, a través de un concurso de meritos los competentes para designar por un periodo de cuatro años al Regis-

trador Nacional del Estado Civil y la verdad sea dicha y reitero lo que manifesté hace unos minutos en una constancia; nuestra preocupación no surge solamente por el periodo del actual Registrador Nacional del Estado Civil, desde luego reconocemos en él un hombre probo, un hombre de altas calidades morales y profesionales para el ejercicio de tan importante responsabilidad; pero más allá de eso, lo que a nosotros nos preocupa y nos ha venido preocupando desde que en el año 2004 el Congreso de aquella época del que también hice parte, aprobó un acto legislativo a través del cual se habilitó una reelección o se habilitó la posibilidad de la reelección del Presidente en ejercicio y por cuenta de esa modificación a la Carta Política, fue elegido o fue reelegido el actual Presidente de los colombianos.

Desde aquella época hemos venido llamando la atención, sobre el desequilibrio de poderes que se generó a partir de esa modificación constitucional; muchos de mis colegas y copartidarios que en aquel momento oficiaron como ponentes de ese acto legislativo y quienes hicieron parte de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara y quienes luego en las Plenarias tuvimos la ocasión de hacer uso de la palabra, decíamos que nosotros no nos oponíamos a la reelección única y exclusivamente porque ella habilitaría a Álvaro Uribe, para un nuevo periodo constitucional.

Lo decíamos, porque la arquitectura de esa modificación, no contempló una serie de artículos adicionales que preservaran un elemento sagrado que confesionaron los constituyentes de 1991, que era el equilibrio entre los poderes públicos; no gratuitamente los constituyentes de 1991, establecieron que solamente al final de su periodo el Presidente de la República pudiera alternar ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia los candidatos a la Fiscalía General de la Nación; no gratuitamente los constituyentes de 1991, establecieron que solo al final de su periodo el Presidente podría alternar a uno de los integrantes para que el Senado de la República luego escogiera Procurador General de la Nación y así en general, con todas las Ramas del Poder Público. Lo que establecieron los constituyentes de 1991, fue un sólido y muy bien pensado equilibrio entre los poderes públicos que se rompió de tajo, con el Acto legislativo que en el año 2004 habilitó la reelección del Presidente de la República.

Pues bien, si nosotros trasladamos las competencias de las Altas Cortes, al Congreso de la República para que aquí se designe el Registrador Nacional del Estado Civil, digámoslo de manera franca y llana apreciados Representantes a la Cámara; el próximo Registrador Nacional del Estado Civil, cuando termine actual o bien de manera inmediata, será un Registrador Nacional del Estado Civil que pertenezca a la coalición de Gobierno, que pertenezca a cualquiera de los Partidos que hoy conforman la coalición de Gobierno y entonces la coalición de Gobierno y el Presidente de la

República y su Gobierno, no solamente tendrán mayorías en la Corte Constitucional, en la Junta Directiva del Banco de la República, un Fiscal también surgido de sus propias filas, un Procurador surgido también de sus propias filas, sino además un Registrador Nacional del Estado Civil de sus afectos.

Y eso en materia del desbalance de los poderes públicos, es realmente protuberante y realmente preocupante para el futuro de la democracia colombiana; por eso nosotros lo decimos con toda la energía, con todo el radicalismo dirán algunos, pero con toda la franqueza; el Registrador Nacional del Estado Civil como orientador de los procesos electorales sagrados en cualquier democracia, debe surgir de órganos independientes al Gobierno, debe surgir a través de un concurso de meritos y no del Congreso de la República que por lo general y no lo decimos solamente para esta coyuntura, de los Congresos de la República que por lo general los parlamentarios en su inmensa mayoría hacen parte de la coalición de Gobierno.

Hemos también planteado una diferencia sustancial frente al umbral de la ponencia mayoritaria, que permite que la personería jurídica de los Partidos Políticos exista luego de que ellos demuestren superar el 3% en las elecciones de Senado y Cámara; desde hace dos años nosotros le hemos venido diciendo a este Congreso pero también al país, que una de las causas para el deterioro institucional, para la cooptación de los poderes públicos por parte de las organizaciones ilegales es que en Colombia las organizaciones políticas, no se han convertido en instituciones serias, creíbles, en instituciones que le ofrezcan a los ciudadanos una plataforma política claramente diferenciada de sus pares y creemos que una buena manera de hacer más seria la política, creemos que una buena manera de estimular la democratización de los Partidos Políticos, la apelación de los mismos al voto de opinión, es incrementando la exigencia en el número mínimo de votos para obtener personería jurídica.

Las democracias más avanzadas del mundo, no tienen un número abultado de Partidos Políticos, por lo general tienen pocos Partidos Políticos pero muy serios, muy democráticos, muy claramente diferenciados por la opinión pública y una buena manera de estimular un escenario de esta naturaleza, es haciendo mucho más exigentes las reglas de juego electorales. Se nos ha dicho desde algunos sectores que eso lo que busca, es regresar a Colombia el bipartidismo y yo les digo a quienes así lo expresan, que este país jamás volverá ya al bipartidismo, que este país es un país distinto al del Frente Nacional, que este país hoy evidencia expresiones desde distintas vertientes que por fortuna y quizás por primera vez en la historia hay una izquierda democrática sólida, que hoy tiene ni más ni menos que el segundo cargo más importante de la Nación, que hoy tiene una Bancada importante; la coalición de Gobierno que refleja las tendencias

de centro derecha que existen en el país, también tiene Partidos vario-pintos, que seguramente unos de otros se diferencian en varios matices.

De tal manera que una exigencia mayor del umbral, de ninguna manera significa regresar al bipartidismo existente desde el Frente Nacional y que por el contrario hará muchas más serias todas las organizaciones políticas que surjan de las diferentes vertientes y expresiones que hoy existen en la realidad colombiana.

Finalmente debo expresar casi de manera personal en compañía del doctor Germán Olano, una consideración muy importante frente a este proyecto de acto legislativo; la mayoría de nuestros colegas de Bancada que hacen parte del equipo de ponentes, el doctor Durán, el doctor Giraldo, el doctor Piedrahíta, comparten la idea de la ponencia mayoritaria de establecer, no una inhabilidad sino una prohibición para la coincidencia de periodos entre concejales, diputados y el periodo del Congreso de la República o por lo menos la exigencia de la renuncia un año antes, de quienes siendo concejales o diputados pretendan aspirar al Congreso de la República.

La mayoría repito, de la Bancada y del equipo de ponentes de nuestra Bancada comparten esa posición, sin embargo, el doctor Germán Olano y yo, nos distanciamos de la misma, y yo me permito de manera muy breve para terminar señora Presidenta y no abusar del uso del tiempo explicar por qué.

Yo pienso desde una convicción personal, que en una democracia pluralista, hay que cerrar las menores puertas posibles para el acceso a los cargos de elección popular; que las puertas eso sí hay que mantenerlas cerradas con toda la severidad y con todos los controles posibles, para impedir que sea la ilegalidad la que coopte los poderes públicos, pero que sin existir esta y que teniendo perfectamente blindadas las posibilidades de cooptación de la ilegalidad, no existen otras razones para cerrarles las puertas a quienes aspiran con todo derecho a los cargos de elección popular y me voy a valer de un ejemplo muy reciente, de alguien que hace unos minutos nos acompaña aquí.

La Concejala Gilma Jiménez, a quien todos le hemos reconocido su capacidad, su entrega, su profesionalismo, sus altas calidades morales e intelectuales; si esta reforma aprueba ese artículo tal y como viene en la ponencia, la Concejala Gilma Jiménez, no podrá ocupar una curul de este Congreso a partir del 20 de julio del año 2010 y así como ella, este Congreso y por supuesto los colombianos, nos perderíamos seguramente de personas muy brillantes y muy capaces que en el trabajo legislativo y de control político, le harían muy bien a la democracia colombiana.

De tal manera que desde mi posición personal, yo quiero invitar a esta comisión a que excluyamos ese artículo, que permitamos que los concejales y diputados puedan aspirar al Congreso de la República en gran medida, porque estaríamos modificando las reglas de juego sin que ellos ten-

gan ya la posibilidad de tomar decisiones porque los estaríamos inhabilitando en este momento, sin que ellos hubiesen tenido la posibilidad si quiera de pensar en renunciar, distinto que si hubiese ocurrido con anterioridad al 14 de marzo de este año.

Con estas consideraciones señora Presidenta, yo quiero dejar por sentadas las diferencias que tenemos con la ponencia mayoritaria, no sin antes insistir en que creemos firmemente en que Colombia necesita unas reglas de juego electorales que fortalezcan los Partidos Políticos, que blinden a las instituciones de la cooptación de las organizaciones ilegales de la que hemos sido objeto en los últimos diez o quince años, y creo que este Congreso tiene la responsabilidad histórica de hacerlo, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante River Franklin Legro Segura:

Gracias Presidenta. Agradezco su generosidad y muy brevemente, porque ya había hecho algunas manifestaciones sobre esta reforma y quisiera decir simplemente las consideraciones que tenemos, en relación con los artículos consideramos deberían de modificarse.

Lo dije ahora y lo reitero, el artículo 108 de la Constitución, en relación con el tema del umbral; yo creo que aquí hay opiniones diversas por supuesto la del Partido Liberal, ha sido siempre la de mantener un umbral alto y muy a pesar de que el tema del umbral es un tema que el Polo Democrático superará no hay duda sin problemas, el sentido de la democracia debe ser también tener en cuenta lo que significan los Partidos Minoritarios.

La modificación que se hizo en la Reforma Política pasada, demostró que el umbral pudo rebajar el número de Partidos de más de sesenta que habían a cerca de trece; a mí me parece que es un mecanismo probado, es un mecanismo evidentemente válido y me parece que en la ponencia nuestra nosotros mantenemos el 2% en relación con los votos, para ser reconocido el umbral y como Partido y tener su respectiva personería jurídica. Yo creo que en la discusión, debería tenerse en cuenta esas consideraciones que hemos venido planteando siempre y creo que ese es un tema fundamental que debería decirse.

Igualmente en lo que tiene que ver con las sanciones, Presidenta y compañeros, definitivamente el tema de la suspensión y pérdida de la curul o del cargo el elegido y la vacante que debería quedar, desde el momento en que se resuelva la situación jurídica con medida de privación de libertad, debería ser lo que este Congreso debería de aprobar. Yo creo que los candidatos o personas que sean elegidos y que sufran este tipo de situaciones, deberíamos de revivir de manera real no solamente la suspensión, sino la vacante del cargo hasta que se resuelva por supuesto la situación y si la sentencia al final fuere condenatoria, la curul se debería reasignar previo nuevo escrutinio.

Debemos de mantener la pérdida de la personería jurídica, si efectivamente el Partido en más del 30% de sus miembros en el Senado o en la Cámara, tiene este tipo de situaciones en relación con la suspensión y pérdida en el caso que suceda la pérdida de la curul del elegido; ese es un tema que no lo vemos con la fuerza suficiente que debería de tener en el proyecto que seguramente se va a aprobar, pero que nosotros insistimos no solamente el Gobierno, sino las Bancadas mayoritarias o la coalición de Gobierno defina con absoluta claridad, porque de lo contrario aquí lo que estamos asistiendo es a lo mismo, no hay sanciones, realmente no hay actitud clara de la política y menos de este Congreso en relación con condenar, castigar, con la devolución de los recursos que paga el Estado a los Partidos y a los candidatos que se encuentren en esta circunstancia.

Quiero pedirle a mis colegas que este es un tema en el cual deberían de poner la mayor atención, en el sentido de que necesariamente tiene que resolverse, por el contrario Presidenta, y colegas, si ustedes leen con detenimiento la ponencia base mayoritaria, la del doctor Tarquino Pacheco; conserva una situación que creo que muy pocos se han fijado y es que establece que quienes hayan sido condenados en cualquier tiempo a la promoción o financiación de grupos ilegales, no tiene ninguna posibilidad de ser candidatos.

Este es un país, Ministro, que ha realizado varias amnistías, varios procesos de paz, varios indultos y resulta que hay muchos casos de ciudadanos que incluso hoy tienen no solamente cargos de elección popular regional y territorial, sino también en este propio Congreso que por razón de su participación o su pertenencia hace varios años en actividades de carácter revolucionario en ese momento, y han tenido algún tipo de sentencia, pues a través de esta vía le estamos quitando la posibilidad de que puedan en algún momento determinado participar políticamente, me estoy refiriendo es a los casos ya realizados de procesos de paz y de amnistías que ha realizado el Gobierno por ejemplo, con los grupos M19, PRT, Corriente de Renovación Socialista; muchos casos de esos y ese artículo 4° de la ponencia, está estableciendo que quien haya sido en ningún tiempo y no hace ninguna discriminación en relación con el tema del delito político, que es un tema que necesariamente va a surgir en la discusión en el debate, porque necesariamente también la legislación colombiana ha considerado en décadas anteriores la posibilidad de la existencia del delito político que en ese artículo se pretende cercenar en razón a que ninguno, nadie, en cualquier tiempo que haya sido condenado por esta circunstancia pueda hacerlo.

Mi insistencia señor Ministro y Congressistas, y la insistencia de nuestro Partido en el tema de la financiación de las campañas electorales, eso de que el Estado financiará parcialmente sin una definición clara, de qué es lo que efectivamente van a financiar las campañas electorales creo que no

es conveniente. Yo no acepto, no estoy de acuerdo con la tesis que tiene el Gobierno, de que es incalculable decir que la financiación de las campañas políticas debería ser total.

Aquí también hay que recurrir a algunas legislaciones comparadas, en Ecuador lo vimos en el seminario a que alguien se refería ahora, este Gobierno actualmente del Presidente Correa (...) tiene también algunas modificaciones en el tema de financiación, a mí me parece absolutamente equivocado dejar de manera amplia una financiación mixta, sin que exista ningún tipo de control; los problemas que vemos nosotros en los procesos electorales es eso, que no hay control y ahora que esta próxima la elección de este próximo Congreso en el año 2010, casi todos los Congresistas estamos pensando cómo va a ser el tema de la financiación para la próxima campaña.

La verdad es que este es un tema que coloca en desigualdad de condiciones, a quienes aún desde las organizaciones al margen de la ley continúan, financiando las campañas políticas; yo no quiero aquí meter una situación que no corresponda a lo que es, lo digo con la más absoluta claridad y respeto, pero lo que estamos haciendo aquí es, incluso los señores narcotraficantes, los señores paramilitares que se encuentran actualmente recluidos aún extraditados por Colombia, están dando declaraciones alrededor de recursos ilegales en las campañas políticas incluida la del propio Presidente de la República.

Me parece que ese es un tema que necesariamente tendría que definirse por la vía de la financiación, pero sí le quiero insistir a los compañeros que de verdad, reflexión sobre este tema y que pensemos en modelos absolutamente claves, decisivos, distintos, fundamentales; la Asamblea Constituyente del Ecuador acaba de definir un límite en la financiación privada, probada de verdad y ese es un tema que no estoy totalmente de acuerdo, pero me parece que debería de por lo menos mirarse.

Lo de la figura del anticipo que nosotros proponemos del 50%, es una figura que aquí la Cámara lo consideró en alguna oportunidad, pero que la Cámara entiendo por decisión del Ministro del Interior, anterior, el doctor Holguín, quien dijo que eso valdría mucha plata, que el Estado no podría comprometerse con eso; pues no es verdad. Si uno le pregunta, señor Ministro, a la Registraduría Nacional y al Consejo Nacional Electoral, cuánto se gastan en una campaña electoral de Cámara o de Presidente, ellos están hablando de cerca de trescientos mil millones, doscientos setenta, trescientos treinta mil a la hora de la reposición de los recursos; esos los recursos pudiéramos nosotros utilizarlos en una financiación anticipada y que todo mundo llegara a competir en el esquema electoral en igualdad de condiciones.

Ustedes no pueden asegurar aquí, que ya todos esos temas de bandas delincuenciales, de guerrilla, de narcotráfico estén totalmente desaparecidas, por el contrario los dineros van a seguir estando

presente en los temas electorales y esta es una situación que sinceramente yo sí pido, deberíamos de abordar y de probar un esquema de esos para once Partidos, para trece Partidos de acuerdo con la votación trescientos treinta mil, quinientos mil millones de pesos pongamos; pudieran servir perfectamente para hacer un anticipo a sus candidatos para que los Partidos organicen como debe ser una campaña electoral y no haya ninguna posibilidad de que exista ingerencia privada, ilimitada, sin controles como aquí desafortunadamente las tenemos.

Por eso nosotros estamos proponiendo en este texto, la prohibición total de las campañas electorales y que además se pueda determinar también el espacio de los usos públicos de una manera más amplia en los espacios publicitarios; ha habido casos de candidatos que a una Gobernación cualquiera son capaces de colocar treinta, cuarenta o cincuenta vallas en detrimento de los demás; eso no es equitativo a la hora de hacer una campaña y además el tema de la rendición de cuentas.

Yo no estoy de acuerdo con pesar de que quiero decir y tal vez alguno me lo diga ahora, que apoyamos un proyecto de reforma a los Partidos, pero no estoy de acuerdo en que ese punto en particular en relación con la prohibición de la financiación privada y la certeza que es solo financiación del Estado pueda quedar; me parece que es un problema de números claros, en relación de decir cuánto se gasta el Estado en las campañas; cuánto puede anticipar a los Partidos y con esos recursos poder efectivamente hacer unas campañas absolutamente equitativas.

Nosotros insistimos en el artículo 112 de la Constitución, en relación con el tema del Estatuto de Oposición, el Estatuto de Oposición es un tema básico, en estos últimos días y creo que en el transcurso del tiempo aquí los compañeros se viven quejando a veces y vienen unos debates y unas discusiones sobre nuestras actuaciones; pero es que la aplanadora que está viendo el país de unas mayorías, eso acaso puede decirse que es democrático y es ético también, es que nosotros no nos podemos defender de que aquí la discusión, los debates, las concertaciones valgan muy poco a la hora de tomar las decisiones? Eso es inequitativo desde el punto de vista político y ustedes me perdonan colegas, pero nosotros estamos diciendo porque es así, porque es que las mayorías son mayorías aquí y en cualquier Partido; pero las mayorías no pueden pasar por encima simplemente de los partidos como les dé la gana; aquí se ve en la elección de las Mesas Directivas, en las decisiones políticas y me parece que la oposición cualquiera que ella sea, en cualquier Gobierno debe tener unas mínimas garantías, unas mínimas garantías que el artículo 112 no dice nada, porque aquí los medios de comunicación simplemente en los espacios se hacen es simplemente al Gobierno en ge-

neral y a sus Bancadas amigos, pero en los temas de campañas electorales no sucede efectivamente en todos los casos.

Presidenta:

Representante Legro, permítame un segundo. ¿Quiere la Comisión que se decrete sesión permanente?

Secretario:

Sí lo quiere Presidenta.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante River Franklin Legro Segura:

Termino Presidenta. Sí quisiera que el Gobierno realmente y mucho más ahora que van supuestamente a aspirar a un tercer mandato, yo creo que se lo digo sinceramente Ministro va a ser peor para la oposición política de este país; porque quiera o no, el mantener un Gobierno y lo digo en tono menor como lo hemos hecho; pero mantener un Gobierno tantos años, eso cae en prácticas que no deben ser absolutamente prácticas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio:

Mire Representante Legro, el Gobierno tiene la más decidida intención, primero de dar total garantías a todos los colombianos y a todos los sectores políticos para que puedan, no solamente ir a las elecciones, sino seguir ejerciendo en el caso de ustedes una posición democrática, con todo el marco legal y con toda la Constitución para que ustedes puedan estar absolutamente tranquilos de que habrá unas elecciones transparentes, libres, que es lo más importante.

Usted ha tocado dentro de los muchos temas que ha expuesto en el día de hoy, dos a los cuales yo me quiero referir; la financiación de las campañas. El Presidente de la República ha expresado en los últimos días, que frente al evidente ingreso de dineros de la mafia, del narcotráfico, en general de distintos sectores delincuenciales; es preferible que a pesar de las dificultades económicas el país haga un esfuerzo por su democracia y buscar una financiación mucho más clara, contundente del Estado, de las campañas políticas y obviamente en lo que tenemos que ponernos de acuerdo es en unos mecanismos, que permitan que realmente los anticipos a Partidos y a Candidatos, puedan llegar oportunamente para que pueda haber una igualdad en el tratamiento, además con una gran reglamentación de todo el proceso electoral.

Nosotros ya instalamos la Comisión de Seguimiento Electoral, que me corresponde presidir como Ministro del Interior y obviamente ahí están participando todos los Partidos que tienen personería jurídica y nos vamos a seguir reuniendo mes a mes, pero además cada que sea necesario, cada que sea convocada o solicitada para que sea convocada por algunos de los sectores, porque queremos como les digo total transparencia y total cum-

plimiento de las garantías a todos los ciudadanos en Colombia, no solamente a la oposición, a todos los sectores políticos y hay la voluntad política.

Vamos a ver como usted bien dice, a echar números pero mirando que el costo de la democracia siempre será más productivo que permitir que sigan ingresando estos dineros de la mafia y de las actividades delictivas a las campañas o al financiamiento de Partidos y Movimientos. O sea que en eso podemos estar tranquilos, que es una decisión política del Gobierno de hacer de eso y además lo invito a usted y a su Partido, obvio al Partido Liberal y a todos los demás sectores, para que nos sentemos y empecemos a mirar lo que sería la reglamentación de las próximas elecciones, y estamos dispuestos, como le digo, a concertar en ese sentido.

El Estatuto de la Oposición, obvio, cualquier garantía que sea necesaria, es normal en una democracia; nosotros lo que queremos es que todos los ciudadanos de Colombia, absolutamente todos sin distinciones de ninguna consideración puedan estar absolutamente tranquilos, de que respetaremos como siempre lo hemos hecho las decisiones libres y autónomas del pueblo colombiano.

De manera que recibo con mucho beneplácito, sus sugerencias, sus propuestas y como le digo, oficialmente lo invito para que usted y los demás sectores nos sentemos de una vez y empecemos a estructurar todas estas medidas que garanticen unas elecciones limpias, transparentes y democráticas.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante River Franklin Legro Segura:

Gracias señor Ministro. Ahí hay un tema que hemos discutido sobre el Estatuto de Oposición, cerca de once puntos en lo que tiene que ver con el derecho a réplica, con el uso de los espacios de televisión; la posibilidad de que se pueda rectificar la información. Creo que nosotros también queremos y creemos que hay que avanzar en una democracia plena, profunda, una democracia que realmente le permita a todo mundo participar, nosotros pensamos que por ejemplo en muchos temas los Partidos Políticos deberían ser previamente consultados por el Gobierno, temas como presupuesto, plan de desarrollo, defensa y seguridad nacional, política exterior.

Pero desafortunadamente ese es un tema que no se trabaja aquí, esos temas están contenidos en nuestra ponencia, igual que creo que es un momento de hablar de lo que significa verdaderamente unos pesos y unos contrapesos de la Constitución que sean efectivamente reales y en el sentido en que creo que hay temas, y no lo digo solamente a nivel nacional sino incluso a nivel regional, donde se cometen errores; los organismos de control no pueden ser del mismo Partido del Gobernante y eso está demostrado que es absolutamente imposible de manejar y los ejemplos saltan a la vista.

Son varios artículos que nosotros tenemos, yo le quiero decir a usted señor Ministro, que aquí a la comisión le consta que nosotros en el tema de financiación y de elecciones limpias y libres, hemos insistido mucho porque nos parece que ahí es donde está fundamentalmente los mayores problemas que tiene nuestra Constitución y nuestra actividad política.

De manera tal que con esto, quiero dejar presentadas las opiniones que tenemos, que vamos a insistir fundamentalmente en la Plenaria que nos queda, explicaba ahora que estábamos en un proceso interno del Polo hoy y mañana y esa razón nos impide quedarnos en todo el desarrollo del debate. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:

Gracias señora Presidenta. Voy a tratar de ser mucho más breve de lo que usted me ha autorizado, como ha sido tradicional en las discusiones de la reforma política, el equipo político al cual yo represento siempre ha radicado una ponencia alternativa, siempre ella propositiva, constructiva, el entendido que creemos como lo creen muchos de los Partidos acá presentes, que nuestro país requiere una reforma política.

Nosotros simplemente queremos hacer hoy mención a unos puntos en particular, que creemos tienen una importancia enorme y que merecen ser discutidos y atendidos a propósito de la votación con mucho juicio.

El primero de ellos, recordemos que el Gobierno Nacional cuando radicó la primera vez la reforma política, lo hizo con el ánimo de romper con las relaciones que existían entre los políticos o algunos de ellos y los grupos al margen de la ley y por esa razón elevaban incluso a Constitución, las sanciones que se contemplaban como por ejemplo, la de la "Silla Vacía", la de la exclusión de los votos, la devolución de los dineros y por supuesto la de la cancelación de la personería jurídica.

Yo insisto que esos temas deberían estar contemplados, en la discusión que nosotros estamos adelantando hoy doctor Tarquino Pacheco y yo creería, que si es necesario que yo deje a manera de constancias algunas de mis proposiciones, estoy dispuesto de hacerlo con el ánimo de entender que en el tránsito de la Plenaria tendremos la capacidad de darle una verdadera respuesta al país, porque lo que nosotros no podemos hacer, es decir, tramitarlos una reforma política para autorreformatarnos y todas y cada una de las sanciones que quedaron contempladas en ellas pues fueron destinadas o fueron entregadas, a que fuera la ley la que las adelantara. Primer punto y creo que tiene una importancia grande.

Segundo punto señor Ministro, el de siempre y no me cansaré de expresarlo acá, yo siento que la Constitución contempla unos principios de pluralismo político claramente establecidos en ella, y me parece que independientemente la tesis del for-

talecimiento de los Partidos tenga sustento, también me parece que atentar contra las minorías no es la solución para resolver los problemas de la democracia en Colombia; comenzamos en el seis, bajamos al cinco, hoy vamos en el tres; pero yo insisto que el umbral debería permanecer en el dos, si no es por ese umbral del 2%, muchas de las corrientes que incluso no han tenido ningún tipo de relación con los grupos armados al margen de la ley, tendrían presencia hoy en el Congreso de la República.

También es cierto, muchas otras corrientes que sí han tenido relación, tampoco existirían; pero de alguna manera el hecho de que el umbral tenga o mantenga el 2%, permite hoy en día la participación y el pluralismo, más aún, cuando en la reforma no se contemplan como obligatorias las consultas externas entre los Partidos, y yo creo que ahí hay un contrasentido, porque queremos fortalecer los Partidos pero no los estamos obligando a que sus decisiones internas sean plurales y miren lo qué pasó en ciudades como Bogotá y Cali con Partidos muy importantes de nuestra vida política nacional, donde se adelantaron procesos internos de discusiones que posteriormente se irrespetaron.

Eso lo que genera es falta de credibilidad en las colectividades, y por eso lo mínimo que uno esperaría como explicación al aumento del umbral, es que los mecanismos internos de participación no solamente sean cada día más eficaces, sino sean obligatorios desde el punto de vista constitucional; yo por supuesto en este tema porque creo que somos el doctor Legro y yo, expresaré mi voto negativo, aunque por supuesto respetando lo que hace referencia a las mayorías y la doctora Rosmery me hace un llamado de atención justo.

Un tercer punto, creo yo que desde la campaña o tal vez desde su entonces cargo, en una importante agencia del Gobierno que se denomina Colombia joven, el doctor Nicolás Uribe Rueda en repetidas ocasiones, ha insistido de en que la necesidad del voto en estas corporaciones sea nominal y público; la ponencia mayoritaria suprimió el tema de nominal y yo le firmé a él hace un par de minutos, una proposición que lo revive; porque creo que lo más importante en estos espacios públicos y políticos es por supuesto el de la publicidad. En ese sentido hago una reflexión y hago un llamado, para que ojala la totalidad del pleno de esta corporación tenga a bien aprobar esta proposición.

En cuarto punto, yo insisto honorables Representantes, que es necesario suprimir de manera tajante el artículo que le prohíbe al Gobierno Nacional nombrar a los Magistrados, al Procurador, al Fiscal, al Contralor en cargos públicos; acá queremos ser más papistas que el Papa, nosotros hacemos política, somos políticos, no nos debe dar susto, ni pena decir que lo somos; por el contrario debemos explicar a la ciudadanía y a la comunidad por qué razón las actuaciones de los políticos tienen o no tienen explicación. Me parece que prohibir, que el señor Presidente, pueda nombrar a un

Fiscal que termina su periodo como Embajador o a un señor Procurador como Cónsul, o a un Magistrado de la Corte porque tiene una trayectoria excepcional como Viceministro de Justicia.

Pues hombre, es pretender decir que vamos con pañitos de agua tibia a acabar con la actividad política, que en todos los países del mundo se desarrolló, que esa figurita que en algún momento se inventaron en un momento de crisis creo yo, que disque el roscograma o yo no sé qué cosas, hombre, hablémosle claro al país que es que hay unos cargos que por supuesto merecen y deben tener origen político y hay unos cargos que por supuesto merecen y deben, tener unas consideraciones desde el punto de vista no solamente de seguridad sino adicionalmente, de impacto político. Qué tal que el señor Presidente, a través de la Cancillería no pudiera designar al General Moore en la Agregaduría de la Embajada de Washington, porque la Constitución se lo prohibiera, si todos sabemos el muy importante trabajo que va a ir a adelantar el General a propósito del trámite de la aprobación del TLC.

No señores, yo los llamo a la sensatez, y los invito que suprimamos en la sesión del día de hoy ese artículo; uno no debe pretender con este tipo de determinaciones hacerle pensar al país que es que está limpiando la política, cuando lo contrario lo que está haciendo es generándole unas externalidades que muy seguramente lo que van a lograr hacer, es contaminarla más de lo que hoy en día está.

En cuarto punto, yo en mis ponencias, en las dos que he tenido la oportunidad de rendir sobre esta materia, he insistido en que la forma de elección del señor Registrador, se debe mantener intacta; fue el Congreso de la República quien tomó la determinación de que el Registrador, fuera designado por los Presidentes de las Altas Cortes después de un concurso de méritos, cómo lo vamos a modificar si ni siquiera han pasado dos o tres años de esa entonces modificación de la Carta Política. Creería que lo sensato es, mantener el sistema y mantener la forma denominación como está actualmente.

Como sexto punto y me queda solamente uno, señora Presidenta, en virtud de la solicitud que me hicieron de brevedad, es el que hace referencia, doctor Pacheco, y usted y yo lo hemos conversado, a la creación de una inhabilidad sobreviniente a propósito de la facultad que hoy en día tienen Diputados, Concejales, Ediles, de participar en las elecciones del Congreso; yo no tengo que acudir a ningún ejemplo como muy oportunamente lo hizo el doctor Rivera, pero con esa prohibición en mi caso particular yo nunca hubiera podido llegar al Congreso, nunca y yo comencé mi carrera desde el principio, a mí nadie me ha regalado nada.

Yo fui Edil de una Localidad en esta ciudad, después dos veces Concejal y después aspiré al Congreso porque la Constitución permitía no solamente el pluralismo, sino la posibilidad de participación, son los electores los que tienen la obli-

gación pero adicionalmente la potestad de determinar si quieren sancionar con su voto la decisión de un servidor público, que habiendo sido elegido para un cargo, tome la determinación de renunciar a él para aspirar a otro. No debe ser el Congreso de la República quien imponga ese tipo de sanciones, porque lo que se entendería entonces es, que pretendemos establecer unas normas, para que solamente a estas posiciones podamos llegar quienes hoy las ocupan.

Yo llamo a la reflexión, yo creo que todos ustedes los que hoy me acompañan en estas maravillosas e importantes curules, han comenzado sus carreras desde jóvenes, por el principio, por el primer escalón y muy seguramente si no hubieran podido hacerlo, ¿cómo se hubieran hecho notar dentro de sus colectividades? Ninguno de los que estamos acá, perteneció a la generación del bolígrafo todos hacen parte de la generación de ganarse los espacios y los esfuerzos no solamente con propuestas y con proyectos, sino adicionalmente con espacios internos y espacios externos. Yo creo que esa prohibición señor Ministro, ni siquiera vale la pena de tratarla de atenuar, yo creo que lo ideal es evitarla.

Y termino con esto, que no es una propuesta sino un llamado de atención; doctor Tarquino, creo que hay una contradicción entre el artículo 7º y el 12 sobre lo que hace referencia a las renunciaciones a propósito de las faltas temporales y de las faltas absolutas, siento con la lectura que hay una contradicción que quisiera fuera revisada, para que no entráramos en discusión.

Presidenta, yo quería hacer esas observaciones sobre la ponencia, esa ponencia está acompañada con unas proposiciones que están previamente radicadas en la Secretaría y a la hora de la votación pues pensaría que como lo ha dicho el señor Ministro, algunas de estas propuestas puedan ser consideradas porque siento que todas ellas, lo que ayudan es a fortalecer esta reforma política, que todos queremos que salga adelante, pero que salga adelante con el espíritu que el Gobierno Nacional la presentó en el principio de la legislatura cual es el de evitar cualquier tipo de filtración, cualquier tipo de acercamiento, cualquier tipo de inclusión, cualquier tipo de trabajo conjunto entre las fuerzas que están al margen de la ley y por supuesto la política. La política debe ser entendida como el arte de servir a los demás y no como la actividad de servirse así mismo y la política debe ser entendida como el arte de servir a los demás y no de servir a una cantidad de delincuentes, de hampones, de antisociales que se han tomado las armas para aterrorizar a este país y a esta sociedad. A esos son los que tenemos que desterrar. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias señora Presidenta. En primera instancia quiero agradecerle a todos los miembros de esta

comisión, el hecho de permanecer trabajando hasta estas horas de corrido, donde se demuestra el deseo que tenemos por avanzar en un tema tan importante como este.

Pero de manera especial, quiero hacerle un reconocimiento a los amigos de la Bancada de oposición, a los compañeros independientes porque han dado una muestra hoy de altura política; han dado una muestra hoy que en los procesos y en las diferencias de carácter ideológico en materia de propuestas estas se dirimen es a través del debate abierto, de la confrontación de las ideas donde cada uno de los elementos y las razones que se tengan se expongan de manera abierta; porque precisamente es este el foro de la democracia, es aquí donde se dan los grandes debates de carácter nacional para discutir a fondo los temas que nos compete y que son las circunstancias que nos obligan a entrar, a analizar cada uno de los fenómenos políticos y sociales que se dan en nuestra historia.

Quiero manifestarle a mis compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, al doctor Guillermo Rivera, al doctor Franklin Legro, al doctor Luna, que a todos, absolutamente todos los miembros de esta comisión y los ponentes que han tenido la generosidad de permitirme coordinar junto con la señora Presidenta esta ponencia y de ser el expositor en la tarde de hoy, que también esas mismas razones, esas mismas consideraciones que ustedes han planteado en la mañana y parte de la tarde de hoy, cuando entramos a analizar ese escenario doloroso de la vida nacional, cuando una circunstancia de la historia de nuestra política no solamente ahora les quiero recordar a nuestros compañeros, desde hace muchos años he venido señalando cómo los grupos de las mafias representadas de una u otra forma se han oído permear las estructuras del Estado y no solamente el Congreso de la República, también las otras Ramas del Poder Público, pero no es menester hoy entrar a analizar ese tipo de fenómenos y compartimos que hay que tomar medidas drásticas, que hay que tomar medidas de fondo para acabar con este fenómeno y de hecho lo hemos venido planteando en la propuesta que hemos venido defendiendo, si no revisen qué sanciones existían hasta antes de este proyecto de reforma y la que hoy estamos planteando para los Partidos Políticos.

Anteriormente la sanción radicaba exclusivamente, en el miembro del Partido Político y de la Corporación o del cargo uninominal que era objeto de la sanción de carácter penal y la sanción era de carácter individual; hoy estamos elevando la sanción para los Partidos Políticos que permitan que precisamente se den este tipo de situaciones dolorosas como lo han planteado ustedes en la tarde de hoy.

Pero yo no soy de los que estoy de acuerdo con que hay que hacer tierra arrasada con las instituciones; no señores, yo pienso que el Congreso de la República durante su historia ha demostrado que ha tenido la capacidad de salir adelante, en

los diferentes escenarios que le ha tocado. Yo estuve presente en este Congreso, cuando de igual manera algunos compañeros o miembros de esta Corporación fueron objeto de investigaciones y de sanciones por parte de la Corte Suprema de Justicia, porque transaron también con grupos mafiosos de la época denominados narcotraficantes, hoy le llaman paramilitares en el pasado gamonales.

Pero de igual manera este Congreso ha dado muestra de que tiene una capacidad política para poder afrontar esas situaciones de carácter histórico y hemos defendido la institución, es que aquí no se trata de Partidos y de personas, se trata de una estructura estatal que busca básicamente defender la democracia que hoy fundamentalmente es por la que nosotros durante la historia de Latinoamérica es la más antigua y la que más ha permanecido.

Yo quisiera hacerles una reflexión queridos amigos, estamos planteando en la reforma política que esa sanción a la denominada “Silla Vacía”, se le han dado varios debates, hay fórmulas incluso más extremas que han planteado que el momento mínimo en que se inicie una indagación formal inmediatamente debe procederse a darse la “Silla Vacía”. Hemos dicho que en esos casos, en particular estaríamos siendo injustos porque estaríamos nosotros precisamente negándole la posibilidad del debido proceso a quien se ha indagado o sobre quien se abre de base una apertura de una investigación; la defensa técnica, el derecho a la presunción de inocencia.

También entramos a discutir la instancia desde el mismo momento en que se dicta la medida de aseguramiento, doctor Guillermo Rivera, pero también hemos llegado a la conclusión de que en ese momento que es una decisión, una instancia procesal intermedia no podíamos nosotros tampoco condenar a quien todavía los jueces de la República no le han impetrado o no le han reprochado, no le han dado una sanción de carácter penal; pero más aún, todavía nos preguntamos qué culpa tiene un compañero que se vinculó a un Partido, que se inscribió, que no tiene ninguna vinculación con las acciones y por la cual es responsable otro miembro de ese Partido de que se le cercene la posibilidad de estar en el Congreso; sobre todo en una circunstancia como la que estamos viviendo ahora donde sabemos que es un proceso de transición, porque esta reforma política o las circunstancias o juegos políticos que hoy le estamos aplicando a las actuales circunstancias, obedecieron a unas reglas de juego en la cual la gente participó, sin prever que esta situación se iba a presentar y esta situación se dio además en todos los Partidos Políticos, a excepción de unos cuantos, pero en la mayoría de Partidos se presentó este fenómeno.

Y quiero decirles además, que quiero resaltar que hay personas de una reconocida moralidad pública en todas sus acciones y que por circunstancias de esta naturaleza, hoy ocupan una curul en el Congreso.

Qué tal nosotros cercenándole la posibilidad a una persona y voy a ponerlo de ejemplo, porque realmente es una persona a quien le profeso mucha admiración y respeto, porque fue una persona que se atrevió a destapar también uno de los fenómenos y de la crisis política que se ha dado en la historia de Colombia, como fue la penetración del narcotráfico en las actividades electorales y me refiero al doctor Alfonso Valdivieso, a quien le profeso un profundo respeto, miembro de nuestra colectividad del Partido Cambio Radical y hoy está allí y precisamente está defendiendo las instituciones democráticas, participó de unas reglas existentes en ese momento y mal podríamos nosotros además, violentando todas las normas existentes en materia de sanción penal o de sanción o de reproche en materia disciplinaria, de manera retroactiva, imagínense ustedes una reforma política que sancione a quien no conocía una disposición de esta naturaleza, que no existía en su momento.

Todas estas consideraciones nos han llevado a la reflexión, que tenemos que buscar una fórmula justa, una fórmula que permita realmente interpretar, no solamente lo que el pueblo quiere, sino lo que las circunstancias históricas nos obliga porque esa es nuestra responsabilidad; nosotros no podemos estar aquí actuando de manera emotiva, ni tampoco en un discurso para la tribuna, tenemos que tomar decisiones que sean justas, que sean aplicables a las circunstancias que hoy nos ocupan y que realmente conlleven a que las instituciones permanezcan vigentes y que no tengan además un deterioro en su estructura.

Por eso sin desconocer que la propuesta hecha por los compañeros, es bien intencionada; la propuesta de la posición mayoritaria es precisamente tratar de interpretar esas situaciones que grosso modo les he explicado en la mañana de hoy. Obviamente consideramos que es necesario y oportuno, que los Partidos Políticos respondan en estas circunstancias actuales, pero también de igual manera sé que muchos directores entregaron los avales de buena fe, desprevenidos pueden hablar en el caso del director de mi Partido, que lo hizo de manera desprevenida y de buena fe, partiendo de la base de que las personas que pidieron el aval son personas sin ningún tipo de reproche desde el punto de vista social; lo mismo pasó en el Partido Liberal, el Partido Conservador, y podía enumerar otros más. Pero no se trata de ellos, sino se trata simple y llanamente, de buscar la manera de una fórmula intermedia que nos permita realmente ser justos en esta decisión.

Estoy revisando precisamente las inquietudes, planteadas por los que me antecedieron en el uso de la palabra, porque entiendo que los demás artículos no tendrían por qué entrarse a discutir, porque en la ponencia en la cual todos pedimos en el informe final que se dé el debate correspondiente en su primera vuelta o su quinto debate; plantean elementos que voy a entrar a analizar después de

este 1.1, por ejemplo lo referente a la modificación de la elección de Registradores del Estado Civil.

Lo he dicho y lo he manifestado con toda sinceridad, que ese no es un punto de honor de esta reforma; hemos recogido la inquietud de muchos miembros de esta Corporación, que incluso con algunas razones han planteado, que es necesario que esta función, óigase bien, que en la Constitución del 91; le voy a leer rápidamente si la Presidenta, me lo permite, cómo señalaba antes en la Constitución del 91 como establecía 266.

Artículo 266. El Registrador Nacional del Estado Civil, será elegido por el Consejo Nacional Electoral para un periodo de cinco años, y deberá reunir las mismas calidades que exige la Constitución para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

Esta función la tenía el Consejo Nacional Electoral, yo me puse a la tarea de investigar por qué se le habían quitado estas funciones al Consejo Nacional Electoral; fue de igual manera una decisión de carácter coyuntural que no obedecía a una realidad o una real estructura estatal, yo no entiendo cómo a pesar de que son personas muy probas, con una moral muy reconocida por todos los colombianos, los Presidentes de la Corte Suprema de Justicia, los Presidentes de la Corte Constitucional, el Presidente del Consejo de Estado, tengan injerencia en la elección del Registrador Nacional, cuando sabemos que las funciones son precisamente totalmente distintas a las que ellos les competen.

El argumento simple y llanamente que escuché, era que eso generaba transparencia en la elección, yo pregunto, los Magistrados del Consejo Nacional Electoral de igual manera no son unas personas probas, transparentes, honestas que durante su vida, y por eso están allí, han demostrado seriedad en sus decisiones; pero sin embargo el Congreso de la República en esa oportunidad por una decisión coyuntural, tomó la decisión de quitarle esa facultad de elegir al Registrador del Estado Civil.

Hoy nosotros hemos planteado en una fórmula mixta, que a través de un concurso de méritos reglamentado por la ley, sea el Congreso de la República el que elija al Registrador, y entonces el argumento de los compañeros que están en contra de ellos, es fundamentalmente que eso generaría una situación de conflicto de intereses donde habría incluso, escuché, realmente un argumento que me parece válido, pero que no comparto que de pronto eso generaría algún tipo de situaciones confusas y de manipulaciones de los procesos electorales.

Yo no creo realmente que eso sea así, nosotros, este Congreso, ha elegido Magistrados de la Corte Constitucional que le han dado muestras al país de la defensa de la Constitución, que han dado muestras de decisiones trascendentales que hoy son orgullo a nivel latinoamericano y que lo eligió este Congreso, no estamos hablando de estos actuales Parlamentarios, sino a través de la historia de esta Corporación. Por qué nosotros entrar a cuestionar nuestra propia moralidad, por ejemplo si a mí me

tocará en alguna oportunidad votar por un Registrador, lo haría por el mejor hombre que presente y sería escogido y seleccionado de ese proceso.

Pero no es un tema o un punto de honor de la reforma y le hago la siguiente propuesta a los amigos de la oposición, a los amigos del Partido Liberal, del Polo Democrático y al doctor David Luna, que ese artículo es objeto de una evaluación y si es menester retirarlo lo retiramos de la propuesta hecha por nosotros; obviamente entrando en un proceso de concertación, no es un punto de honor vuelvo y lo señalo, pero sin embargo algunos de los elementos señalados también de igual manera que podría afectarse el periodo del actual Registrador, tampoco es cierto. Quiero dejar claridad sobre eso, porque ya lo dije en principio de que la Corte Constitucional, el Consejo de Estado, en reiteradas oportunidades ha señalado que los periodos son institucionales y que este Registrador va a estar, su periodo hasta el último día en que le corresponda cumplir con estas funciones.

En ese orden de ideas creo que podemos concertar y entrar a discutir ese tema, pero quería hacer estas reflexiones para que no quedara ante la opinión pública, ante el país, que esta propuesta obedece a alguna maniobra de carácter politiquera para efectos de beneficiar algunos sectores políticos, eso no es así, es totalmente falso; queremos es devolverle al Congreso facultades que por sus propias acciones, que por sus propias funciones, por su propia razón de ser le compete. Yo no veo por ejemplo, a un Magistrado de la Corte Constitucional o de la Corte Suprema de Justicia, pidiéndole al Registrador que aplique la norma constitucional en materia por ejemplo de que todos los ciudadanos colombianos tienen derecho a la identidad, que sin embargo hoy no existe porque hay miles de colombianos que no tienen identidad en este país y no tienen acceso a los derechos fundamentales; eso le corresponde al Congreso de la República.

En ese orden de ideas, seguimos analizando los temas inherentes a la propuesta planteada por los compañeros, que vuelvo y les repito, no son temas que no puedan ser objeto de un análisis, una revisión y que podamos llegar ojalá con una propuesta conjunta a la Plenaria de esta Corporación.

El denominado umbral. Sobre esto se ha discutido de manera amplia, yo he tratado de recoger la opinión de la mayoría de los miembros de esta comisión, de los ponentes, me he reunido con varios voceros de los Partidos, me he reunido con los directores de los Partidos, y hemos buscado también de igual manera una fórmula intermedia, esa fórmula intermedia es el 3%, porque le permite a los actuales Partidos que hoy existen de que tengan la posibilidad, haciéndole de lograr ese umbral y poder mantener su personería jurídica y como hay diversidad de criterios, fíjense ustedes que el Partido Liberal plantea un 5%, pero los amigos del País que Soñamos, plantean un 2%; el Partido Mira me ha planteado el 2%, que se mantenga el porcentaje actual.

Pero sin embargo para nosotros es necesario tratar de interpretar, la mayoría de este Congreso, de esta comisión y por eso estamos planteando un 3% como fórmula intermedia que así podría generar un mecanismo que le permita a todos los demás poder sacar adelante. Por eso estamos el 3%, comparten los ponentes, estuve discutiendo también el denominado voto en blanco; hemos dicho que el voto en blanco, la redacción propuesta por el Partido Liberal en su ponencia me parece que es la que de una forma más técnica, expresa realmente lo que debería aplicarse como voto en blanco, yo le planteo a los compañeros que acojamos el artículo propuesto por el Partido Liberal, que realmente es una fórmula que interpreta lo que nosotros hemos buscado y creo que han acertado en la redacción.

Si usted lo considera señor Ministro, en su momento se le da lectura, y de esta manera encontramos que realmente hemos tomado con mucha seriedad la propuesta hecha por los diferentes Partidos, a efectos de poder conciliar y buscar una armonía en lo referente a la reforma política. En lo referente a lo planteado por el doctor Franklin Legro, está el planteamiento de lo inherente a la financiación de las campañas electorales.

Cuánto quisiéramos que en una Constitución, se pudiese reglamentar la financiación de una campaña, eso sería técnicamente imposible, pero sin embargo en el inciso final del artículo 3º de la ponencia estamos planteando óigase bien, que en seis (6) meses debemos sacar una legislación que realmente interprete los mecanismos claros para el proceso de la financiación de los procesos electorales, no solamente de los Partidos, sino también de los procesos electorales porque quiero señalarles queridos compañeros que comparto con ustedes la preocupación de que es a través de la financiación de las campañas electorales donde la delincuencia permea, penetra a los Partidos y penetra las Corporaciones Públicas y los cargos de elección, porque no existe un mecanismo claro de control de la financiación de las campañas electorales.

Todavía no existen unos mecanismos prácticos, que permitan realmente saber cuánto valen las campañas electorales en Colombia, a mí me sorprende cuando me hablan de las cifras que se manejan o se van a manejar en las futuras elecciones donde están las cifras inalcanzables y que realmente personas como en el caso mío, no tendríamos posibilidad alguna de poder financiar un debate electoral de esta naturaleza.

En lo referente a lo propuesto por el doctor David Luna, que coincidimos en varios aspectos planteados por él, consideramos que a manera de constancia doctor David Luna y con el compromiso de entrar a discutir y analizar con usted, todas las propuestas que usted ha planteado como siempre juiciosas, de llevar una propuesta o una ponencia conjunta al plenum de esta Corporación; pienso que lo inherente al voto nominal y público lo compartimos o lo comparto de manera personal, me parece que es un mecanismo necesario para el

funcionamiento de las Corporaciones Públicas y de esta manera podríamos nosotros avanzar en los temas de esta reforma política.

La prohibición de nombrar a los Altos Dignatarios del Estado, es una figura que se presentó, porque en la actual Constitución esa prohibición se da fundamentalmente es a los Magistrados de la Corte Constitucional con el elemento que de pronto toman decisiones en esta materia, que pueden beneficiar al Gobierno y que se entendería como un beneficio o como una retribución a una decisión tomada por una Corporación de esta naturaleza.

En el debate que se dio en el Pleno del Senado de la República, varios miembros consideraron que había que mantener para darlo en igualdad a todos y cada uno de los Altos Dignatarios del Estado; igual que usted comparto la propuesta de que esta prohibición es innecesaria, es más, cuando planteábamos en el *plenum* de la comisión, yo señalaba por ejemplo que hay Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, el mismo Fiscal General de la Nación que ha tomado decisiones trascendentales contra la delincuencia organizada en el país y que sin embargo habría que darle un mecanismo de protección y que el Gobierno y el Estado Colombiano había buscado esta alternativa, de llevarlos a Altos Cargos en el exterior a efecto de ofrecerles como especie de un asilo, ofrecerles una seguridad fuera del territorio nacional a él y a su familia.

A mí me parece que esa propuesta es válida, pero vuelvo y repito, yo acojo la propuesta mayoritaria de los compañeros miembros de comisión o de la coalición y por esa razón estoy suscribiendo la ponencia en ese orden de ideas (...)

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo (...)

Señora Presidenta, grosso modo he tratado de recoger con trazos muy rápidos las inquietudes planteadas por los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra y le solicito a usted, que como no hay discusión sobre diferentes temas, entremos a votar los artículos sobre la cual no hay proposición y estudiamos los que sí tienen y entremos a votar la ponencia, señora Presidenta. Muchas gracias.

Presidenta:

Señor Secretario, comience a leer el artículo por favor.

Secretario:

Sí Presidenta.

Como lo informé Presidenta, hay cuatro (4) ponencias, la ponencia base mayoritaria y presentada en primer término, dice de la siguiente manera:

Ponencia. El artículo 107 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 107. Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse. En ningún caso se

permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica.

Los partidos y movimientos políticos, se organizarán.

Presidenta:

Perdón Secretario, Vamos a someter en bloque los artículos que no tienen proposición, tengo entendido que solamente dos artículos tienen proposición.

Secretario:

Presidenta, tiene proposición el artículo 1º, 2º, 6º, 10, 12, 15 y el 16.

Artículo 1º. El artículo 107 de la Constitución Política, quedará así:

Artículo 107. Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse. En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica.

Los partidos y movimientos políticos, se organizarán democráticamente y tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad, equidad de género, y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos. Para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos propios o por coalición, podrán celebrar consultas populares o internas o interpartidistas que coincidan con las elecciones a corporaciones públicas de acuerdo con lo previsto en sus estatutos y en la ley.

En el caso de las consultas populares, se aplicarán las normas sobre financiación y publicidad de campañas y acceso a los medios de comunicación del Estado que rigen para las elecciones ordinarias. Quien participe de las consultas de un partido o movimiento político o en consultas interpartidistas, no podrá inscribirse por otro en el mismo proceso electoral, el resultado de las consultas será obligatorio.

Los directivos de los partidos y movimientos políticos, deberán propiciar procesos de democratización interna y el fortalecimiento del régimen de Bancadas; los partidos y movimientos políticos deberán responder por toda violación o contravención a las normas que rigen su organización, funcionamiento o financiación, así como también por avalar candidatos elegidos en cargos o corporaciones públicas de elección popular, quienes hayan sido o fueren condenados durante el ejercicio del cargo al cual se avaló mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior, por delitos relacionados con la violación, con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico.

Las sanciones podrán consistir en multas, devolución de los recursos públicos percibidos mediante el sistema de reposición de votos, hasta la cancelación de la personería jurídica; cuando se trate de estas condenas a quienes fueron electos

para cargos uninominales, el partido o movimiento que avaló al condenado no podrá presentar candidatos para las siguientes elecciones en esa circunscripción.

Si faltan menos de dieciocho meses para las siguientes elecciones, no podrán presentar terna, caso en el cual el nominador podrá libremente designar el reemplazo. Los directivos de los partidos a quienes se demuestre, que no han procedido con el debido cuidado y diligencia en el ejercicio de los derechos y obligaciones que les confiere personería jurídica; también estarán sujetos a las sanciones que determine la ley.

También se garantiza a las organizaciones sociales, el derecho a manifestarse y a participar en eventos políticos; quienes ejerzan cargos de elección popular en corporaciones públicas o aspiren a ellos, no podrán apoyar candidatos a corporaciones públicas o cargos por elección popular distintos a los definidos por el partido o movimiento al cual se encuentran afiliados.

En caso de ser elegidos deberán pertenecer a la organización que les inscribió mientras ostentan la investidura, el incumplimiento de esta regla se conocerá como doble militancia y será sancionado con la pérdida de la curul o cargo respectivo, decretada por la jurisdicción de lo contencioso administrativo a solicitud de cualquier ciudadano o del respectivo partido o movimiento. La ley determinará el procedimiento que corresponda.

Quien siendo miembro de una corporación pública, decida presentarse a la siguiente elección por un partido distinto, deberá renunciar a la curul al menos doce meses antes del primer día de inscripciones; en ninguna lista a cargos de elección popular podrá existir preponderancia de más del 70%, ni menos del 30% de ninguno de los dos géneros.

Parágrafo Transitorio 1º. Durante los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, autorízase por una sola vez a los miembros de los cuerpos colegiados de elección popular, para inscribirse en un partido distinto al que los avaló sin renunciar a la curul o incurrir en doble militancia.

Parágrafo Transitorio 2º. La ley reglamentará el régimen de aplicación de las sanciones señaladas en el presente artículo.

Presidenta, ha sido leído el artículo 1º de la ponencia base, al cual hay dos proposiciones radicadas en este momento en la secretaría, a este artículo Presidenta, una suscrita por el doctor Carlos Enrique Soto, que adiciona un parágrafo al artículo 1º y el parágrafo dice de la siguiente manera.

Proposición:

Adición parágrafo al artículo 1º. En aquellas circunscripciones donde el número de curules a proveer no sea superior a cuatro (4), el porcentaje anterior no podrá ser mayor del 75%, ni menor del 25 de ninguno de los dos géneros.

Está suscrita por el honorable Representante *Carlos Enrique Soto*.

Y la del doctor David Luna, me anuncia que la deja como constancia, pero la va a explicar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidenta. En mi intervención yo señalé que había radicado siete proposiciones, con el ánimo de no entorpecer el debate voy a dejar cinco de ellas como constancia, pero hay dos proposiciones que a mí sí me parece debemos votar.

Una, la que hace referencia a la forma de elección del señor Registrador Nacional del Estado Civil, que no la voy a retirar bajo ninguna circunstancia; como también la que crea una inhabilidad para ediles, concejales y diputados, que esa es una sola que ha sido firmada por el doctor Mota, el doctor Arboleda, y algunos otros colegas y por supuesto en los demás puntos yo expresaré mi voto negativo, específicamente el que hace referencia a la del aumento del umbral por las razones anteriormente expuestas. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

En el mismo sentido del Representante Luna, me parece que hay que votar el artículo referido al Registrador Nacional del Estado Civil, la inhabilidad para concejales y diputados y adicionalmente me parece que el tema de la "Silla Vacía" es uno de los temas también de fondo, la vigencia.

Nosotros en nuestra ponencia estamos incluyendo un parágrafo adicional, en el que se dice claramente que las sanciones contempladas en ese artículo, regirán de manera inmediata es decir, que cubren al Congreso que actualmente está en ejercicio de sus funciones.

Secretario:

Ha sido leído el artículo 1º, Presidenta, con una modificación del doctor Carlos Enrique Soto, aditiva, es un parágrafo que adiciona el artículo 1º y que lo avala el señor Ministro, y el ponente coordinador doctor Tarquino Pacheco.

Presidenta:

En consideración el artículo leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 1º, con la adición del doctor Soto, y con la mayoría exigida en la Constitución y la ley, para los proyectos de acto legislativo en segunda vuelta. Se deja constancia de que se discutió la proposición presentada por el doctor David Luna, pero que no se votó.

Artículo 2º. De la ponencia base, el artículo 108 de la Constitución Política, quedará así:

Artículo 108. El Consejo Nacional Electoral, reconocerá personería jurídica a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciu-

dadanos. Estos podrán obtenerlas con votación no inferior al 3% de los votos emitidos validamente en el territorio nacional, en elecciones de Cámara de Representantes o Senado. Las perderán sino consiguen ese porcentaje en las elecciones de las mismas corporaciones públicas. Se exceptúa el régimen excepcional que se estatuya en la ley para las circunscripciones de minorías étnicas y políticas, en las cuales bastará haber obtenido representación en el Congreso.

También será causal de pérdida de la personería jurídica de los partidos y movimientos políticos, si estos no celebran por lo menos durante cada dos (2) años convenciones que posibiliten a sus militantes influir en la toma de las decisiones más importantes de la organización política.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones. Dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.

No se podrá realizar coaliciones, con grupos significativos de ciudadanos para inscribir o apoyar candidatos a corporaciones públicas o cargos uninominales. Los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos también podrán inscribir candidatos. Toda inscripción de candidato incurso en causal de inhabilidad será revocada por el Consejo Nacional Electoral, con respeto al debido proceso.

Los estatutos de los partidos y movimientos políticos regularán lo atinente a su régimen disciplinario interno. Los miembros de las Corporaciones Públicas elegidos por un mismo partido o movimiento político significativo de ciudadanos actuarán en ellas como Bancada en los términos que señale la ley y de conformidad con las decisiones adoptadas democráticamente por estas.

Los estatutos internos de los partidos y movimientos políticos determinarán los asuntos de conciencia respecto de los cuales no se aplicará este régimen y podrán establecer sanciones por la inobservancia de sus directrices por parte de los miembros de las Bancadas, las cuales se fijarán gradualmente hasta la expulsión, y podrán incluir la pérdida del derecho de voto del congresista, diputado, concejal o edil por el resto del periodo para el cual fue elegido.

Los partidos y movimientos políticos que habiendo obtenido su personería jurídica, como producto de la circunscripción especial de minorías étnicas, podrán avalar candidatos sin más requisitos que su afiliación a dicho partido, con una antelación no inferior a uno (1) año respecto a la fecha de la inscripción.

Presidenta, ha sido leído el artículo 2°. Hay una proposición suscrita por el doctor David Luna, que manifiesta que queda como constancia de que se discutió.

Presidenta, puede someter a consideración el artículo 2°, de la ponencia base.

Presidenta:

En consideración el artículo leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado con el voto negativo de la doctora Rosmery Martínez y del doctor David Luna, y con la constancia que se hace con la mayoría exigida en la Constitución y la ley para los proyectos de acto legislativo en segunda vuelta.

Artículo 3°. El artículo 109 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 109. El Estado concurrirá a la financiación política y electoral de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica de conformidad con la ley.

Las campañas electorales que adelanten los candidatos avalados por partidos y movimientos con personería jurídica o por grupos significativos de ciudadanos, serán financiadas parcialmente con recursos estatales. La ley determinará el porcentaje de votación necesario para tener derecho a dicha financiación.

También se podrá limitar el monto de los gastos que los partidos, movimientos grupos significativos de ciudadanos o candidatos, puedan realizar en las campañas electorales, así como la máxima cuantía de las contribuciones privadas de acuerdo con la ley. Un porcentaje de esta financiación se entregará a partidos y movimientos con personería jurídica vigente y a los grupos significativos de ciudadanos que avalen candidatos, previamente a la elección o a las consultas populares de acuerdo con las condiciones y garantías que determine la ley y con autorización del Consejo Nacional Electoral.

Las campañas para elegir Presidente de la República, dispondrán de acceso a un máximo de espacios publicitarios y espacios institucionales de radio y televisión costeados por el Estado, para aquellos candidatos de partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos, cuya postulación cumpla los requisitos de seriedad, que para el efecto determine la ley.

Para las elecciones que se celebren a partir de la vigencia del presente acto legislativo, la violación de los topes máximos de financiación de las campañas debidamente comprobada, será sancionada con la pérdida de investidura o del cargo. La ley reglamentará los demás efectos por la violación de este precepto.

Los partidos, movimientos, grupos significativos de ciudadanos y candidatos, deberán rendir públicamente cuentas sobre el volumen, origen y destino de sus ingresos. Es prohibido a los partidos y movimientos políticos y a los grupos significativos de ciudadanos, recibir financiación de

personas naturales o jurídicas extranjeras, ningún tipo de financiación privada podrá tener fines anti-democráticos o atentatorios del orden público.

Parágrafo. La financiación anual de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, ascenderá como mínimo a 2.7 veces la aportada en el año 2003, manteniendo su valor en el tiempo. La cuantía de la financiación de las campañas de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, será por lo menos tres veces la aportada en el periodo 1999-2000 en pesos constantes de 2003. Ello incluye el costo del transporte del día de elecciones y el costo de las franquicias de correo o financiadas.

Las consultas populares internas de los partidos y movimientos que opten por este mecanismo, recibirán financiación mediante el sistema de reposición por votos depositados, manteniendo para ello el valor en pesos constantes vigente en el momento de aprobación de este Acto Legislativo.

Parágrafo Transitorio. El Congreso de la República expedirá la ley que regule lo dispuesto por el presente acto legislativo en materia de financiación política y electoral, para lo cual se dispondrá de seis meses desde su promulgación. Vencido este término de no expedirse dicha ley, el Gobierno Nacional, el Gobierno Nacional reglamentará transitoriamente la materia.

Ha sido leído el artículo 3º, Presidenta. El ponente coordinador solicita hacer la corrección, suprimir una vez el Gobierno Nacional, porque aparece dos veces en el parágrafo transitorio.

Presidenta:

En consideración el artículo leído con la corrección sugerida por el ponente, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado Presidenta, con la supresión de la frase el Gobierno Nacional, con la constancia que se vota este artículo con las mayorías exigidas en la Constitución y la ley para los proyectos de acto legislativo en segunda vuelta.

Presidenta:

Vamos a votar primero los artículos, aunque leamos uno por uno, vamos a votar los que no tengan proposición y al final vamos a seguir leyendo uno por uno, los que tienen proposiciones.

Secretario:

Vamos en el 4º, doctor Nicolás Uribe.

Artículo 4º. El inciso final del artículo 122 de la Constitución Política, quedará así:

Artículo 122. Sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley, no podrán ser inscritos como candidatos a cargos de elección popular, ni elegidos, ni designados como servidores públicos, ni celebrar personalmente, o por interpuesta persona, contratos con el Estado, quienes hayan sido condenados, en cualquier tiempo, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del

Estado o quienes hayan sido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales o con el narcotráfico en Colombia o en el exterior. Tampoco quien haya dado lugar, como servidor público, con su conducta dolosa o gravemente culpable, así calificada por sentencia judicial ejecutoriada, a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial, salvo que asuma con cargo a su patrimonio el valor del daño.

Ha sido leído el artículo 4º Presidenta, que no tiene proposición.

Presidenta:

En consideración el artículo leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado Presidenta, con las mayorías exigidas en la Constitución y la ley para los proyectos de acto legislativo en segunda vuelta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Hay que hacer una anotación señora Presidenta, los artículos que si bien se han aprobado, son coincidentes en los textos de la mayoría de las ponencias, algunas como la nuestra hacen unas adiciones; por ejemplo el artículo que establece las sanciones nosotros agregamos un parágrafo, diciendo claramente que la vigencia de esas sanciones será inmediata, es decir, que este Congreso o que las Corporaciones Públicas elegidas para este periodo constitucional tendrán también o serán objeto de las sanciones que a ellas hubiere lugar.

Así que yo le sugiero que ese parágrafo se vote por separado, porque eso no riñe con el artículo que ya se aprobó.

Presidenta:

Estamos hablando, ¿de qué artículo, Representante Rivera?

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.

El artículo que hace referencia a las sanciones ya se aprobó, yo no dije nada porque digamos, la definición de las sanciones es exactamente igual en todas las ponencias, la nuestra lo que hace es agregar un parágrafo.

Presidenta:

Sí, yo le entiendo lo que usted está solicitando, pero le estoy preguntando, qué artículo es, o sea que votemos el parágrafo transitorio de ese artículo propuesto por ustedes.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Es el 1º, pero igual podríamos votar el parágrafo al final si usted así lo estima conveniente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

El doctor Rivera solicita que la vigencia del artículo 1º sea de aplicación inmediata; nosotros la comisión de ponentes la cual tuvo a bien coordinar, establecemos por las razones que no era conveniente. De todas maneras yo le sugiero al doctor Rivera, porque como ya fue votado el artículo 1º, que se deje a manera de constancia y de esta manera queda en el tema para que sea objeto de evaluación y de discusión en el plenum de la Corporación, porque tendríamos que reabrir el artículo 1º y ya vamos por el 4º.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Es que me parece señora Presidenta, que ese es un asunto que debió haberse advertido por secretaria, quizás en ese momento yo había salido, pero entre las ponencias la diferencia es una adicional, eso habría que advertirlo para haberse votado (...)

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez. (...)

De todas maneras lo dejo como constancia para que se vuelva a discutir en Plenaria, pero insisto, nuestra posición si de verdad queremos entregarle a los colombianos el mensaje de que estamos dispuestos a blindar nuestras instituciones de la cooptación de organizaciones armadas ilegales de la que ha sido objeto escandalosamente en los últimos años, es necesario que este Congreso, que las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales que están en el ejercicio de sus funciones, sean objeto de las sanciones si a ellas hubiere lugar.

Así que dejo constancia, que si esta comisión no lo quiere aprobar y que la constancia es simplemente para abrirle el camino y darle paso a la aprobación de este acto legislativo; eso querría decir que este Congreso no tiene un compromiso real o por lo menos esta comisión por el momento un compromiso con blindar las instituciones. Lo que realmente le da sentido a esta reforma política es que las sanciones inmediatas, unas sanciones para el próximo Congreso, son un saludo a la bandera y lo dejo nuevamente como constancia igual que lo expresé en la presentación de mi ponencia.

Presidenta:

Representante, quizás en el momento como usted lo dijo que se explicó el procedimiento, usted estaba fuera del recinto; tomamos como base la ponencia mayoritaria y las otras dos ponencias que presentaban artículos diferentes se dejaban como constancia o se presentaban como artículos modificatorios.

Señor Secretario, continúe por favor.

Secretario:

Artículo 5º. El Artículo 126 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 126. Los servidores públicos no podrán nombrar como empleados a personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente. Tampoco podrán designar o postular a personas vinculadas por los mismos lazos con servidores públicos competentes para intervenir en su designación.

Presidenta, ha sido leído el artículo 5º, que tampoco tiene proposición alguna.

Presidenta:

En consideración el artículo leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 5º, con las mayorías exigidas en la Constitución y la ley para los proyectos de acto legislativo en segunda vuelta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Muchas gracias señora Presidenta. Una opinión muy respetuosa para los señores ponentes, con respecto a este artículo.

La Ley 1148 que reglamentó las inhabilidades para los concejales como servidores públicos, hizo que se flexibilizara ese tipo de inhabilidades, se colocara hasta en un segundo grado de consanguinidad respecto a los servidores que podrían contratar o podrían nombrarse en los municipios.

Aquí se habla en términos generales de servidores públicos y obviamente valdría la pena que se revise la redacción y se revise la ley 1148, para no entrar en materia de contradicciones y de todas maneras siendo un derecho que adquirieron los concejales a través de esta norma, pues por supuesto no vaya a contradecir el espíritu de la misma.

Simplemente para dejar esa recomendación, que se tenga en cuenta al momento de presentar la ponencia para la Plenaria. Gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias señora Presidenta. Solamente para manifestarle a la doctora Myriam Paredes y a todos, que de igual manera tengo la observación para hacer la precisión para Plenaria, precisamente que es completamente válido, me parece muy bien la observación de la honorable Representante.

Presidenta:

Continúe Secretario.

Secretario:

Sin proposición continúa el artículo 7º; pero el artículo 6º, tiene una proposición aditiva que no es muy significativa, no sé si el ponente permita que lo votemos de una vez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias Presidenta. Habíamos acordado como regla general, que los temas que eran objeto de discusión, eran los inherentes a las inhabilidades de concejales, lo inherente al Registrador y estos temas que en realidad no son de gran trascendencia pero que de todas maneras respeto a los autores intelectuales del mismo, como el doctor Nicolás Uribe y otros compañeros, que lo dejemos como constancia a excepto de que lo discutamos, lo analicemos para el plenum de la Corporación y de esta manera avanzamos, porque esto realmente no es muy significativo doctor Nicolás, yo se lo avalo inmediatamente lo firmo; pero para cumplir con las reglas que hemos establecido en Materia de discusión de la reforma política.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Gracias señora Presidenta. Yo creo que sobre ese tema nadie tiene ninguna objeción, nos demoramos más haciendo eso que aprobándolo de una vez, no tiene ningún problema.

Presidenta:

Artículo 6º, léalo por favor señor Secretario.

Secretario:

Sí Presidenta, artículo 6º de la ponencia base.

Artículo 6º. El Artículo 133 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 133. Los miembros de cuerpos colegiados de elección directa representan al pueblo, y deberán actuar consultando la justicia y el bien común. El voto de sus miembros será público, excepto en los casos que determine la ley.

El elegido es responsable políticamente ante la sociedad y frente a sus electores del incumplimiento de las obligaciones propias de su investidura.

Presidenta, con relación al primer inciso de este artículo, el honorable Representante Nicolás Uribe, el doctor Arboleda, el doctor David Luna, el doctor Edgar Gómez, el doctor Heriberto Sanabria, el doctor Mantilla; hacen una adición que quedaría de la siguiente manera:

Proposición aditiva. Los miembros de cuerpos colegiados de elección directa representan al pueblo, y deberán actuar consultando la justicia y el bien común. El voto de sus miembros será nominal y público, excepto en los casos que determine la ley.

Se agrega como lo notaron, nominal y.

Presidenta:

En consideración el artículo leído con la adición que ha sido leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo con la proposición aditiva leída, con la mayoría exigida en la Constitución y la ley, para los proyectos de acto legislativo en segunda vuelta.

Artículo 7º. El Artículo 134 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 134. Los miembros de las corporaciones públicas no tendrán suplentes. Solo podrán ser reemplazados en caso de muerte, incapacidad física absoluta para el ejercicio del cargo por accidente o enfermedad, renuncia justificada, motivada y aceptada por la respectiva corporación o cuando el miembro de una corporación pública decida presentarse por un partido distinto según lo planteado en el artículo 107 de la Constitución Política. En tales casos, el titular será reemplazado por el candidato no elegido que, según el orden de inscripción o votación obtenida, le siga en forma sucesiva y descendente en la misma lista electoral.

No habrá faltas temporales. La renuncia voluntaria y no justificada, no producirá como efecto el ingreso de quién corresponda en la lista, tampoco será causal de pérdida de investidura. No será justificada la renuncia cuando se haya iniciado vinculación formal por delitos cometidos en Colombia o en el exterior relacionada con pertenencia, promoción o financiación a/o por grupos armados ilegales, de narcotráfico o delitos de lesa humanidad. Las faltas temporales no darán lugar a reemplazos.

Cuando ocurra alguna de las circunstancias que implique que no pueda ser reemplazado un miembro elegido a una corporación pública, para todos los efectos de conformación de quórum, se tendrá como número de miembros la totalidad de los integrantes de la corporación con excepción de aquellas curules que no puedan ser reemplazadas.

Si por faltas absolutas, que no den lugar a reemplazo, los miembros de cuerpos colegiados elegidos por una misma circunscripción electoral quedan reducidos a la mitad o menos, el Gobierno convocará a elecciones para llenar las vacantes, siempre y cuando falte más de dieciocho (18) meses para la terminación del periodo.

Parágrafo Transitorio. El régimen de reemplazos establecido en el presente artículo se aplicará para las investigaciones judiciales que se inicien a partir de la vigencia del presente acto legislativo.

Presidenta, ha sido leído el artículo 7º, no tiene proposición, puede ponerle en consideración y votación de la comisión.

Presidenta:

En consideración el artículo 7º, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 7º de la ponencia base, con la mayoría exigida en la Constitución y la ley, para los proyectos de acto legislativo en segunda vuelta.

Artículo 8º. El Artículo 144 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 144. Las sesiones de las Cámaras y de sus comisiones permanentes serán públicas, con las limitaciones a que haya lugar conforme a su reglamento.

El ejercicio del cabildeo será reglamentado mediante ley.

Presidenta, ha sido leído el artículo 8°.

Presidenta:

En consideración el artículo 8°, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 8°, de la ponencia base, con la mayoría exigida en la Constitución y la ley, para los proyectos de acto legislativo en segunda vuelta.

Artículo 9°. El Artículo 237 de la Constitución Política tendrá un nuevo numeral, así:

Artículo 237 numeral 6°. Conocer de la acción de nulidad electoral con sujeción a las reglas de competencia establecidas en la ley.

Parágrafo. La jurisdicción de lo Contencioso Administrativo decidirá la acción contenciosa electoral en el término máximo de un (1) año cuando el conocimiento sea en primera instancia, y, en el término de seis (6) meses, en los casos de única instancia.

Para instaurar esta acción de nulidad electoral entrándose del acto que declara una elección de carácter popular por voto ciudadano, constituye requisito de procedibilidad que las irregularidades a plantear como causales de nulidad del acto de elección sean previamente sometidas a conocimiento y a decisión de la autoridad administrativa electoral correspondiente, cuya cabeza es el Consejo Nacional Electoral.

El término de caducidad para presentar la acción de nulidad electoral ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, será de 20 días contados a partir de la notificación del acto administrativo expedido por el Consejo Nacional Electoral, que decida sobre las irregularidades planteadas como causal de Nulidad.

Presidenta, ha sido leído el artículo 9° de la ponencia base.

Presidenta:

En consideración el artículo 9°, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 9° de la ponencia base, con la mayoría exigida en la Constitución y la ley, para los proyectos de acto legislativo en segunda vuelta.

El artículo 10 tiene proposición.

Artículo 11°. El parágrafo primero del Artículo 258 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 258. Parágrafo 1°. Deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir miembros de una corporación pública, gobernador, alcalde o la primera vuelta en las elecciones presidenciales, cuando los votos en blanco constituyan mayoría en relación con los votos válidos. Tratándose de elecciones unipersonales no podrán presentarse los mismos candidatos, mientras que en las de cor-

poraciones públicas no se podrán presentar a las nuevas elecciones las listas que no hayan alcanzado el umbral.

Ha sido leído el artículo 11, Presidenta.

Presidenta:

En consideración el artículo 11, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 11 de la ponencia base, con la mayoría exigida en la Constitución y la ley, para los proyectos de acto legislativo en segunda vuelta.

Artículo 12°. El Artículo 261 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 261. Las faltas absolutas serán suplidas por los candidatos que según el orden de inscripción, o de votación, en forma sucesiva y descendente, correspondan a la misma lista electoral, según se trate de listas cerradas o con voto preferente.

Ha sido leído el artículo 12, Presidenta.

Presidenta:

En consideración el artículo 12, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 12 de la ponencia base, con la mayoría exigida en la Constitución y la ley, para los proyectos de acto legislativo en segunda vuelta.

El artículo 13, tiene proposición.

Artículo 14°. El Artículo 265 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 265. El Consejo Nacional Electoral regulará, inspeccionará y vigilará toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes que a ellos corresponden, y gozará de autonomía presupuestal y administrativa. Tendrá las siguientes atribuciones especiales:

1. Ejercer la suprema inspección y vigilancia de la organización electoral.
2. Dar posesión de su cargo al Registrador Nacional del Estado Civil.
3. Conocer y decidir definitivamente los recursos que se interpongan contra las decisiones de sus delegados sobre escrutinios generales y en tales casos hacer la declaratoria de elección y expedir las credenciales correspondientes.

Además, de oficio, o por solicitud, revisar escrutinios y los documentos electorales concernientes a cualquiera de las etapas del proceso administrativo de elección con el objeto de que se garantice la verdad de los resultados.

4. Servir de cuerpo consultivo del Gobierno en materias de su competencia, presentar proyectos de acto legislativo y de ley, y recomendar proyectos de decreto.

5. Velar por el cumplimiento de las normas sobre partidos y movimientos políticos y de las disposiciones sobre publicidad y encuestas de opinión política; por los derechos de la oposición y de las minorías, y por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías.

6. Distribuir los aportes que para el financiamiento de las campañas electorales y para asegurar el derecho de participación política de los ciudadanos, establezca la ley.

7. Efectuar el escrutinio general de toda votación nacional, hacer la declaratoria de elección y expedir las credenciales a que haya lugar.

8. Reconocer la personería jurídica de los partidos y movimientos políticos.

9. Reglamentar la participación de los partidos y movimientos políticos en los medios de comunicación social del Estado.

10. Colaborar para la realización de consultas internas de los partidos y movimientos para la toma de decisiones y la escogencia de sus candidatos.

11. Decidir la revocatoria de la inscripción de candidatos a Corporaciones Públicas o cargos de elección popular, cuando exista plena prueba de que aquellos están incurso en causal de inhabilidad prevista en la Constitución y la ley. En ningún caso podrá declarar la elección de dichos candidatos.

12. Darse su propio reglamento.

13. Las demás que le confiera la ley.

Presidenta, ha sido leído el artículo 14 de la ponencia base.

Presidenta:

En consideración el artículo 14, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 14 de la ponencia base, con la mayoría exigida en la Constitución y la ley, para los proyectos de acto legislativo en segunda vuelta.

Presidenta, de aquí en adelante quedan todos los artículos que tienen proposición, que son el 10, 13, 15 y 16 y un artículo nuevo suscrito por el doctor Odín Sánchez Montes de Oca.

Entonces leemos el artículo 10, Presidenta.

Artículo 10º. El Artículo 245 de la Constitución Política quedará así

Artículo 245. El Gobierno no podrá conferir empleo a los Magistrados de la Rama Judicial, así como al Procurador General de la Nación, Fiscal General de la Nación y Contralor General de la República, ni a sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, durante el respectivo período de ejercicio de sus funciones, o dentro del año siguiente a su retiro.

Con relación a esto, hay una proposición de suprimir el artículo por parte del doctor David Luna Sánchez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez.

Presidenta gracias. Yo accedí de manera voluntaria por supuesto a la solicitud del señor Ministro y del coordinador de ponentes a retirar la mayoría de mis proposiciones, pero no hice lo propio con tres de ellas que en cada una le voy a pedir un espacio de cinco minutos para explicar el por qué.

En esta en particular, me parece que el Congreso se cree más papista que el Papa, prohibirle al señor Presidente designar en el servicio exterior a un ciudadano colombiano por el hecho de haber sido Magistrado, Procurador, Fiscal o Contralor me parece un exabrupto y me parece más exabrupto pensar que con eso la opinión pública va a cambiar de percepción sobre cómo se desarrolla la actividad pública y política en nuestro país. Hay una serie de condiciones, de necesidades y adicionalmente una serie de solicitudes que en determinado momento los Gobiernos, requieren utilizar para sobreponerse o para resolver en determinadas ocasiones algunas situaciones por ejemplo en el servicio exterior, unas desde el punto de vista de seguridad, pero otras desde el punto de vista de estrategia internacional por Dios; qué tal si un Fiscal terminando su periodo, si un Procurador terminando es afecto a los Congresistas por poner un ejemplo de la Bancada Demócrata o Republicana, donde nos tienen hoy empantanados el TLC, tiene contactos con ellos, tiene la capacidad de influir sobre ellos y no le damos la oportunidad al país de que ponga un Embajador de lujo para resolver ese tipo de situaciones.

Yo llamo a la sensatez y vuelvo y repito, no creamos que con esto o aprobando esto, vamos a recibir por parte de la opinión pública una consideración de que estamos cambiando las reglas de hacer la política en Colombia, no, no. Yo estoy absolutamente seguro que cualquier ciudadano entiende este tipo de dinámicas y vuelvo y repito y repito, para ser exactos, esta no puede ser la respuesta a lo que en su momento denominaron roscograma, la respuesta a lo que en un momento denominaron roscograma es a acabar con el clientelismo y el clientelismo no es nada diferente a nombrar funcionarios a cambio de posiciones asumidas en votaciones, lo que se llama prebendas; una cosa son las prebendas y otra muy diferente es influir o pretender evitar que el señor Presidente de la República tenga acceso o posibilidad de nombrar a quien mejor le parezca, puede cumplir funciones en el servicio diplomático o funciones en los más altos cargos del Estado.

Yo insisto en que esta proposición sea votada y yo la voy a votar a favor, así me quede único y solitario en la discusión de la misma. Muchas gracias, Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Como a mí me gusta votar con consecuencia, en la pasada la voté diciendo lo que el doctor Luna dice. No podemos creer que la autoridad, la democracia no tenga la disponibilidad para ejercer la potestad de elegir a personas que nos representen a nivel internacional con vehemencia y con prestigiosa hoja de vida, sería ajeno, sería ignorante creer que eso no se hace.

Por lo tanto compañero Luna, solidariamente cuento con mi voto. Gracias señora, Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias Presidenta. A mí me parece que el tema es supremamente importante y que es de analizar pormenorizadamente, yo le pediría a nuestro amigo David Luna, que no conduzcamos a tomar una decisión acá cuando ha habido una concertación, yo diría que de una manera responsable, muy responsable y muy consecuente también de todos.

Entonces yo le solicitaría que lo dejáramos para discutirlo con el compromiso de aplicarnos a ello para la Plenaria, para el segundo debate; yo sé que usted ya lo anunció y dijo que no, pero le insisto nuevamente en ello porque a mí me parece que el tema es de trascendental importancia y como usted muy bien conoce las normas, si aquí se niega por ejemplo, si se negara la proposición se castra y perdóneme la expresión que es castiza además, la posibilidad de que se contemple mucho más detenidamente por parte de la comisión, por parte de los ponentes en Plenaria y posiblemente sacarla adelante tal y como usted lo está planteando.

Entonces le insisto doctor David, usted que es un hombre tan juicio y sensato, que la dejemos para discutirla en Plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias Presidenta.

Es simple y llanamente para hacer este breve comentario, en la actual Constitución en el artículo 45, esa prohibición se da única y exclusivamente para los magistrados de la Corte Constitucional, los que han defendido esta tesis y yo como coordinador de ponentes respetando esa posición la hemos acogido y la hemos respetado, se amplía a otros dignatarios del Estado, se amplía a todos los magistrados de la Corte Suprema, a todos los magistrados del Poder Judicial, perdón; al Fiscal General de la Nación y al Contralor General de la República; entonces obviamente doctor David Luna, yo también estoy de acuerdo con usted, pero yo tengo que hacer honor a los compromisos adquiridos y le sugiero a usted que juntos entremos

a defender, la firmamos como constancia y juntos entremos a defender la no inclusión de este artículo en el plenum de la Corporación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidenta. Yo no pretendo ni más faltaba y usted sabe que ese no es mi estilo atravesarme a esta discusión, pero yo sí creo que en algún momento hay que tomar una determinación, llevamos con este cinco debates y las cinco veces hemos hablado del tema, que si en el servicio exterior, que sino, que como razones de seguridad, no, no la tomemos hoy, perfecto, pero tomemos una determinación en Plenaria con ese compromiso que en el momento que vaya a haber una diferencia lo votamos y lo ponemos a consideración así resultemos derrotados.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Totalmente de acuerdo, doctor David Luna.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Nos vamos a poner de acuerdo, aunque me preocupa el acumulo de buenos propósitos para el siguiente debate y solamente quiero hacer este aporte para dejarlo allí como constancia verbal, me parece que verdaderamente no es un problema, al contrario, yo creo que es una buena y sana medida que durante el periodo de ejercicio de sus funciones exista la prohibición, lo que sí comparto con el doctor Luna, es que por razones de seguridad alargar la prohibición al año siguiente del retiro impide proteger a funcionarios de alto riesgo, aquí estamos hablando simplemente de algunos pocos funcionarios que tienen grandes decisiones en sus manos; el Fiscal General de la Nación difícilmente puede quitársele esa protección.

De manera que me alegra estar de acuerdo con el doctor Tarquino Pacheco también en ese tema y yo creo que ese es un error que hay que corregir; de manera que también que quede como constancia.

Secretario:

Artículo 10, está en consideración Presidenta, el artículo 10 que fue leído, el honorable Representante David Luna, la proposición la retira y la deja como constancia.

Presidenta:

En consideración el artículo leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 10 de la ponencia base, con el voto negativo de los doctores Luna, Martínez y Barreras y con la constancia de las ma-

yorías exigidas en la Constitución y la ley para el trámite de los proyectos de acto legislativo en segunda vuelta.

Presidenta, continuamos con el artículo 13.

Preside honorable Representante Juan de Jesús Córdoba:

Continúe señor Secretario.

Secretario:

Artículo 13. El Artículo 263 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 263. Para todos los procesos de elección popular los partidos y movimientos políticos, presentarán listas y candidatos únicos, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva elección.

Para garantizar la equitativa representación de los partidos y movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, las curules de las corporaciones públicas se distribuirán mediante el sistema de cifra repartidora entre las listas de candidatos que superen un mínimo de votos que no podrá ser inferior al tres por ciento (3%) de los sufragados para Senado de la República o al cincuenta por ciento (50%) del cociente electoral en el caso de las demás corporaciones, conforme lo establezca la Constitución y la ley.

Cuando ninguna de las listas de aspirantes supere el umbral, las curules se distribuirán de acuerdo con el sistema de cifra repartidora.

La ley reglamentará los demás efectos de esta materia.

Las listas a las corporaciones en las que se eligen hasta tres (3) miembros podrán estar integradas hasta por cuatro (4) candidatos. En las circunscripciones en las que se elige un miembro, la curul se adjudicará a la lista mayoritaria. En las circunscripciones en las que se eligen dos miembros se aplicará el sistema de cociente electoral entre las listas que superen en votos el 30% de dicho cociente.

Presidente, este artículo tiene una proposición del doctor David Luna.

Presidente:

Doctor David Luna, ¿usted deja constancia de ese? Entonces queda como constancia.

En consideración el artículo 13, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el artículo leído?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 13 de la ponencia base, con la constancia, queda como constancia la propuesta del doctor David Luna y con la constancia de que se hace con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

Presidente:

Artículo 15.

Secretario:

Artículo 15. El artículo 266 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 266. La Registraduría Nacional del Estado Civil es un organismo con plena autonomía e independencia administrativa y financiera, de carácter técnico, que dirige, organiza y realiza las elecciones, y que tendrá a su cargo el registro civil y la identificación de las personas.

La Registraduría Nacional estará conformada por servidores públicos que pertenezcan a una carrera administrativa especial a la cual se ingresará exclusivamente por concurso de méritos y que preverá el retiro flexible de conformidad con las necesidades del servicio. En todo caso, los cargos de responsabilidad administrativa o electoral serán de libre remoción, de conformidad con la ley.

La Registraduría Nacional del Estado Civil será ejercida por el Registrador Nacional, quien será elegido por el Congreso de la República pleno, de terna conformada por aquellos aspirantes que hubieren ocupado los tres primeros lugares según concurso público de méritos reglamentado por la ley. La elección tendrá lugar previa audiencia pública.

En toda actuación del Registrador Nacional del Estado Civil o sus delegados deberá primar la imparcialidad y la prevalencia del interés general

El período del Registrador Nacional del Estado Civil será de (4) años y deberá reunir las mismas calidades que para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

Quien haya ejercido funciones en cargos directivos, en partidos o movimientos políticos dentro del año inmediatamente anterior a su elección, no podrá ser elegido Registrador Nacional del Estado Civil.

Podrá ser reelegido por una sola vez y ejercerá las funciones que establezca la ley, incluida la dirección y organización de las elecciones, el registro civil y la identificación de las personas, así como la de celebrar contratos en nombre de la Nación, en los casos que aquella disponga.

Será deber de este garantizar la veracidad del Archivo Nacional de Identificación, tomando las medidas necesarias para evitar su desactualización.

A fin de garantizar la transparencia y la capacidad técnica en las elecciones, el Registrador Nacional del Estado Civil organizará y reglamentará el Servicio Electoral, por medio del cual se realizará la designación de jurados de mesa. La designación se hará de acuerdo con la lista de inscritos y aceptados, según sorteo realizado por el Registrador Nacional del Estado Civil.

Es obligación del Registrador Nacional del Estado Civil, ordenar la depuración, elaboración y actualización del censo electoral para cada elección, en armonía con el Archivo Nacional de Identificación y tomar las medidas necesarias para evitar su vulnerabilidad, manipulación indebida o falseamiento. El Estado contribuirá con los recursos necesarios para el caso.

El Registrador Nacional del Estado Civil, sus delegados y demás empleados o contratistas de la entidad a su cargo, deberán abstenerse de inscribir candidaturas que no se acompañen de pruebas documentales que den fe de la inexistencia de inhabilidades para el cargo al que se aspira.

Así mismo, será su deber garantizar los principios de transparencia, originalidad, eficacia, autenticidad, preservación, imparcialidad, seguridad, publicidad e integralidad sobre los documentos electorales. La aplicación de medios electrónicos deberá ponderarse junto con los medios físicos necesarios, a fin de cumplir con los principios antes mencionados.

Presidente, el honorable Representante David Luna, presenta una proposición.

Presidente:

Doctor David Luna, ¿en el artículo 15 usted deja la constancia?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:

No Presidente, muchas gracias y creo que este es el último así que ya vamos a terminar, motivo por el cual le pido que la ponga en consideración, esta proposición tiene un alto componente político, no porque estemos en la reforma política sino porque está de por medio la modificación de una reciente decisión del Congreso de la República, muchos de los acá presentes fuimos ponentes de esa ley mediante la cual se establece el procedimiento para elegir al señor Registrador Nacional del Estado Civil y a mí me parece que es importante que expresemos cuáles son las consideraciones y sobre todo los soportes que se tienen para volver a modificar ese procedimiento, porque es que lo que se ha dicho en el entorno político nacional pues no es nada agradable y no es nada agradable en el sentido que mencionan que lo que se está pretendiendo hacer ahora en virtud de que los actos legislativos tienen aplicación inmediata es quitarle el butaco al Registrador actual, porque ha sido un opositor al proceso de reelección presidencial y a mí me parece que eso pues no es sano que quede en el ambiente, yo creo que ese tipo de debates si se pretenden dar se deben dar de cara a la ciudadanía y expresar por qué razón queremos que el Registrador deje de ser elegido por los Presidentes de las Altas Cortes, mediante un concurso público y vuelva a ser elegido por el Congreso de la República, siendo el mismo Congreso el que había tomado la determinación de modificar esa situación.

Pero más aún preocupa es lo de la inmediatez de la aplicación de la modificación constitucional; yo no estoy de acuerdo ni con lo primero ni con lo segundo, yo no estoy de acuerdo con modificar el procedimiento porque creo que el que está vigente ha demostrado ser sensato y ser sano sin que el Congreso haya dejado de hacerlo, fue por iniciativa incluso propio del Congreso en ese entonces reforma política que se modificó, pero lo segundo

sí me preocupa y me molesta, porque si hay unas reglas de juego en este momento, modificarlas no es sano para la democracia.

Entonces yo sí quiero que esta proposición sea puesta a consideración, yo no la voy a retirar, no la voy a dejar como constancia, esta en particular, porque me parece que tiene un alto componente y no podemos dejar en el ambiente que haya esa situación. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias Presidente. Por qué razón yo le he insistido en que me dé el uso de la palabra, no es por alargar ni mucho menos sino porque yo soy autor de la proposición de ese mecanismo desde la reforma constitucional que no tuvo éxito 2007-2008, que se volvió a presentar para el 2008-2009 y cuáles son los argumentos? Ya los exponía el doctor Tarquino Pacheco, yo pregunto, le pregunto al país y al Congreso, cuál es la relación entre las Cortes y el Registrador Nacional del Estado Civil versus cuál es la relación que tiene con el Congreso de la República, que es de una manera directa diría yo, más no las Cortes y yo daría otro argumento; aquí en las horas de la mañana se expuso que por eso era que el Congreso de la República tenía tan mal prestigio, claro el Congreso de la República tiene mal prestigio porque nosotros nos auto laceramos, porque aquí mostramos lo negativo ante el país, cuántos debates se han dado aquí exaltando por ejemplo decisiones tan supremamente importantes como ciencia y tecnología, como la ley de la infancia, como la de rendición de cuentas y tantas leyes que han salido de este Congreso que son de alto contenido no solamente para avanzar en la parte democrática sino también en la esencia de la sociedad colombiana; pero aquí nos encanta señalar porque creemos que con eso conseguimos el favor electoral y las cosas negativas del Congreso y entonces nosotros mismos nos hemos venido lacerando.

Esta minireforma política en su integralidad hemos dicho, he escuchado una y otra vez a lo largo del país que no tiene ningún sentido, que no es importante, cuando en su contenido precisamente lo que está es colocando en cintura a los partidos y a los individuos para que actuemos todos con alta responsabilidad; pero también aquí hay que darle dignidad a la política, por qué no puede ser, yo además de eso mi proposición inicial no era ni siquiera el Registrador General del Estado Civil el que lo eligiera el Congreso en Pleno, en aquel entonces propuse que también el Procurador General de la Nación, por qué tiene que ser elegido el Procurador General de la Nación exclusivamente por el Senado? O por qué el Defensor del Pueblo, tiene que ser escogido exclusivamente por la Cámara? Si es bicameral pues entonces la responsabilidad nos compete a todos, si es que esto tiene sentido; no, además de eso las reformas políticas así sean frescas no son rígidas.

Yo pienso que de una manera directa tiene mucha más relación y más coherencia, no solamente para nosotros sino para el país la escogencia después de presentar una terna en un concurso de méritos, le estamos colocando todos los exámenes que deban de hacerse, por qué el Congreso en Pleno que tiene que ver directamente con la parte electoral no es el que escoge el Registrador General de la Nación.

Pero además, si la preocupación es porque no haya reelección de alguno de los registradores, si es por concurso de mérito, aquí no se le está impidiendo, a quien esté de turno inclusive no se ha especificado si puede ser por un período o no o más reelegido, porque si es un concurso de mérito pues obviamente que podrá colocar su hoja de vida al escrutinio, precisamente de quien esté llevando a cabo ese concurso de méritos.

Pero también sí es una preocupación, vamos señor Ministro, si no en este primer debate, sí para segundo debate, yo voy a presentar una proposición y la voy a defender para segundo debate de que quien está, para que es que quede específico, concreto, de quien está en el ejercicio hoy de la Registraduría, aunque sea redundante quede directamente en un párrafo transitorio que culminará su período, no tiene inconveniente en esa parte; entonces yo sí le pido a la Plenaria de esta Comisión, que me parece que es una posición razonable, que aquí no estamos atentando ni mucho menos contra nadie, ni mucho menos tampoco contra la estructura de la Registraduría ni del esquema colombiano, aquí lo que estamos es al contrario si nos equivocamos aprobando una reforma y ahora hay que corregirla pues para eso, esa es la razón de ser de este Congreso y sino este Congreso no necesitaría sino de venir cuando haya que hacer modificaciones de cuando en vez, no, la razón de este Congreso y de cualquier Congreso es precisamente esa, hacer los ajustes correspondientes.

Yo le pido señor Presidente y honorables Representantes que aprobemos como está contemplado en la ponencia de mayorías. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias. Yo comparto con el doctor Luna, su preocupación por razones además adicionales. El señor Ministro sabe que yo vine proponiendo públicamente, personalmente, privadamente en foros, en distintos escenarios el interés del Gobierno por una reforma política que avocara un tema que no vamos a abocar hoy, no lo estoy proponiendo hoy, no tiene espacio político para hacerse, pero que es el tema del equilibrio de poderes, el tema de la revisión del sistema de pesos y contrapesos; yo creo que el país no por este proceso referendario sino por la reelección del 2006, ya modificó su arquitectura institucional y estamos en mora de readecuarla y me parece que uno de los elementos de ese reequilibrio de poderes implica que los órganos de control sean lo más autónomos posibles.

En ese marco conceptual también fui ponente de este proyecto de ley que luego fue ley de la República y que le entregó a las Altas Cortes la decisión sobre la designación del Registrador, me pareció una sana decisión, me lo sigue pareciendo, entiendo las razones de democracia también muy profundas del doctor Carlos Soto, que tienen que ver con la reivindicación de la legitimidad del Parlamento y que se acercan mucho a mi pensamiento en la medida en que avancemos ojalá en el mediano plazo hacia sistemas cada vez más parlamentarios o semiparlamentarios; pero en esta circunstancia del país le apuesto al reequilibrio de poderes y a la autonomía de los órganos de control y por eso no me parece conveniente que corriamos lo que acabamos de aprobar hace apenas unos meses; creo que debe mantenerse como está y creo que deben ser las Altas Cortes la que tengan esa posibilidad como contribución a ese equilibrio de poderes, así como quisiera que reformas futuras permitieran que el ejecutivo no postulara los candidatos de los demás órganos de control, todos hemos cedido en este buen ejercicio democrático y de consenso y se han quedado en el camino muy buenas propuestas de otros compañeros y nuestras a propósito de temas como el Senado regional o el voto obligatorio, o la silla vacía que yo propuse con el doctor Carlos Soto también y con muchos otros compañeros, que debía ser inmediata y desde el momento de la captura y con vigencia inmediata.

Se han ido quedando en el camino esas buenas propuestas, porque así se hacen las leyes y porque hay que buscar consensos, pero en este tema, en este punto yo invito a mis compañeros de Comisión y al señor coordinador de ponentes, al doctor Tarquino Pacheco, que ha hecho un magnífico ejercicio el día de hoy, que aprobemos esta proposición que permite que el Registrador en Colombia siga siendo elegido por las Altas Cortes. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias, Presidente. Yo creo que cuando se hizo el ejercicio y el debate sobre la forma de elegir al Registrador, quedó claro que lo que se quería era suprimir una ingerencia política, y esa fue la razón de ser de la decisión que tomó la Cámara y el Senado cuando aceptó que fuera ante las Cortes y por un procedimiento de meritocracia la elección del Registrador, y me parece lógico, porque si hay una bancada que tenga una mayoría en una Plenaria, podría nombrar el Registrador y el Registrador que es quien determina qué pasa, quienes son los veedores, las personas que obran como jueces, que fungen como garantes de un proceso democrático, podríamos tener en un momento dado no toda la imparcialidad que se requiere en un proceso electoral.

Segundo, bien lo dice el doctor Roy cuando habla de la autonomía de los organismos de control, a mí me parece que tiene toda la razón y eso tiene

una razón de ser; incluso voy más lejos con el mayor respeto por mi amigo el doctor Soto, en el caso del Procurador es el error más grande que hemos cometido y ampliarlo a la Cámara sería aún peor, porque resulta que el Procurador vigila las personas que son promovidas por quienes lo eligen a él.

Entonces si estructuralmente no vemos eso, que es de los puntos esenciales para que un país pueda funcionar, porque estructuralmente no tiene razón de ser la forma en que lo está haciendo, con mayor razón se tiene que hacer con respecto a quien determina ¿qué pasa en unas elecciones, saben ustedes lo que es el nombramiento de quienes obran como jueces dentro de una votación? ¿Quiénes son testigos electorales? De qué grupo político, a ¿qué grupo político pertenecen? Yo recuerdo no hace mucho doctor David, que había una inmensa discusión sobre la posibilidad de que la Registraduría nombrara una serie de testigos electorales que eran todos de Fecode decían, y eso ¿a qué aludía? Pues a la presencia de un grupo político dentro de una función que es reglada y que obviamente no tiene porque tener esa ingerencia; a mí me parece válido que sea por un proceso meritocrático y segundo, no me gusta tampoco que un acto legislativo establezca que el Registrador va a ser elegido por el Congreso, porque esa es una reforma constitucional y entonces el período del legislador tendría uno que hacerse la pregunta jurídica, deberá ceder ante una reforma constitucional? O ¿el período se sostiene?

Las reformas constitucionales tienen una vigencia inmediata y eso implicaría entonces que el señor Registrador, tendría que volver a ser elegido por el Congreso.

Si la idea es mostrar imparcialidad y seriedad en un proceso democrático, lo último que se puede hacer, es tratar por medio de una reforma política de alterar el curso normal de un Registrador que viene ejerciendo una función y que sobre todo ha sido elegido por medios que para mí son válidos, es decir, la meritocracia y por una Corte o Cortes que no tienen nada que ver, ni les preocupa, ni tienen ingerencia, ni sufren las consecuencias del señor Registrador. Grave error pensar, que la forma de reivindicar al Congreso es soltarle la elección de los organismos de control, porque quedamos bajo la órbita de una ingerencia de orden político y entonces los organismos de control quedan en los Partidos de las mayorías, para nadie es un secreto que los organismos de control bien lo decía usted doctor Roy, muchas veces fungen a favor de un Partido o de otro en una determinada elección regional, o de un alcalde o de un gobernador; eso sí que sería grave, esa es una función reglada, no puede tener ningún tipo de ingerencia política; como no la puede tener tampoco el Registrador.

De tal manera que yo comparto la proposición que presenta el doctor David Luna, no hay que ge-

nerarle mayores rumores a lo que ya es una reforma política, que de hecho han variado muchos de sus aspectos esenciales; la "Silla Vacía" inmediata, la sanción que correspondía a cada Partido cuando perdía más del 50%, lo que era la pérdida del elemento económico que tenía que devolver quien resultaba perdiendo la curul. Todos esos temas se perdieron y eran temas absolutamente esenciales, que a la opinión pública sí le generaban tranquilidad.

No le generemos más discordia a una reforma política, que merece ser debatida, que tiene que ser revisada para la Plenaria porque a mí me parece que hemos avanzado de una manera rápida, yo respeto las mayorías pero creo que amerita que en la Plenaria volvamos a revisar ciertos temas. Yo simplemente dejo esa constancia, acompaño al doctor David Luna, doctor Soto usted sabe el aprecio y el cariño que le tengo, pero no lo puedo acompañar en eso porque creo que equivocáramos uno de los principios elementales y es permitir la ingerencia política en funciones que son regladas. Muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Quiero manifestarle al *plenum* de la comisión, que como coordinador ponente suscribí este artículo, obviamente producto de la concertación, el respeto que se da cuando las decisiones se acogen por mayoría.

Independientemente de que uno esté de acuerdo o no, pero sí considero de que no pueden quedar en el aire las motivaciones por las cuales se planteó este tema; pero quiero aclararles a los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra lo inherente al tiempo del actual Registrador.

Ya todos sabemos doctor Germán, de pronto usted por sus ocupaciones como Presidente, no escuchó cuando planteaba que hay varias sentencias, aquí las tengo, le puedo enumerar algunas; donde queda claramente establecido que los periodos son institucionales, yo no sé de dónde ha salido la tesis esa de pronto que como es una reforma constitucional y atemporal, esta va a traer como consecuencia el hecho de que al actual Registrador se le interrumpa el periodo.

Esta discusión se dio incluso le quiero recordar, desde que era Fiscal General de la Nación, el doctor Valdivieso cuando fue elegido como Fiscal General de la Nación, con el Procurador el doctor Bernal; queda claramente que los periodos son institucionales. Entonces yo pienso que sobre eso hay que tener y dejar la claridad a efecto de que no se piense de pronto, no se tenga la más remota idea de que el artículo, porque no lo hubiese suscrito de ninguna manera, pudiese attentar contra los derechos de un ciudadano que como bien sabemos, el actual Registrador limpiamente a través de un concurso de méritos pudo obtener esa alta responsabilidad.

Y quiero que se escuche, que a pesar de ello hemos actuado de manera responsable porque no se trata aquí tampoco de asaltar la buena fe de nadie; independientemente doctor Germán y doctor David Luna, de la identidad que tengamos por ejemplo, yo no considero que nosotros ya comencemos a pensar en cercenarle el derecho al Congreso, el hecho de poder elegir el Procurador General de la Nación, con el argumento de que todo lo que sale del Congreso, es malo.

Yo pienso que hay muchos ejemplos, donde personas elegidas aquí han dado muestras de su capacidad, de su idoneidad, de su transparencia y de su honorabilidad y todo estos argumentos los digo doctor David Luna, porque yo le planteé a usted que estaba identificado con su inquietud, que me parecía esa propuesta suya que por razones de compromiso, de palabra con los compañeros miembros de la comisión o de la coalición que suscribimos esta ponencia, iba a votarla; pero que en Plenaria y demás, este hecho también lo he hablado con los miembros del Partido Liberal que han planteado una inquietud sobre este tema, que está objeto de revisión este artículo.

Me parece válido, me parece importante que se haga, porque de igual manera que como ustedes, pienso que es un tema muy álgido, muy delicado que entremos que entrar a revisar y a tomar la decisión que más le convenga al país. Yo en esta primera instancia doctor David Luna, le acompaño en su proposición, independientemente de lo que pueda suceder en el transcurso aquí a la Plenaria del Congreso de la Cámara de Representantes, y que discutamos a fondo este artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante David Luna Sánchez:

Gracias doctor Tarquino. La preocupación mía a propósito de modificar el proceso de elección mediante una reforma constitucional y no mediante una reforma legal, es la misma que podían haber expresado algunos otros colegas cuando se discutía el tema de la silla vacía; todos sabemos que las reformas constitucionales tienen aplicación inmediata y esa aplicación inmediata como para la silla vacía aplicaba, incluso habiendo ya posesionado colegas reemplazando a otros que habían perdido, no utilizado o no estar usufructuando su curul pues para la misma razón sucede el tema en el día de hoy.

Entonces esa es mi preocupación desde el punto de vista político, yo no estoy poniendo y ustedes saben que yo soy un defensor a ultranza en este Congreso de la República, no en este escenario, sino en el que me toque defenderlo, no estoy poniendo en duda la capacidad del Congreso para elegir a cualquier funcionario, ni más faltaba, creo que tiene todas las capacidades.

Lo que yo estoy señalando es que a la reforma política, sí se le genera una suspicacia en el sentido que en este momento donde se ha venido discutiendo la modificación del censo electoral, donde se ha

venido discutiendo todo el proceso del referendo de reelección presidencial; estemos señalando que de un plumazo podemos terminar de manera inmediata con el periodo del señor Registrador actual.

Yo creo que el debate es político, el debate no es constitucional, ni es jurídico, es político y en ese sentido bien vale la pena plantearlo; yo insisto si hay intención de modificarlo en la Plenaria maravilloso me parece a mí, pero yo sí quiero que señora Presidenta, la proposición se vote y nos derrotarán pero es importante hacerlo. Muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Ahí no hay solo que pensar en que, quienes aprueban la norma actúan con la mejor buena fe, cosa de la que estoy absolutamente seguro doctor Tarquino; el problema es, qué pasa si un ciudadano en ejercicio de la acción pública de inconstitucionalidad demanda y dice que la norma que acabamos de aprobar como reforma constitucional, que tiene aplicación inmediata acaba con el actual periodo del Registrador.

¿Cuál es la decisión jurídica? ¿Que lo hicimos con la mejor buena fe? No, la decisión jurídica es cuál es la prevalencia legal que existe entre una reforma constitucional y un periodo establecido y segundo, yo sí creo que el Congreso tiene que recuperar su prestancia, pero tiene que recuperar su prestancia en ambientes en donde no riña con la esencia de lo que es el Congreso y donde no entre en contradicciones.

A nadie le cabe duda, no nos digamos mentiras, que el Congreso cuando elige un Procurador, cuando un Concejo elige a un personero, cuando unos Diputados eligen a un Contralor en un departamento; es obvio que los funcionarios que están en esas administraciones pertenecen a quienes integran esas corporaciones y en muchas ocasiones esos organismos de control, no son lo más objetivos por cuenta de que le deben a quien patrocina al funcionario investigado, el voto por el nombramiento del organismo de control.

Entonces no nos digamos mentiras, ni le digamos cosas a la opinión pública que no son ciertas; yo no estoy de acuerdo con que nosotros modifiquemos la elección del señor Registrador, si quieren revisemos elementos en donde el Congreso retome el lugar que le corresponde, pero con la elección de funcionarios que no tengan nada que ver, ni con funciones de orden disciplinario, ni con funciones de orden fiscal, ni con funciones de orden penal; ese es el verdadero escenario donde el Congreso recupera su espacio, no en otro.

Y por último, puede haber muchas sentencias y pronunciamientos, pero la Corte cambia de opinión, como decía el doctor Sabas, la política es dinámica y puede cambiar de opinión y ante una demanda de inconstitucionalidad no sabemos qué pueda pasar con el Registrador; que además para

efectos con lo que tiene que ver con la modificación del censo electoral fíjense lo qué está pasando doctor David Luna.

Hay que sacar las personas que ya han fallecido, porque ya son personas que no tienen la capacidad de votar, hay que sacar las personas que pertenecen a las fuerzas armadas que ya no tienen capacidad de votar; pero también hay que revisar para el otro lado lo que sucede con las curules de los Congresistas, porque el aumento de la población implica en los términos de la Constitución, que debería haber entonces más curules para las ciudades, para los departamentos y para los concejos, porque los números que establece la Constitución en ese sentido, por ejemplo en el caso de los Representantes dice, que por cada ciento setenta y cinco mil habitantes habrá un Representante más. En el caso de Bogotá ustedes se han preguntado, si en el último censo habrá aumentado la población.

Yo creería que sí, fiscalmente eso nos implica a nosotros una serie de erogaciones para poder implementar esas nuevas curules; entonces si el censo se depura para abajo también hay que depurarlo para arriba y hay que tener en cuenta que el país no ha disminuido de población, por el contrario, ha aumentado su población. Y a mí me parece que en ese sentido el actual Registrador, lo ha hecho bien y lo ha hecho con seriedad y no me parece lógico, truncan esa aspiración aduciendo que el Congreso tiene que recuperar terrenos para volver a hacer legítimo frente a la opinión pública, la legitimidad del Congreso no se recupera con eso, ¿saben cómo se recupera?

El día que el país sienta que lo que está discutiendo el Congreso, son los temas que a ellos les interesa realmente, no a quien le corresponde la elección del señor Registrador, no a quién le corresponde la elección del Procurador; eso al país no le interesa, al país le interesa es que eso funcione, no quién lo elige y esas son las discusiones que de fondo se deben dar en el Congreso para recuperar la legitimidad, la relegitimidad del Congreso no la recuperamos con una mayor número de funcionarios que podamos elegir, en eso no nos equivoquemos; por el contrario, nos iría peor, porque la opinión pública lo que va a decir es, es un Congreso que legisla para tener más poder independientemente de la opinión pública y ahí es donde tenemos que ser muy cuidadosos.

De tal manera doctor David, que yo lo acompaño, respeto las posiciones de mis colegas y amigos, los Representantes que han presentado esas proposiciones y procedamos a votarlo que es lo que corresponde, cada quien de acuerdo con los argumentos que se han expresado tomarán una posición. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Yo de igual manera doctor Luna y doctor Varón y todos, yo de igual manera con absoluto respeto, con altura he tocado los diferentes temas y mis opi-

niones acá, con el mayor respeto; pero yo le voy a dar los argumentos a mi amigo el doctor Varón, que yo tengo versus a los que él está exponiendo.

En primer esto no tiene nombre propio, no es el Registrador de turno, ya lo he manifestado que yo mismo tengo preparado un párrafo transitorio para presentar en Plenaria, garantizando tácitamente para que no quede confusión, cómo es una reforma constitucional de que quien esté ejerciendo el periodo debe determinarlo.

Lo segundo, he dicho también aquí, que no tendrán ningún impedimento para ser reelegido; lo tercero doctor Varón, usted que es un hombre tan versado en el funcionamiento del Estado y en las partes jurídicas, usted sabe que la Registraduría no es un organismo de control, es un organismo administrativo; los organismos de control aquí entonces nosotros tenemos que buscarlo por otra parte, entonces el Congreso de la República lo que no debe de elegir es los Consejeros Electorales; entonces si es que vamos a ir más allá y con más profundidad, porque esos sí son organismos de control y de igual manera aunque nosotros no los elegimos, el otro organismo de control aquí es el Consejo de Estado, no la Registraduría ni el Registrador de turno o la Registradora de turno.

Aquí con el mayor respeto de verdad que hemos hecho algunas propuestas, sensatas, razonables; cómo es un organismo administrativo, precisamente me parece que tiene todo el peso habido y por haber, que sea el Congreso de la República; ahora, sí queremos darle mucho más seguridad a todo este proceso, entonces definamos para la Plenaria de la Cámara de que el concurso de méritos lo adelante las tres Cortes, y que le envíe la terna con todas las condiciones, las calidades, las cualidades y todo lo contenido entonces al Congreso para que dentro de una manera libre pueda tomar sus determinaciones, esa es.

Pero no confundamos como se ha dicho aquí y parodiando, no confundamos la opinión pública, no les digamos que es que nosotros queremos ser juez y parte, que nosotros estamos tomando una decisión frente a quien nos va a controlar, porque no es organismos de control como claramente está demostrado, como claramente está decidido además de eso en las normas colombianas.

Yo los llamaría a que le demos el trámite a este proceso, este primer debate de la reforma en segunda vuelta y nos sentemos a concertar para Plenaria cualquier determinación, que yo lo único que tengo es apertura total acá y no tengo ningunas posiciones de honor ni mucho menos, a mí lo que me gusta es defender mis posiciones y mis propuestas porque trato de hacerlas con la mayor responsabilidad posible.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Gustavo Hernán Puentes Díaz:

Señora Presidenta muchas gracias. Yo también quiero dejar unas claridades frente a lo que se ha expuesto.

En primer lugar, nuestro Partido, el Partido Conservador respetuoso de la Constitución, de la institucionalidad en ningún momento hubiera aprobado su Junta Parlamentaria tratar de insertar ese artículo que además hay que hacer claridad, no aparece como se está tratando de dar a entender a la opinión pública que aparece hasta ahora en la discusión en este debate.

Esto quedó aprobado en la primera vuelta, que tanto en Cámara como en Senado, se discutió en la legislatura pasada; pero además en ningún momento y tal vez haciendo caso a la frase que decía el doctor David Luna, que podía quedar en el ambiente la consecuencia de lo que hoy puede estar ocurriendo por la opinión quede o no de el actual Registrador y que como una retaliación a ello, la coalición de Gobierno esté tratando de meter este artículo para tratar de quitarle posibilidades o disminuir la condición del actual Registrador.

El Partido Conservador es consecuente con que respeta el periodo para el cual fue elegido el actual Registrador y seremos consecuentes y además estaremos al lado del parágrafo de acabar de proponer propondrá el doctor Carlos Soto, en la discusión en Plenaria del acto legislativo que estamos discutiendo.

Además de ello, no existe como control político la institución de la Registraduría; vamos a la Constitución del 91 y en el Capítulo II en el artículo 264, tanto el Consejo Nacional Electoral como a la Registraduría Nacional del Estado Civil, se les califica como autoridades electorales; si nosotros igual que ha venido sucediendo, exclusivamente en Latinoamérica en las democracias del Perú y en la nuestra, en la colombiana, comenzamos a segregarle la posibilidad y la capacidad que tiene el Congreso de elegir las entidades que en el control político y en la efectividad de la autoridad política, deben elegirse por parte de nosotros; lo que estamos demostrándole a la opinión pública es que cada vez, menos nosotros reconocemos ser competentes y capaces de ejercer la labor para la cual nos eligen.

Yo creo que debemos de dejar de hacer la acción de la legislación, pensando en el interés particular de nuestro Partido o de la acción que nosotros como políticos o como candidatos futuros, podamos pretender hacer; el Partido Conservador es consecuente con que al Congreso de Colombia deben regresar las atribuciones, las facultades que históricamente ha venido ejerciendo y que tiene la capacidad el Congreso de seguirlo haciendo y si no pues no sigamos eligiendo Contralor General de la República, que él sí tiene instancia de control directa con el Congreso de Colombia o si no, no elijamos Procurador General de la Nación, que incluso el Procurador ha ido mucho más allá y ha sido mucho más sano y no ha dicho que no lo elija el Congreso, sino que él se quite la responsabilidad y la función constitucional y legal que tiene de in-

vestigar a quienes lo eligen, pero no lo he pedido al Congreso que se quite la función de ser él quien si-gue eligiendo al Procurador General de la Nación.

Yo creo que con eso, lo que nosotros estamos es cada vez más estigmatizando la labor, la responsabilidad y la función que podemos hacer como Congresistas de Colombia; yo le pido a quienes hemos firmado la ponencia mayoritaria en representación de los Partidos que hacemos parte de la coalición de Gobierno que votemos tal cual presentamos esa ponencia y que amplíemos la discusión en la ponencia que vamos a presentar para discusión de la Plenaria, no va a haber ninguna dificultad, para que no quede en el ambiente de la opinión pública nacional de que lo que aquí estamos es tratando de tejer alguna artimaña que garantice el proceso de **x** o de, **ye** partido o candidato que esté aspirando a algún cargo de elección popular en las próximas elecciones.

Yo quiero señora Presidenta, que quede esa constancia y le agradezco a usted y al doctor Tarquino que me hayan permitido esta interpelación. Muy amable.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una aclaración al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Quiero aclarar señora Presidenta, que cuando yo hablo del control no me refiero al organismo de control en el estricto sentido, yo lo tengo claro; me refiero a lo que implica en la práctica dentro del ejercicio de la política el control de las elecciones, cuando pueden quedar en cabeza de un Partido mayoritario dentro del Congreso y los demás Partidos tienen que someterse a lo que defina este Partido que tiene la capacidad de elegir al Registrador.

Tengo clarísimo que no se trata de un organismo de control, que es un ente autónomo; pero me refería y si no lo dije de la manera adecuada quiero aclararlo, entiendo que es un organismo autónomo, pero ejerce un control de las elecciones que es el tema más importante para cualquier persona que ejerce la actividad política. Gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Yo creo que este tema ha sido debatido, es sin duda importante; pero creo que el ánimo y la cordialidad con la que se desarrolla este debate, además excepcionalmente en esta comisión me agrada y creo que es suficiente argumento si así también a bien lo tiene la comisión de analizarlo con toda la tranquilidad para la Plenaria, yo creo que ese no es un punto de honor para ninguno, sino es una serie de argumentos bien planteados.

Entonces quería proponer, si al coordinador de ponentes le parece o se vota ahora o simplemente se deja la discusión para abordarla en el conjunto de los ponentes; yo creo que en cualquiera de los dos casos independientemente de la posición de cada uno, el debate se ha dado con altura y esa podía ser una manera de avanzar en el día de hoy en el debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Myriam Alicia Pa-redes Aguirre:

Presidenta muy breve. El doctor Puentes, como ponente de este proyecto y a nombre del Partido Conservador, dejó la constancia pertinente e hizo las aclaraciones respecto a la posición del Partido, en la discusión de este artículo y precisamente para coadyuvar lo que él ha dicho.

En ningún momento la aprobación de este artículo, obedece a tratar de terminar o de atentar contra el período del actual Registrador, lo que el Congreso debe considerar al discutir este tema fundamentalmente es recobrar la capacidad que tiene respecto a las funciones que en otra época ejerció, no nos podemos engañar pero desafortunadamente nosotros mismos nos hemos encargado a medida que ha pasado el tiempo y a través de legislaciones de terminar con las pocas funciones que los Congresistas y que este Congreso tienen.

De tal manera que la recomendación como lo han hecho muchos de los que han intervenido es precisamente mirar ese tema, para establecer la posibilidad de un párrafo transitorio que garantice el período del actual registrador; lo que no podemos seguir permitiendo es que sean otras las instituciones y las entidades que asuman el tema de orden político. Cuando se aprobó la elección, la escogencia de candidatos por parte de los tribunales para la elección de contralores en los municipios o en los departamentos, por supuesto que estamos transfiriendo competencias y hoy desafortunadamente ese tema político se ha trasladado precisamente a este tipo de corporaciones.

Yo estas críticas las hago con mucho respeto, porque los políticos las hemos sentido y las hemos vivido y yo creo que no se trata hoy de hacer cuestionamientos a ninguna de las Altas Cortes que escogieron el actual registrador, sino es una manera de prevenir lo que pueda suceder en el futuro. De tal manera que debe quedar muy claro que el Partido Conservador, en ningún momento está aprobando esta norma con el único y exclusivo fin de atentar contra el período del actual Registrador, sino por el contrario con una convicción plena de la capacidad que tiene el Congreso de ejercer una función que ejerció en otra época y que debe seguirla ejerciendo dentro de su fuero en el ejercicio político que nos corresponde a quienes estamos en la vida pública. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Fernando Motoa Solarte.

Gracias, Presidenta. Como ponente no me había percatado de esta decisión fundamental importantísima en el equilibrio y en el sistema que tantas

veces se ha defendido aquí en el Congreso de la República, en la Comisión Primera, y el sistema de los frenos y contrapeso.

Después de oír al doctor David Luna, de escuchar atentamente la intervención del doctor Varón en su profunda intervención jurídica, yo sí creo que aquí nos estaríamos extralimitando, la Comisión Primera, el Congreso de la República dejaría de cumplir una función de reforma constitucional, a entrar en el campo exclusivo de la función constituyente; y lo digo porque el planteamiento, la visión del constituyente del 91 fue clarísima, tres ramas del poder público, la rama legislativa, la rama judicial, la rama ejecutiva y dos órganos autónomos, los organismos de control compuestos por la Contraloría y la Procuraduría General y la Organización Nacional Electoral, conformada por la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral.

En ese génesis los constituyentes del 91 establecieron que para tener verdadera independencia, la organización electoral tenía que ser conformada la terna por las tres grandes Cortes, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y la Corte Suprema de Justicia; donde su conformación en las tres no se involucre directamente ni al Congreso de la República ni a la Rama Ejecutiva; si aprobásemos este artículo estaría claramente desvirtuando esa organización autónoma que es la organización electoral y pasaría una incidencia directa, clara del Congreso de la República.

De la Rama Legislativa claramente estaríamos superando la función de poder de reforma y por supuesto afectaríamos el sistema de plenos y contrapesos, me parece doctor David Luna y doctor Varón, muy bien traída su intervención y quiero desde ya también acompañar la proposición que ha suscrito. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Mire, Presidenta. Yo le rogaría que le den lectura a dos proposiciones que hay sobre la mesa, que creo que pueden darle salida; una de ellas tiende a garantizar explícitamente lo que tiene que ver con el período del Registrador actual, para que no quede ninguna duda; y la segunda, es para que exactamente esas garantías que se solicitan que yo comparto, es que cada una de las Cortes mande su candidato entonces, después de un concurso de méritos que la ley lo reglamentará como se lleva a cabo.

Me parece que ahí queda completamente claro por lo menos desde mi punto de vista todo este tema y que el Congreso de la República, después de esos concursos, después de esas ternas de cada una de las Cortes, tome la decisión en pleno que me parece completamente razonable doctor Varón, doctor Luna, doctor Roy, doctor Motoa y todos los demás compañeros y compañeras. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Señora Presidenta. Le voy a pedir el favor al Ministro y a los demás compañeros que me regalen un segundo, no me demoro más, para aclarar todas las dudas y las proposiciones que surgieron ahora a raíz del período del actual registrador con tesis novedosas que han traído en la mañana, en la tarde de hoy sobre aspecto de tipo constitucional y de constituyente, simplemente voy a limitarme a leer un párrafo doctor Germán Varón, si me regala doctor David Luna, un párrafo de la Constitución para despejar cualquier duda, porque es que no podemos ahora traer y con el respeto del doctor Soto, la proposición primera no me parece digamos necesaria, porque ya la Constitución lo prevé, le voy a leer el artículo 125 en lo pertinente, por favor David, te agradezco un segundito, con el permiso de los señores periodistas.

El artículo 125 en su párrafo deja clara la situación que hoy discutimos, lo voy a leer con la venia de la Presidencia de manera puntual.

Los períodos establecidos en la Constitución Política o en la ley para cargos de elección tienen el carácter de institucionales.

Estábamos hablando de la temporalidad de la Constitución, en ningún momento este proyecto de reforma política ha tocado el período de ninguno de los funcionarios, lo único que se ha hablado y por eso yo hacía la salvedad, que independientemente de las consideraciones, óigase bien, doctor Varón, doctor David Luna, independientemente de las consideraciones que comparto con usted de tipo filosófico, no considero bueno que traigamos como argumento el tema de la temporalidad de la Constitución y por otro lado del período actual del Registrador, porque claramente la Constitución lo prevé, nosotros no hemos tocado para nada el artículo 125 de la Constitución, que lo señala con precisión, con claridad y lo termino de leer además. Dice:

Quienes sean designados o elegidos para ocupar tales cargos, en reemplazo por falta absoluta de su titular, lo harán por el resto del periodo para el cual este fue elegido.

O sea ahí está claramente en la Constitución, no necesitamos traer párrafos, ni artículos aclaratorios, ni nada de esos elementos porque vuelvo y le repito con todo cariño a mis amigos que comparto las razones de tipo filosófico, de tipo político propuesto, pero no comparto para nada los elementos de carácter constitucional y legal que están tratando de plantear en la tarde de hoy, porque ya la Constitución lo prevé con precisión y con claridad, como para nosotros entrar a discutir un tema que no ha sido objeto ni siquiera de revisión por parte de esta reforma política y menos por la comisión de ponentes.

En este orden de ideas señora Presidenta, escuchando después a todos los compañeros que me precedieron en el uso de la palabra doctor Germán

Varón, yo comparto con usted la inquietud, la comparto con el doctor David Luna, el doctor Carlos Soto tiene razón en los aspectos que plantea, es un tema que tiene que entrar a revisar este Congreso, pero hemos llevado a un análisis ponderado, con altura jurídica, con elementos políticos de fondo, y yo creo que este es un tema que tiene que entrar a revisarse para el pleno de la Corporación.

Independientemente del resultado que sea, doctor David Luna, así su proposición sea derrotada por ejemplo, queda vigente la discusión para la Plenaria y estoy haciendo la proposición del doctor Varón que me ayude o que nos ayude a nosotros los ponentes a redactar un artículo de la mejor manera posible, porque solamente buscamos es la forma de instrumentar de manera adecuada los parámetros y sobretodo revisando una estructura del Estado colombiano en ese denominado peso y contrapeso, porque cada vez que analizamos la balanza del Congreso el declive es en contra nuestra, cada vez que el Congreso que además óigase bien, tiene un origen popular, de elección popular, las grandes reformas que planteamos es cercenando los derechos que por delegación nos entregan los colombianos.

En ese orden de ideas les planteo que entremos a votar independientemente del resultado y entremos a conciliar, porque me parecen válidos los argumentos planteados por todos ustedes y redactemos el artículo que con toda seguridad vamos a encontrar un camino que nos indique y nos señale cuál es la verdadera forma de poder mejorar esta situación que hoy nos convoca. Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta:

Señor Secretario, lea el artículo por favor.

Secretario:

Presidenta. Hay una proposición modificativa suscrita por el doctor David Luna, la cual ya explicó.

El doctor Carlos Soto, presenta la siguiente proposición, que va dirigida al inciso tercero del artículo quince, que dice de la siguiente manera:

El Registrador Nacional del Estado Civil, será elegido por el Congreso de la República en pleno, de terna enviada por la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, luego de haber realizado el concurso de méritos reglamentado por la ley.

Este inciso haría, esta proposición modificaría el inciso tercero del artículo quince.

Tenemos dos proposiciones.

Honorable Representante Tarquino Pacheco:

No, la que primero se presentó, señor Secretario.

Secretario:

Presidenta, como ya lo informé a la Comisión, el artículo 15 tiene una proposición modificativa

del doctor David Luna, y dos proposiciones suscritas por el doctor Carlos Enrique Soto, todas son modificativas.

Presidenta:

En consideración la proposición modificativa del Representante David Luna, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias, señora Presidenta. La única diferencia que existe en la redacción del doctor David Luna en la proposición con respecto al original es lo inherente al sistema de elección del Registrador, yo pienso que podríamos dejar como constancia, es la solicitud que hago, no sé si el compañero Soto así lo considera, o vamos a entrar a votar la que viene en la ponencia principal y la proposición del doctor David Luna y quedaría como constancia la proposición que usted hace si así lo considera, simplemente una petición respetuosa que hago.

¿Le queda como constancia? Queda como constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias. Con el mayor gusto, lo que yo estoy proponiendo sencillamente es que el Registrador sea elegido por el Congreso en pleno, de terna que después de un concurso de méritos presenten las Cortes, las tres Cortes correspondientes, o sea del Consejo de Estado, la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia; esa es la proposición, ese es el contenido de la proposición; entonces yo acepto dejarla como constancia para discutirla en la Plenaria, porque además de eso debo hacer una precisión, le tengo el mayor respeto, aprecio y reconocimiento al doctor David Luna y al doctor Varón y a todos los que han intervenido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gustavo Hernán Puentes Díaz:

Bueno Presidenta, yo creo que con la aclaración que hace el Representante Soto, queda solamente el artículo presentado en la ponencia base y con la proposición aditiva presentada por el doctor David Luna, para que los ponga a consideración y las vote la Comisión.

Secretario:

Presidente, está la propuesta base, el doctor Tarquino solicita recoger, aprobar la modificación del doctor David Luna? Y hay una aditiva del doctor Carlos Enrique Soto; es que es al mismo artículo, esta es diferente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la aclaración hecha por el señor coordinador de ponentes sobre lo que contempla el artículo 125 de la Constitución Nacional, que no tiene nin-

guna confusión con relación al período del actual registrador, que yo lo que quería era que quedaría taxativamente en un párrafo transitorio, entonces yo me permito pedirle permiso para retirar la proposición, Presidenta.

Presidenta:

¿Cómo quedamos, Secretario?

Secretario:

Con la modificación del doctor Luna.

Presidenta:

En consideración el artículo de la ponencia base, vamos a votar la ponencia base. Primero votamos entonces la proposición del Representante...

Honorable Representante Gustavo Puentes:

Primero votamos la proposición presentada por el doctor David Luna.

Presidenta:

En consideración la proposición presentada por el Representante David Luna, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido negada la proposición. Los votos positivos de la proposición son: El doctor Varón, el doctor David Luna, el doctor Motoa, la doctora Rosmery Martínez y el doctor Roy Barreras. Ha sido negada la proposición.

Presidenta:

En consideración el artículo 15 de la ponencia base, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado, con los votos negativos del doctor David Luna, el doctor Germán Varón, la doctora Rosmery Martínez, el doctor Motoa y el doctor Roy Barreras, con la mayoría exigida en la Constitución y la ley para el trámite de los proyectos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo, para una constancia:

La constancia es que el doctor Roy sigue votando en la Bancada de Cambio Radical, por si llega a haber alguna duda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

No, yo sí quiero revisar cómo queda la mayoría de la votación cuando se trata de una votación calificada, que se verifique, porque es que, no es que yo no comparto, a mí me da mucha pena, pero no comparto el artículo sobre el tema del Registrador, estamos hablando de una reforma política y estamos enredándonos en la elección del señor Registrador, entonces yo quiero que se verifique la votación.

Secretario:

Así se hará.

Presidenta:

Verificación de la votación, Representante Varón. Señor Secretario, proceda a la verificación de la votación por favor.

Señor coordinador, proceda por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Yo pienso que hemos trabajado durante el día de hoy de manera intensa y hemos manejado este debate con bastante cordialidad, con altura, yo le sugiero a la mayoría de los amigos miembros de la Comisión, que apoyemos la propuesta del doctor David Luna, que es sana y de esta manera subsanamos y entramos a discutir el debate a fondo para la Plenaria y de esta manera dejamos discusiones intensas y doctor David Luna, como usted ha sido tan generoso en el día de hoy, yo le propongo a mis compañeros que votemos la proposición que usted ha planteado y de esta manera subsanamos cualquier cosa.

Presidenta:

En consideración la reapertura del artículo 15, aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada la reapertura del artículo quince, Presidenta al respecto le informo nuevamente a la Comisión, está el artículo 15 de la ponencia base, el artículo 15 presentado por el doctor David Luna.

Presidenta:

En consideración la reapertura de la votación de la proposición sustitutiva, del doctor David Luna, ¿aprueba la Comisión?

Claro, ya habíamos votado la proposición sustitutiva del doctor Luna, tengo que reabrir también, la proposición sustitutiva del doctor David Luna.

Honorable Representante Tarquino Pacheco:

Está bien, señora Presidenta. Hay que poner en consideración la proposición del doctor Luna.

Presidenta:

Ahora permítame poner a consideración la proposición sustitutiva del Representante David Luna, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada por unanimidad, la proposición del honorable Representante David Luna, como artículo 15, con la mayoría exigida en la Constitución y la ley para el trámite de los proyectos de acto legislativo.

Artículo 16. El numeral 8 del artículo 179 de la Constitución Política, quedará así:

Artículo 179. Numeral 8°. Nadie podrá ser elegido para más de una corporación o cargo público, ni para una corporación y un cargo si los respectivos períodos coinciden en el tiempo, así fuere parcialmente. La renuncia a alguno de ellos no elimina la inhabilidad.

Parágrafo Transitorio. La inhabilidad establecida en el numeral anterior no aplicará para quienes hayan renunciado seis (6) meses antes de la realización de las elecciones para el Congreso de la República en el año 2010.

Presidenta, ha sido leído el artículo 16 de la ponencia base. Al respecto Presidenta, la informo que hay una proposición suscrita por el doctor Fernando de la Peña, Oscar Arboleda, Rosmary Martínez, Carlos Fernando Motoa y David Luna y el doctor William Vélez, la está suscribiendo en este momento y dice de la siguiente manera:

Proposición.

Artículo 16. El numeral 8° del artículo 179 de la Constitución Política, quedará así:

Artículo 179. Numeral 8°. Nadie podrá ser elegido para más de una corporación o cargo público, ni para una corporación y un cargo si los respectivos períodos coinciden en el tiempo, así fuere parcialmente. La renuncia a alguno de ellos no elimina la inhabilidad.

Parágrafo Transitorio. La inhabilidad establecida en el numeral anterior no aplicará para quienes hayan renunciado un año, antes de la realización de las elecciones para el Congreso de la República en el año 2010.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidenta, doctor Carlos Motoa. Presidenta le quiero pedir un minuto por favor que es que esta proposición está firmada por seis personas y queremos saber.

Presidenta, ¿nos puede permitir un receso de cinco minutos? No, no, Presidenta, entonces perdóneme un segundito.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Apenas esté en consideración la proposición. Está en consideración la proposición, pero yo quiero llamar a la Presidenta para que le pongamos un poquito de orden a ver si terminamos, con el mayor gusto para que llame la atención Presidenta, bueno.

Es lo siguiente. Ustedes saben, yo espero con mucho gusto que se pongan de acuerdo, pero tengo el uso de la palabra y no la voy a ceder porque ya la honorable Representante Presidenta me la otorgó.

Presidenta:

Es toda suya, doctor Soto.

Continúa con el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias, doctora Karime. Además de eso porque he sido aquí condescendiente para todo, absolutamente para todo, aunque tenga la razón. (...)

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión honorable Representante Karime Mota y Morad (...)

Señor Secretario, por favor anuncie los proyectos.

Secretaría:

Se anuncia por instrucciones de la presidencia, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la comisión.

- Proyecto de ley número 059 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley Estatutaria número 066 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley Estatutaria número 043 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 009 de 2008 Cámara, acumulado 48 de 2008 Senado
- Proyecto de ley número 080 de 2008 Cámara
- Proyecto de Acto Legislativo número 285 de 2009 Cámara
- Proyecto de ley número 118 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 119 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 144 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 117 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 077 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 068 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 331 de 2008 Cámara – 240 de 2008 Senado
- Proyecto de ley número 020 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 033 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 034 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 070 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 071 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 086 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 124 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 127 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 135 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 011 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 045 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 104 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 113 de 2008 Cámara
- Proyecto de ley número 139 de 2008 Cámara – 259 de 2008 Senado
- Proyecto de ley número 146 de 2008 Cámara – 181 de 2007 Senado

• Proyecto de ley número 153 de 2008 Cámara

• Proyecto de ley número 164 de 2008 Cámara

• Proyecto de ley número 168 de 2008 Cámara

• Proyecto de ley número 261 de 2009 Cámara

Señora Presidenta, han sido anunciados para la próxima sesión de la comisión, los proyectos que serán discutidos y votados.

Presidenta:

Señores, siendo las 5:02 p. m., se continúa la sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Yo no tengo sino interés de que esta reforma pase, porque me parece que es de trascendental importancia. A mí me parece Representante Roy y Representante Mota y hago referencia dentro del más cordial respeto, yo he sido cumplidor de mis compromisos y usted no está cumpliendo los compromisos aquí, sin embargo me parece bien, es una libertad de su posición; nosotros nos reunimos la coalición de Gobierno en torno precisamente a avanzar con un proceso del texto, usted no estuvo de acuerdo y votó en contrario que tiene toda la razón en los mecanismos el doctor Luna y el doctor Varón que no estuvieron allí en aquella reunión.

Pero eso no tiene ningún inconveniente, a mí lo que me interesa es que esta reforma pase, yo aquí no estoy por honores propios de ganar solo hago una propuesta o no; a mí me interesa que esto funcione como debe de funcionar y por esa razón me trajo con mucho gusto la decisión de esta Cámara, con relación al tema que estábamos discutiendo anteriormente. Pero usted sabe doctor Roy, cuánta seriedad me acompaña y coherencia en mis decisiones.

Con relación al tema que se está discutiendo, usted también sabe y la coalición sabe, que me paré por primera vez frente al Ministro casi como un tema de honor, una posición frente a los diputados y concejales de Colombia; aunque dejo la constancia que no tengo un interés por lo menos marcado dentro de la próxima contienda electoral y yo le dije al señor Ministro que no aceptaba inhabilitar los concejales y los diputados y usted estaba en esa reunión.

Que en gracia de discusión, por lo menos un párrafo que lo contiene precisamente la ponencia, de no inhabilitar a quienes hubiesen renunciado con dos meses de anticipación; pero yo estoy de acuerdo con los que están proponiendo, estoy de acuerdo que debe de haber libertad en la democracia, estoy de acuerdo con la tesis expuesta por David Luna esta mañana en ese aspecto.

Aunque lo que sí le quiero explicar al doctor David Luna, que se lo insinué esta mañana, y es que no es cierto que uno no puede estar aquí si no contempla la Constitución esas posibilidades, y sabe por qué? Porque yo estoy aquí en esta curul y he dado todos los pasos correspondientes en mi vida democrática, sin necesidad de que un periodo se encuentre con otro; porque también podría esgrimirse aquí que el que se hace elegir por cuatro años tiene la responsabilidad de cumplir con ese electorado, para lo que fue elegido; también podría ser ese argumento.

Yo como les digo, también soy partidario de que se dé libertad, absoluta libertad, pero yo estoy siendo elegido desde el año 88 y en el año 2000 me retiré de la Asamblea cuando terminé el periodo y esperé año y medio o un poco más para presentarme exactamente, primero para cumplir con ese electorado que me había elegido como diputado a la Asamblea de Risaralda y luego postularme para ser elegido en este Congreso.

Entonces el argumento lo respeto profundamente, pero no es que se le impide a cualquiera que sea concejal o diputado que venga, aunque como les digo estoy de acuerdo; yo votaré y acompañaré en la Plenaria o donde se pongan de acuerdo en esa posición, porque creo que debe haber libertad, en el argumento de fondo con lo que estoy de acuerdo con Luna y con los demás que lo han esgrimido, es que aquí lo que hay que impedir es que las elecciones sean turbias en uno o en otro sentido, que tengan absoluta claridad y que todo este tema que se ha involucrado de alguna manera, que ha desprestigiado el Congreso y la democracia colombiana no pase. Eso es en el fondo lo que hay que impedir con todas estas reformas constitucionales. Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Quiero en la tarde de hoy, hacer un reconocimiento a todos los compañeros miembros de la comisión que hemos venido trabajando intensamente para sacar adelante este proyecto de reforma política; quiero hacer un reconocimiento al doctor Luna, al doctor Carlos Fernando Mota, que como siempre buscando fórmulas alternativas, hemos llegado a un acuerdo para plantear una modificación a la propuesta inicial y es simplemente en el parágrafo transitorio, establecer la inhabilidad establecida en el numeral anterior, no aplicará para quienes hayan renunciado seis (6) meses antes de la realización para las elecciones del Congreso de la República en el año 2010.

Esta es una fórmula intermedia, una fórmula que nos concilia a todos y de esta manera pienso que nos vamos a comprometer a defender esta proposición en la Plenaria de la Cámara y cumplir además con los concejales y diputados que tienen derecho a aspirar de igual manera. Someta a consideración, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra para réplica al honorable Representante Carlos Fernando Mota Solarte:

Doctor Soto, no sé si le entendí mal, pero usted hablaba de cumplimiento de pactos, de acuerdos; no sé a qué se refiere doctor Soto. Claramente Cambio Radical ha sido un Partido coherente y ha abanderado la necesidad de que el Congreso de la República se renueve y si los concejales y diputados quieren aspirar, por qué les vamos a limitar esa posibilidad; qué necesidad jurídica tenemos hoy de prohibir que un concejal pueda llegar al Congreso de la República; que un diputado que se ha destacado en su región, que ha hecho un buen trabajo pueda aspirar al Congreso de la República.

Me dirán, es que la elección del diputado y concejal fue para cuatro años y estoy de acuerdo con eso, se debe responder y se debe respetar la elección que se tuvo, el respaldo popular; pero no es a diez meses de unas elecciones parlamentarias que vamos a tener que corregir ese inconveniente. Me parece que las reformas constitucionales deben tener una verdadera necesidad jurídica y aquí no la encontramos.

Así que considero doctor Soto, y usted bien sabe, se lo dije en la mañana, cuando suscribí la ponencia mayoritaria dejé la constancia que no compartía el artículo 16 que limitaba la participación de un concejal o de un diputado, para aspirar al Congreso de la República y en ese orden de ideas estoy siendo coherente con lo que he defendido y con lo que hemos hablado, con lo que Cambio Radical ha defendido en su Convención y estableció en la ciudad de Cartagena.

Ustedes podrán examinar las anteriores intervenciones y sobre el particular, siempre en todas las reuniones de Bancada, me opuse a inhabilitar a los concejales y diputados; Ministro Fabio Valencia, no sé si me equivoque, pero tengo entendido que este tampoco es un punto de honor del Gobierno, que se tenga que inhabilitar, prohibir a un concejal o a un diputado para que aspire. El Presidente de la República, recuerdo muy bien, el año pasado respaldó la propuesta de no limitar los espacios democráticos que se hayan ganado en franca lit, por qué ahora vamos a reformar la Carta Política, para que esas personas puedan seguir ejerciendo su labor democrática.

Este Congreso de la República y a usted le tocó doctor Soto, presentando unas modificaciones al régimen de las Juntas Administradoras Locales, yo defendí esa propuesta junto con el doctor Luna, de tener posibilidad de que los miembros de las Juntas Administradoras Locales, miembros de Corporaciones Públicas también tuvieran la posibilidad de devengar un salario y fue negada por esta Corporación; ahora estamos haciendo lo propio con los concejales y diputados, limitándoles el espacio democrático.

Así que me reservo el derecho de intervenir, en la discusión de este artículo, pero no comparto doctor Soto y me parece lamentable esa afirmación

suya que Cambio Radical o particularmente Carlos Fernando Mota, está incumpliendo un acuerdo; ahí está la constancia en la firma de la ponencia, la suscribí con una salvaguarda y precisamente es este el artículo que tengo que defender. Muchos de los miembros de la Comisión Primera, han expresado su voluntad de acompañarnos en esa proposición, usted mismo doctor Soto, ha dicho, ha planteado la necesidad de que el Congreso de la República se renueve.

Así que sobre ese particular quería pronunciar-me, y me reservo para cuando ya estemos en la discusión del artículo pertinente. Gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:

Gracias Presidenta. Este tema para mí es de singular importancia, yo lo dejé en la constancia en la conciliación que hicimos en diciembre; dejé la constancia de que aprobaba la conciliación para que la reforma política pasara en ese momento, pero que las inhabilidades a diputados y concejales las votaría negativamente; tengo un impedimento moral para hacerlo toda vez que amigos personales y de mi Equipo, están aspirando a la Cámara siendo unos diputados y otros concejales. En todos los momentos he estado en desacuerdo con crear esta inhabilidad.

Entonces, ahí está una supresión de este artículo, que hemos firmado el doctor Carlos Mota, el doctor David Luna, el doctor William Vélez entre otros; pero sin embargo y para que en este último minuto esta reforma no se nos empantane, yo dejo como constancia mi voluntad negativa con este artículo y la sostendré en la Plenaria, votaré negativamente este artículo. En este momento considero y llamo la atención a los compañeros y más aún, a los firmantes que le demos trámite así sea con la oposición, que tiene el doctor Tarquino Pacheco, donde posiblemente podamos tener un acuerdo.

Sin embargo yo dejo una constancia, que estoy totalmente en desacuerdo con establecimientos de cualquier inhabilidad a diputados y concejales; pero no es posible que este esfuerzo de nueve horas lo perdamos en un minuto, por eso démosle trámite doctor Carlos Mota, por favor, doctor Germán Varón, doctor David Luna, hagamos que hoy pase esta reforma con la proposición del doctor Tarquino y ya la definición total y radical en contra de esta inhabilidad, la sostendremos en la Plenaria de la Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Muchas gracias y brevemente. Es que yo soy defensor de la tesis contraria y simplemente quería hacer una mención y estoy de acuerdo con el doctor Arboleda, que lo que tenemos que llegar es rápidamente a un acuerdo para poder votar este tema, pero me parece que es inequitativo que todo el mundo crea que esto es básicamente una enclenque contra diputados y concejales y yo quisiera

decir aquí, que el tema del debate de fondo es defender un interés particular de individuos que aspiren a cargos públicos; sino el interés de cientos de miles de ciudadanos que votan por una persona y que a los tres o cuatro meses por cuenta de su renuncia, quedan absolutamente defraudados.

Es que aquí ya se eliminó el régimen de suplencias, uno ya renunciando a la curul no lo reemplaza alguien que vota y piensa exactamente como uno, sino inclusive puede ser reemplazado por un miembro de su Partido que sostiene precisamente posiciones contrarias a las que uno defendía; es decir, que con los votos que uno consigue para llegar a determinado cargo y sobre el cual renuncia luego, se está lanzando es a una persona que piensa precisamente en sentido contrario.

Luego, yo que introduje este tema en el primer debate de esta reforma política, quiero es hacer precisión sobre la claridad de este tema, y que adicionalmente a esto el análisis no se reduce únicamente a diputados y a concejales; es que nosotros también tenemos que asumir con realismo que aquí en este Congreso a los cuatro meses de haberse instalado, renunciaron tres o cuatro personas para aspirar luego a Gobernaciones y a Alcaldías, y en ese trampolín entre una y otra cosa, logramos es no garantizar la apertura democrática, sino la defraudación permanente del elector que no sabe para cuántos años está eligiendo a una persona, que lo que busca es aspirar a un cargo público con trampolín como otro de por medio.

Luego, yo asumo la posición que la mayoría pueda, para tratar de sacar esta reforma adelante; pero quería dejar claridad, que yo no estoy ni apoyando, ni tengo como candidato a un diputado amigo, ni pretendo evitar que alguien llegue al Congreso de la República y no es cierto tampoco simplemente que uno tenga que ser edil o concejal para llegar al Congreso; yo ni había sido edil, ni concejal y pude llegar al Congreso de la República; luego hay casos absolutamente de todos y simplemente quería dejar claridad a eso, pero priorizo por supuesto la noción de que tenemos que sacar adelante esta reforma y llegar a unos acuerdos que nos permitan una decisión unánime, independientemente de que tengamos que dejar una constancia, una consideración y trasladar este debate para la organización de la ponencia, y para el debate en la Plenaria de la Cámara. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra para réplica al honorable Representante David Luna Sánchez:

Gracias Presidenta. Solicito una réplica, porque si a bien el doctor Uribe no hizo referencia a mi nombre, sí hizo referencia a mis ideas y sobre todo a mis argumentos.

Doctor Uribe, a mí me parece que usted puede estar bien enfocado al señalar, que el ciudadano tiene derecho a conocer cuál es el periodo para el cual elige a un Representante, a una Corporación Pública; pero con ese argumento usted no nos puede cercenar la posibilidad bajo ninguna

circunstancia de hacernos elegir y posteriormente plantearle a la ciudadanía, que con fundamento en los principios democráticos es posible llegar a una Corporación Pública de más alta jerarquía.

Porque entre otras razones, es a través del voto que se toman las determinaciones y el ciudadano no es bobo, el ciudadano que nos ve hoy en la televisión no es bobo, él sabe si castiga esa determinación del servidor público al renunciar a una corporación para aspirar a otra, o él sabe si premia a ese servidor público que tal vez no tiene ni los medios económicos, ni los medios políticos, ni la organización electoral para tener la capacidad de llegar a esos espacios.

Yo sí digo y reitero, que comencé mi carrera política como edil y después como concejal, y jamás hubiese llegado a esta curul si una prohibición de ese estilo estuviera consagrada en la Constitución Política y sabe por qué señora Presidenta? Porque no tenía ninguna de las estructuras, que muy seguramente quienes atacan estas ideas o quienes pretenden la competencia a través de estas prohibiciones; yo sí creo que esta inhabilidad lo que está pretendiendo hacer, es eliminar la competencia futura de quienes volver al Congreso, prohibiéndole a otros políticos de menor jerarquía tal vez, aspirar y no me parece sano; me parece que las reglas de juego deben ser iguales para todos y me parece que esas reglas de juego deberían entre otras, por lo menos someterse a debates y no sacarlas debajo de la manga, para ponerlas en funcionamiento a seis o siete meses de elecciones congresionales.

Les reitero, no retiro mi proposición y quisiera que esa proposición se votara, porque acá está de por medio nada más y nada menos, que el futuro de la democracia colombiana; acá está de por medio el futuro de cientos de políticos que se han hecho a pulso, de cientos de políticos que han salido a las calles a buscar los votos y se han hecho elegir ediles, concejales y diputados y el Congreso de la República quiere cercenarles la posibilidad de que vengan a representar sus departamentos o sus municipios. No señores, no lo vamos a permitir, no lo vamos a tolerar; la competencia es sana, la competencia entre otras es abierta y es pública y por un articulo como el que pretende permitir en este momento el transfuguismo político entre Partidos, no vamos a permitir entonces que a los concejales se les cercene, a los diputados.

El doctor Uribe decía que es que tenemos concejales y diputados propios, claro que sí Nicolás, de parte de nuestra organización política hay personas que quieren aspiran al Senado y quieren aspirar al Senado legítimamente y me parece que eso es sensato porque son personas que desde abajo han hecho carrera.

Entonces yo sí siento que este artículo es inconveniente, muy inconveniente para la democracia colombiana y solicito señora Presidenta que se le dé discusión y se requiere votación, pues que se le dé la votación; pero yo no estoy defendiendo intereses particulares, yo estoy defendiendo equipos

políticos, equipos políticos que tienen ideología y filosofía, equipos políticos que merecen tener la posibilidad (...)

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante David Luna Sánchez (...)

De que miembros de sus equipos participen en el Congreso de la República. En ese sentido señora Presidenta, me parece que es sensato dar la discusión, porque muy seguramente si no la damos hoy, no la damos nunca. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román:

Gracias señora Presidenta. Les voy a agradecer si me regalan unos minutos, yo no he hablado en toda la discusión, porque entendí que el consenso político que traía la reforma política nos iba a permitir un desarrollo mucho más ágil, máxime cuando hoy no contamos con los Partidos de oposición, pero parece ser que temas como estos tan álgidos pues despiertan el interés de unos y de otros y se hace necesario plantear el pensamiento de manera personal.

Pero afortunadamente el doctor Nicolás Uribe, manifiesta de manera clara y abierta que fue él quien introdujo en este nuevo acto legislativo, un tema doctor Motoa, que no es un tema nuevo; yo no sé si es que su señoría no lo ha leído y habla única y exclusivamente de diputados y concejales; aquí nadie está pretendiendo atravesarse en el camino político ascendente a quienes hoy ejercen o ofician como diputados o concejales, no. Yo quiero recordarle a usted doctor Motoa, que fue el constituyente del año 91 y me gustaría que se remontara al espíritu del constituyente, quien de manera clara quiso introducir esta norma constitucional y fue así como en el año 2003, apareció.

Este año es un artículo nuevo, este es un artículo contemplado en la reforma del año 2003 y me voy a permitir leerlo doctor Motoa.

El numeral 8°. Artículo 179 de la Constitución Política quedará así, es decir que en la Constitución actual existe y existe tal cual nosotros lo transcribimos desde el primer debate.

Parágrafo 8°. Nadie podrá ser elegido para más de una corporación o cargo público.

O sea que estamos hablando también de quienes hoy ofician en cargos públicos de periodos fijos, que deben tener una responsabilidad tanto con las administraciones a las cuales representan, como con la gente; **ni para una corporación, ni un cargo si los respectivos periodos coinciden en el tiempo, así fuere parcialmente.**

En esta misma reforma del año 2003, se introdujo esta parte que dice, **la renuncia de alguno de ellos no elimina la inhabilidad**, ¿qué aconteció? Que esa parte final se introdujo sin el cumplimiento de la norma legal de los ocho debates y cuando fue enviado a la Corte Constitucional, a su revisión se declaró inexecutable esta parte y este articulo que ustedes lo miran únicamente diciendo que es

que se le quiere cercenar el derecho a quienes hoy ofician como concejales o diputados, tiene mucho más fondo doctor Tarquino. Ahí lo decía el doctor Oscar Arboleda, es que yo tengo amigos, yo tengo muchos amigos que quieren aspirar, será acaso que nosotros tenemos que interponer aquí los intereses personales, cuando queremos y estamos buscando una reforma a la política.

Yo recuerdo y por eso, he sido tan amigo de esta reforma política, desde la reforma que se hundió en la legislatura anterior; aquí se dijo por parte del Gobierno, por los Presidentes de los Partidos, por los voceros de los Partidos en esa oportunidad, que lo que se pretendía con esta reforma era hacer de la actividad de la política una actividad seria, responsable y yo considero que no es serio, ni responsable con los argumentos que hasta hoy me han querido dejar ver y me voy a permitir explicar señor Ministro, explicar lo que está aconteciendo hoy gracias a esta norma.

Hoy en el Consejo de Estado, no alcanzan a ser entregadas las credenciales por parte de la Registraduría o del Consejo Nacional Electoral, cuando aparecen veinte, cien, quinientas demandas en los Tribunales y en el Consejo de Estado, por esta situación, ¿por qué? Porque la gente renuncia y viene lo que considera la Constitución, que es el cruce de periodos; ¿qué es lo que se quiere hacer aquí? Acabar con eso, que así la gente renuncie, no pueda, ¿por qué Ministro?

Ustedes creen que es serio que un Contralor Municipal o Departamental, que un Personero de cualquiera de los Municipios del país, que cualquier director de hospital, que cualquier miembro o director de las corporaciones autónomas regionales que son elegidos o nombrados para periodos fijos de cuatro años, utilicen los dos primeros años para montar su plataforma política y a los dos años votar el cargo, porque a motu propio lo pueden hacer para aspirar a una corporación. Por eso es que se está viendo la corrupción que se ve hoy en día en muchas de las corporaciones autónomas regionales, porque no hay un compromiso y vaya a ver que el señor Alcalde de turno o los señores Gobernadores, le pidan doctor Motoa a los directores que dejen los cargos y verán que ahí si dicen, nosotros somos de periodo fijo, si quiere vótenos e indemnícenos; ¿eso será serio en la actividad de la política doctor Oscar Arboleda?

Será acaso serio, hoy en el nuevo sistema electoral, antiguamente lo era y yo fui Senador de la República, siendo concejal de mi municipio y renuncié para venir a ocupar un espacio en el Senado de la República; pero era que en esa época mi doctor Motoa, uno escogía su propio suplente y la gente votaba por uno y por su suplente y corría el riesgo que lo que le acontecía al titular de la credencial, quedaba un verdadero vocero y representante de esa persona ocupando la curul y oficiando a nombre de esa entidad o de esa gente que la eligió.

Hoy con el nuevo sistema electoral eso no es serio, porque cree en lo que dijo la gente cuando la persona no obtiene la curul en las listas de voto preferente; el elector le dijo, señor yo no quiero que usted sea diputado de mi departamento, señor yo no quiero que usted sea concejal de mi departamento; quién responde por ese elector que le dijo a ese señor que no quería y que porque una persona de manera unilateral sin consulta renuncia para tener cualquier otra aspiración.

Y reitero, sin ningún interés personal Ministro, no fui yo quien introdujo esta norma; aquí ha habido casos y lo digo con nombres propios, miembros de esta comisión actualmente el doctor Jaime Durán Barrera, miembro del Partido Liberal, se dio el lujo de ostentar tres credenciales al mismo tiempo, fue diputado, Representante a la Cámara y Senador en el mismo periodo; ¿eso será acaso serio? ¿Esa será una forma de uno poderle responder a su electorado o a su departamento?

Entonces si a mí me hubiesen dicho, desde que empezamos a armar esta reforma, que esta era una reforma donde íbamos a tener que escudriñar los intereses personales del próximo proceso electoral; créame señor Ministro que mi posición hubiese sido otra; porque es que aquí a veces pareciera que quienes no hablamos de manera constante y permanente es que tal vez no somos capaces de hacerlo, y tal vez en eso puede haber mucha equivocación. Lo que pasa es que yo aprendí que en la política cuando hay consensos, cuando vamos a su despacho señor Ministro a trabajar tres, cuatro, cinco y ocho horas durante mucho tiempo y más una reforma como esta tan trillada, pues uno entiende que para eso se hace ese trabajo, para que en las plenarias o en las Comisiones esto fluya.

Por eso, miren que ayer casi no somos capaces de sacar referendos porque aquí todo el mundo quiere hablar y en su gran mayoría quieren vitrianiar; pero yo sí le digo con toda tranquilidad Ministro y lo hago y se lo acabé de expresar a usted, esto para mí no es un punto de honor, simplemente he esbozado mi posición porque creo que debemos hacer aportes para que la actividad de la política así como lo decía ahora el doctor Tarquino y muchos, que quieren que la imagen del Congreso cambie, que quiere que la imagen del Congreso frente al pueblo colombiano sea otra, con estas actitudes no se va a lograr; ejemplo doctor David Luna, como usted lo decía ahora los hay aquí sentaditos, el doctor Nicolás Uribe, nunca fue edil, ni nunca fue diputado, el doctor Roy Barreras igual y aquí están en el seno del Congreso.

Quién dijo acaso que es que yo tengo que estar en el concejo o en la asamblea, para poder aspirar al Congreso de la República, qué mentiras se le está diciendo al país; qué argumentos tan pobres so pretexto de que se le trunca la carrera a alguien porque no se le permite, o es que acaso el hoy Representante del País que Soñamos el doctor Simón Gaviria, lo vimos en alguna junta de acción comunal o en alguna JAL, o lo vimos en algún concejo

de algún municipio del país; no, con sus ideas y con su trabajo llegó al Congreso de la República y para mí no es serio.

Miren en nuestro Departamento de Santander, hoy la gente está totalmente desconcertada, hoy el Concejo de la ciudad no trabaja como debe trabajar porque están más pendientes de organizar la campaña, hoy los concejales que quieren renunciar e igual acontece en el seno de la asamblea del Departamento y vuelvo y repito, no estoy en contra de que la gente busque los espacios como es el ejercicio de la política hacia arriba, eso es normal, pero como a mí me dijeron que esta reforma política, su espíritu señor Ministro, era buscar la seriedad de la actividad de la política, pues siempre entendí y por eso he defendido este caso en particular de este artículo, que no es otra cosa que corregir un error del pasado, que no es cosa que mirar y darle viabilidad al espíritu del Constituyente del 91 o sino revisen cuál fue la razón para que la Corte Constitucional por vicios de procedimiento, declara inexecutable la parte donde dice , que así medie renuncia expresa, no se puede aspirar por el famoso periodo, por el cruce de los periodos de un cargo de una corporación pública.

Entonces señor Ministro, con el ánimo que me ha asistido siempre, de que esta reforma llegue a su final para poderle mandar no el mensaje exacto que el pueblo colombiano estaba esperando, porque todos sabemos que no se logró realmente plasmar un sinnúmero de artículos en esta norma constitucional, que de verdad corrigiera de manera definitiva tantos vicios que existen en la actividad de la política; pero en aras a que algún mensaje enviemos, no tengo ningún inconveniente señor Ministro en que se apruebe como lo determine la mayoría del seno de la Comisión Primera. Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de la Justicia – doctor Fabio Valencia Cossio:

Muchas gracias, señora Presidenta. honorables Representantes, yo creo que hemos hecho un trabajo encomiable, hemos trabajado todo el día desde las ocho de la mañana, hemos estado como siempre, como siempre lo han hecho ustedes de manera responsable evaluando uno de los proyectos de mayor significación para la vida democrática y para la política del país, para el saneamiento de la política.

Y a mí me gusta obviamente, porque el Congreso es para eso, para que haya una confrontación de ideas, para que haya la posibilidad de escuchar los distintos puntos de vista que estamos absolutamente seguros, nacen todos de unas convicciones sinceras, de lo que cada uno interpreta debe ser el desarrollo de la política nacional; yo primero quiero de verdad agradecer la manera tan responsable, extraordinaria que el país tiene que reconocer como una opinión trabajando intensamente, buscando lo mejor para el país, lo mejor para la democracia.

Todavía quedan unos debates, queda el debate de la Plenaria, quedan los debates del Senado, y queda seguramente la conciliación; hoy se ha hecho un gran esfuerzo como lo ha dicho el Representante Gómez, esto ha sido de horas interminables de trabajo de todos y cada uno de ustedes y del Gobierno, pero yo sí les voy a pedir hoy una reflexión serena, porque todos hemos participado y todos hemos colaborado en el debate y todos hemos de alguna manera cedido para atacar una buena reforma política, que es lo más importante. Yo he visto que aquí nadie se ha empeñado ni en posturas de Gobierno que no se puedan cambiar, porque desde el principio yo dije, aquí inamovibles distinto a que esta es una reforma para depurar la política; era el único principio fundamental que ahí está.

Entonces después de todo este esfuerzo, yo les iba a pedir que en aras de poder continuar con el debate, de poderle dar trámite a la Plenaria, de poder consensuar todavía muchas cosas que podemos consensuar y coordinar inclusive en la discusión de la ponencia que se va a presentar para el segundo como lo ha expresado el coordinador de ponentes, el doctor Tarquino Pacheco.

Entonces con todo el respeto que a mí me merece el Congreso, ustedes saben que yo soy un miembro del Congreso, yo les iba a pedir; aprobemos, ya todo el mundo ha expresado sus criterios, aprobamos este acuerdo que ha propuesto el doctor Tarquino Pacheco, Cambio Radical que ha venido con una posición, Alas Equipo Colombia, el Partido Conservador, y todos los demás grupos, la U que se encuentran hoy aquí en el debate; aceptemos esa propuesta que de alguna manera concilia las posiciones, mientras miramos cómo podemos llegar a la Plenaria.

Vamos a tener más tiempo, vamos a tener quince días para que nos sentemos y sigamos discutiendo la reforma; yo creo que hoy hemos avanzado muy significativamente, yo le rogaría el favor inclusive a los que han pedido el uso de la palabra, que tengan la bondad de considerar esta postura y que entremos a votar la proposición del doctor Tarquino Pacheco, lo hago con todo respeto y con un gran reconocimiento a todos ustedes de lo que se ha hecho el día de hoy; yo sé que todo lo que queremos es que salga una buena reforma política.

Entonces señora Presidenta, si ustedes me lo permiten yo les rogaría el favor y si no hay ninguna objeción, que se ponga en consideración la propuesta del doctor Tarquino Pacheco; doctor volvemos a encender el debate, yo soy un conciliador por naturaleza, si usted me lo permite yo le doy una interpelación.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Carlos Fernando Motoa Solarte:

Con la mayor decencia, quiero referirme muy corto a las tres referencias que hizo el doctor Gómez a mi nombre, a mi apellido mejor y claro que estuve muy atento doctor Gómez a su lectura, a su

lectura clara y rápida de normas que hoy no rigen en Colombia, de normas que hoy no hacen parte del ordenamiento jurídico colombiano, de normas que hoy a escasos diez meses de elecciones queremos de nuevo aprobar; hoy queremos o quieren algunos limitar claramente la participación política de los concejales y diputados en la próxima contienda electoral; una reforma política no puede reformarse sobre la visión de perjudicar claramente las intenciones nobles de los concejales y diputados del país. Claro doctor Gómez que estuve atento a su lectura, muy buena por demás, pero también quiero recordarle que en esta reforma política que usted tanto trabajó, que usted tantas veces se reunió, que usted tanto debatió, también se incluye el artículo 7º, que reforma el artículo 134; donde de alguna forma le exige un cierto cuidado a los Partidos y Movimientos políticos y usted que es un hombre estudioso o por lo menos buen lector, le solicito que lo revise con detenimiento.

En ese artículo claramente, se establece y me permito leerlo.

Artículo 134. Los miembros de las corporaciones públicas no tendrán suplentes. Solo podrán ser reemplazados en caso de muerte, incapacidad física absoluta para el ejercicio del cargo por accidente o enfermedad, renuncia justificada, motivada y aceptada por la respectiva corporación o cuando el miembro de una corporación pública decida presentarse por un partido distinto según lo planteado en el artículo 107 de la Constitución Política. En tales casos, el titular será reemplazado por el candidato no elegido que, según el orden de inscripción o votación obtenida, le siga en forma sucesiva y descendente en la misma lista electoral.

No habrá faltas temporales. La renuncia voluntaria (y aquí pongo acento) y no justificada, no producirá como efecto el ingreso de quién corresponda en la lista.

Artículo 7º de la Reforma Política que hoy estamos debatiendo, si esta reforma se aprobase como es mi intención, como es mi interés, pues los Partidos tendrán que cuidarse, ser muy cuidadosos, muy prudentes con quienes avala, con que el concejal que se elija, el diputado que se elija se mantenga en su curul; porque de lo contrario no podrá ser reemplazado y ese Partido o Movimiento Político perderá un espacio importante en la respectiva corporación.

Así que me parece doctor Gómez que ese asunto, debe usted evaluarlo y revisarlo y que sirva también, para que lo examinen los demás miembros de la Comisión Primera; por lo demás defenderé en la Plenaria, defenderé hasta donde sea posible que los diputados y concejales puedan aspirar al Congreso de la República y doctor Gómez, le recuerdo yo tampoco fui concejal, yo tampoco fui diputado en mi Departamento y estoy en el Congreso, pero quiero darle oportunidad a los concejales y diputados que vienen haciendo una carrera política que consolide su sueño de llegar al Congreso, que pue-

dan desde aquí aportarle al país, no solamente a su ciudad, no solamente a su región. Muchas gracias señora Presidenta.

Continúa con el uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio:

Yo les voy a pedir el favor con todo comedimiento, con todo respeto, que apoyemos la proposición del doctor Tarquino y la votemos y le pediría a la Presidente, a ver si es tan amable y la somete a consideración.

Le pediría al doctor Arboleda comedidamente, que acceda a no hacer uso de la palabra para que podamos entrar a votar, una solicitud pública.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:

Señor Ministro, no quiero que mi posición sea interpretada en el terreno de lo personal, como lo dice el doctor Edgar; mi posición está en el terreno de lo conceptual, del respeto a los derechos que tienen quienes hoy no tienen habilidades y que no se las cambiemos en el camino.

Por eso he sido radical no hoy, vuelvo y repito lo dejé en constancia en la conciliación y en todas las reuniones, con usted señor Ministro he sido coherente con mi posición; pero yo soy un facilitador o sea que yo me callo aquí y siga usted Ministro solicitándole a los compañeros que procedamos a votar la propuesta intermedia del doctor Tarquino, dejando nuevamente la constancia que en la Plenaria, será totalmente radical a cambiar las reglas de juego en el camino; bien vale la pena Ministro saber, que es muy importante el respeto a los periodos, pero no cambiarle las reglas de juego en el camino, tenga esta inhabilidad o este impedimento por ejemplo para el 2014, que la gente sepa que aspiró al concejo, a la asamblea, pero no puede ya moverse de ahí; pero hoy crear una inhabilidad, un impedimento en el camino me parece que no está en el terreno de la justicia.

Presidenta:

Señor Secretario, sírvase leer el artículo.

Secretario:

Sí Presidenta, la modificación que plantea el honorable Representante coordinador ponente, es en el parágrafo transitorio reducir de un año a seis (6) meses y queda de la siguiente manera el artículo completo.

Artículo 16. El numeral 8º del artículo 179 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 179. Numeral 8º. Nadie podrá ser elegido para más de una corporación a cargo público, ni para una corporación y un cargo, si los respectivos periodos coinciden en el tiempo así fuere parcialmente; la renuncia a algunos de ellos no elimina la inhabilidad.

Parágrafo Transitorio. La inhabilidad establecida en el numeral anterior, no aplicará para quie-

nes hayan renunciado seis (6) meses antes de la realización de las elecciones para el Congreso de la República del año 2010.

Presidenta:

En consideración el artículo leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición leída de la ponencia base, con la modificación que plantea el honorable Representante Tarquino Pacheco y con la constancia de la secretaría, de que obtiene la mayoría exigida en la Constitución y la ley para el trámite de los proyectos de acto legislativo en segundo vuelta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidenta. Hubiera querido intervenir antes, pero estos treinta segundos después simplemente para hacer un par de anotaciones (...).

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre (...):

Estoy de acuerdo totalmente con el doctor Oscar Arboleda, creo y lo dije desde el principio doctor Soto, usted sabe que también estoy de acuerdo con usted, que este es un debate que hay que darlo a fondo en la Plenaria, el desacuerdo que usted menciona, seguramente se refería al tema del Registrador, usted lo olvidó yo se lo recuerdo como coordinador de ponentes de la figura que eligió el Registrador por parte de las Altas Cortes, el Ministro lo sabe desde el principio y en la única reunión a la que asistí, expresé que esa era mi posición además porque es coherente con mi posición a propósito de la separación de poderes.

Y en este tema llamo la atención sobre lo que se acaba de aprobar, para que en la Plenaria lo discutamos; yo creo que esta proposición intermedia es inconveniente por dos razones. Primero, porque implica un nuevo castigo para los Partidos, acabamos de aprobar como se ha dicho en el artículo 7º, que la renuncia no permitirá el reemplazo, de suerte que lo que estamos haciendo es, que por la voluntad de un ciudadano que quiera aspirar le quitamos unas curules a unos Partidos. Esa nueva sanción no me parece conveniente y por tanto en la Plenaria hay que corregir ese error.

Y hay uno más, es que la propuesta no satisface ninguna de las dos posiciones, porque ni aquellos que piensan como ha explicado el doctor Edgar Gómez ahora, que hay que respetar los periodos; ni aquellos que piensan que se debe levantar toda inhabilidad, quedan satisfechos porque esto es para el 2010, es un transitorio; pero eso significa que de ahí en adelante quedan inhabilitados los concejales y diputados. Entonces no satisface ninguna de las dos posiciones que se han debatido.

De manera que en la Plenaria habrá que dar este debate a fondo, para que tales inhabilidades desaparezcan de la Constitución. Gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidenta. Primero quiero resaltar que la reforma que se ha propuesto, el Partido Conservador la ha venido respaldando integralmente y el Partido a pesar de que era amigo de la reforma que lamentablemente el Senado hundió en el séptimo debate que creemos que es una reforma que tenía mucho más dientes para proteger la política, para proteger los Partidos, para sancionarlos.

El Partido hoy juiciosamente Ministro, los siete miembros de la Bancada de la Comisión Primera, los siete miembros hemos estado aquí desde las ocho de la mañana, porque es que a veces algunos colegas dicen que por qué al Partido Conservador se le resalta y se le reconoce tanta cosa; es que este es un Partido coherente, disciplinado, comprometido y somos la única Bancada que se ha conservado en su integridad y hemos evitado intervenir y hemos votado en contra de algunos postulados que hemos defendido para facilitar que la reforma, que en el fondo, el fondo es otro, eso de los concejales es accidental, es de forma y no tiene fondo.

Pero aquí algunos Congresistas colocaron eso como un punto de honor, cuando el fondo era proteger a la política de las mafias del narcotráfico y del paramilitarismo, de la guerrilla, pero pusieron en riesgo la reforma por salvar unas aspiraciones.

El Partido Conservador quiere dejar esa constancia; nosotros frente al artículo 15 nos da igual a los siete miembros de la Comisión Primera, a pesar de que tenemos un mandato de la Bancada de la Cámara, nosotros hicimos una encuesta en la Bancada de la Cámara y mayoritariamente doctor Pacheco esa encuesta reflejaba todo lo contrario a lo que aquí hemos aprobado frente a ese artículo; la encuesta del Partido, no Heriberto Sanabria, porque es que algunos dicen es la posición de Heriberto Sanabria. A mí me da lo mismo si los concejales aspiran o no, me da lo mismo, es la posición del Partido hoy hemos votado en contravía de ese mandato que la Bancada nos ha entregado; por consiguiente presentimos que en la Plenaria de la Cámara, el Partido tenga una posición que es la posición que originalmente hemos transmitido y esa es la posición que inicialmente hemos votado.

Pero para que no se aborte el tránsito de la reforma, hoy hemos sido consecuentes con lo que aquí se ha propuesto en el caso de algunos artículos; tristemente Ministro esta es una coalición que no funciona, esta es una coalición pegada con babas, esta es una coalición donde de verdad yo lamento mucho que aquí la coalición funciona para unas cosas, pero para otras no y es una coalición que en las reuniones acuerda unas cosas y en las Plenarias decide otras.

El Partido Conservador sigue fiel y leal al Gobierno del Presidente Uribe, a la propuesta de la

reforma política y por eso este Partido hoy se ha conservado integralmente con sus siete miembros de esta comisión y hemos cedido en algunos temas para que la reforma no se vaya a hundir, ni se vaya a abortar. Quería simplemente dejar esa constancia.

Presidenta:

Continúe señora Secretaria, siguiente artículo.

Secretaria:

Señora Presidenta, hay un artículo nuevo que dice de la siguiente manera:

Artículo nuevo. Dentro del año a la entrada en vigencia de la presente reforma constitucional, el Congreso expedirá previo estudio por parte de una comisión especial que el Gobierno creará para tal efecto una ley que contemple un régimen especial en lo económico, lo político, lo social y lo administrativo para territorios que comprenden las Ecorregiones de los Llanos Orientales, Amazonía, Chocó Biográfico, los Montes de María, la Mojana y los pueblos polifitos del Magdalena y el Pacífico; con el objetivo de reducir los desequilibrios que frente a su desarrollo existe con el resto del país.

En la Comisión Especial de que trata el presente artículo, tendrá asiento además de los Parlamentarios de las regiones, los voceros étnicos de cada territorio.

Está suscrita la proposición de artículo nuevo, por el honorable Representante Odín Sánchez y Heriberto Sanabria, el Representante Orlando Guerra de la Rosa, y la honorable Representante Myriam Paredes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Para expresarle a la comisión que este artículo ya venía en la reforma en los debates anteriores, simple y llanamente estamos ratificando la voluntad de la comisión de acompañar al doctor Odín Sánchez, en esta proposición. Por lo tanto solicitamos que lo aprueben por favor.

Presidenta:

En consideración el artículo nuevo, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado el artículo nuevo, señora Presidenta con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

Presidenta:

Continúe, señora Secretaria.

Secretaria:

Artículo 17°. Vigencia. El presente acto legislativo regirá a partir de su promulgación.

Ha sido leído el artículo de la vigencia, señora Presidenta.

Presidenta:

En consideración el artículo leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado el artículo 17 de la vigencia, con la mayoría exigida en la Constitución y la ley, señora Presidenta.

Presidenta:

Título del proyecto.

Secretario doctor Emiliano Rivera Bravo:

por el cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia.

Ha sido leído el título, puede ponerlo en consideración Presidenta.

Presidenta:

En consideración el título, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el título, con la mayoría exigida en la Constitución y la ley para el trámite de los proyectos de acto legislativo en segunda vuelta.

Ponentes Presidenta.

Presidenta:

¿Quiere la Comisión que este proyecto de acto legislativo, tenga sexto debate con la Plenaria de la Cámara?

Secretario:

Sí lo quiere Presidenta, con la mayoría exigida en la Constitución y la ley para el trámite de los proyectos de acto legislativo en segunda vuelta.

Ponentes.

Presidenta:

Se designan ponentes los mismos, para el sexto debate.

Secretario:

Así se hará, Presidenta.

Presidenta:

Siendo las 6:03 de la tarde se levanta la sesión y se cita para el próximo martes a las 10:00 de la mañana.

La Presidenta,

Karime Mota Y Morad

El Vicepresidente,

Juan de Jesús Córdoba Suárez

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo

La Subsecretaria

Amparo Y. Calderón Perdomo.